EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 11 de noviembre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUCYDAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro Labougle, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de setiembre de 1958, pasada ante el escribano Marcelo Lamarque, "Luda Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1957, Acta Nº 2, se trató el siguiente orden del día... 5º) Reforma de estatutos: Cambio de nombre de la sociedad y aumento de capital autorizado... En cuanto al primer punto se resuelve cambiar el nombre de Luda, por el de Lucydal, con lo que el nuevo artículo del Estatuto sería: Artículo 1º: Con la denominación de "LUCYDAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" continúa su giro la Sociedad constituída con el nombre de "Luda Sociedad Anónima Industrial y Comercial". La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país". Lo que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que transcripto, dice así: Buenos Aires, 19 ago. 1958. Visto el expediente Nc 11.209|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Luda Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que consiste en el cambio de denominación y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.) a noventa y cinco (95), la reforma introducida en el art. 1º del estatuto de la citada Sociedad, por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1957, la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará Lucydal Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... Artículo 2º: Publíquese... Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 4.140.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 900.— e.11|11-Nº 41.637-v.11|11|58

FERNANDEZ Y GONZALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento diez y seis. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cuatro do setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: Alberto Juan González Echaniz, soltero, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos diez y seis, hijo de Juan González y de Magdalena Echaniz, industrial, domiciliado en Larrea mil cincuenta y cinco y don Eduardo Alfredo Brandariz, casado en primeras nupcias con Silvia Goldestein, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veinticuatro, contador públ'co nacional, domiciliado on Jerónimo de Salguero mil ciento cuarenta y dos, ambos vecinos de la Capital Federal, personas de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, como de que dicen: Que a los efectos del cumplimiento de disposiciones legales vigentes, en el sentido de dejar protocolizado en este Registro de Estatutos de Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para lo que se hallan debidamente facultados, me ponen de manifiesto el expediente número diez mil seiscientos cuarenta y dos del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se caratula Iniciador: Fernández y González Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria: procedencia: Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita personería Jurídica; en el que de fojas uno a diez y siete corre anexa al acta de constitución provisoria de dicha sociedad la que pasará según escritura número doce de fecha veintisiete de febrero próximo pasado al folio cuarentay nueve de este mismo Registro y protocolo ante el autorizante, de cuya constitución resulta la aprobación del estatuto original a regir la misma el que posteriormente presentado a la Inspección General de Justicia de la Nación para su aprobación y autorización ha sido modificado en los artículos cuarto, sexto y undécimo, según constancias obrantes a fojas setenta y nueve a ochenta del expediente referido. — El texto del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación con las modificaciones indicadas corre a fojas ochenta y tres del mismo expediente. — Y los comparecientes me solicitan de cumplimiento a la protocolización pertinente, por lo que procedo a la transcripción de los onunciados estatutos de Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria de acuerdo con el texto del acta de Constitución provisoria de referencia únicamente modificada en lo que se refiere a las observaciones aconsejadas a fojas setenta y nueve a ochenta del expediente citado, y cuya transcripción es del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Número doce. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuentiocho, ante mí y testigos, comparecen: Marcelino Fernández García, viudo, hijo de Juan Fernández y de Francisca García, español, nacido el primero de marzo de mil ochocientos ochentitrés, industrial, domiciliado en la calle Larrea mil cincuenticinco; don Juan González Iglesias, casado en primeras nupcias con Magdalena Echániz, español, hijo de José González y de Ramona Iglesias, nacido el cinco de setiembre de mil ochocientos ochentidós, industrial, domiciliado en Larrea mil cincuenticinco; don Alberto Juan González Echaniz, soltero, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos dieciséis, hijo de Juan González y de Magdalena Echániz, industrial, domiciliado en Larrea mil cincuenticinco, don Horacio González Echaniz, casado en primeras nupcias con Julia Bianca Arreseygor, argentino, nacido el cuatro de setiembre do mil novecientos veinte, industrial, hijo de Juan González y de Magdalena Echániz, domiciliado en Agüero dos mil ciento setenta, don Pastor Francisco Eder, soltero, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos diez, hijo de Martín Sebastián Eder y de María Bértiz, productor do seguros, domiciliado en Alsina mil ciento treintiocho; don Luis García Pozo, casado en primeras nupcias con María Luisa Martina Monedero, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos diez, hijo de Nicolás García y de Luisa Pozo, martillero, domicilio en Vidt mil novecientos ocho, Primer Piso, departamento "D", don Lucas Mario Doyle, casado en primeras nupcias con Aurora Alday, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos veintiuno, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Montevideo setecientos cincuentiuno, don Román Pompeo Verone; casado en primeras nupcias con Martha Nydia Salas, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos veinte, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil novecientos ochentinueve; don Francisco Gaudencio Fontana, soltero, argentino, nacido el dieciséis de julio de mil ochocientos noventisiete, hijo de Gaudencio Fontana y de Isabel Benitez, empleado, domiciliado en la Avenida de Mayo mil ciento cuarenticinco digo cuarenticuatro; don Aldo Marín, casado en primeras nupcias con Nora Cecilia María Cuter, argentino, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos trece, Agrimensor, domiciliado en Zabala dos mil cuatrocientos veinte, segundo piso, departamento "C", y don Eduardo Alfredo Brandariz, casado en primeras nupcias con Silvia Goldstein, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veinticuatro, Contador Público, domiciliado en Jerónimo de Salguero mil ciento cuarentidós; todos vecinos de la Capital Federal, personas de mi conocimiento, doy fe, de tránsito aquí, como de que acreditan su identidad con las cédulas de identidad expedidas por la Policía de la Capital Federal números: Marcelino Fernández García, un millón trescientos sesentitrés mil doscientos uno; Juan González Iglesias, un millón ochenticcho mil setecientos treinta y cinco: Alberto González Echániz un millón quinientos ocho dil veinte; Horacio González Echániz, un millón setecientos noventinueve mil quinientos ochenticinco; Pastor Francisco Eder, un millón cuatrocientos cuarentinueve mil trescientos noventiséis: Luis García Pozo, un millón setentiún mil doscientos ochentiocho; Lucas Mario Doyle, un millón novecientos veintiocho mil ochenticuatro; Román Pompeo Verone; un millón setecientos sesentiocho mil cuatrocientos treinticuatro; Francisco Gaudencio Fontana, dos millones sesenta mil novecientos treinticinco; Aldo Marín, ciento veintiún mil doscientos sesenta y tres; y Eduardo Alfredo Brandariz, dos millones doscientos cuarentinueve mil trescientos veintiocho. Y los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la bajo el rubro de "Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en base a la sociedad que gira en Capital Federal bajo el rubro de "Fernández y González Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos componentes los señores Juan González Echaniz y Horacio González Echániz, cuyo domicilio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada es en la Capital Federal calle Boulogne Sur Mer números trescientos cuarenta y trescientos cuarentidós, y cuyos antecedentes son los siguientes: A) Constitución Originaria: La sociedad "Fernández y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se constituyó por contrato público de fecha seis de agosto de mil novecientos cuarentidós, por ante el escribano Mario F. Asconchilo, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el treinta de setiembre de ese año, bajo el número ochocientos quince folio doscientos treinta y cuatro, libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo sus socios los señores Juan González y Marcelino Fernández, su objeto social la fabricación y venta de calzado en general y sus anexos, su tiempo de duración indeterminado, su domicilio el indicado precedentemente, teniendo un capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios por partes iguales, estando la gerencia a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente; los ejercicios finalizan al treintiuno de marzo de cada año; y siendo las cuotas de capital integradas totalmente por el activo y pasivo de la fábrica de calzado de propiedad de la sociedad colectiva formada por los señores Fernández y González, y el inmueble de la calle Boulogne Sur Mer números trescientos cuarenta y trescientos cuarentidós, de la Capital Federal, de propiedad de la misma sociedad colectiva mencionada. — B) Primera. Cesión de Cuotas: Se realiza por contrato privado con fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenticinco, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de octubre de ese año, bajo el número ciento sesentiuno, folio cuarentisiete, libro diez, de sociedades de responsabilidad limitada, por el cual el señor Marcelino Fernández vende, cede y transfiere a favor de los señores Alberto Juan y Horacio González Echániz un total de cuotas por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, de los trescientos mil pesos de igual moneda que en la sociedad poseía, en la proporción de cien mil pesos moneda nacional a cada uno, facultándose en dicho contrato a desempeñar la gerencia a los nuevos socios en los casos de ausencia o impedimento de los gerentes originarios. — c) Reforma Parcial del Contrato de Sociedad: Se realiza por escritura pública de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano Pedro Saúl Briones, compareciendo los cuatro socios componentes de la sociedad, determinándose en la misma que el plazo de duración de la sociedad será hasta el treintiuno de marzo de mil novecientos setenta desde el primero de abril de mil novecientos cuarentidós, que la gerencia será ejercida por los cuatro socios indistintamente, distribuyéndose las utilidades netas por partes iguales para cada socio, y modificándose además lo relacionado con fallecimiento y retiro de socios. — La citada reforma fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil seiscientos diecisiete, folio ciento diecisiete, libro veinte, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.—D) Segunda. Cesión de cuotas: Se lleva a cabo por escritura pública de fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, por ante el escribano Pedro Saúl Briones, inscribiéndose en el Registro Público do Comercio el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número trescientos cincuenta, folio doscientos doce, libro veinte de sociedades de responsabilidad limitada; y por la misma el señor Juan González cede, vende y transfiere a favor de sus hijos los señores Alberto Juan y Horacio González Echániz cuotas de capital por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de los trescientos mil pesos de igual moneda que poseía, por partes iguales para cada uno de ellos, por su mismo valor nominal y retrotrayendo los efectos contractuales al treintiuno do marzo de mil novecientos cincuenta, y conviniéndose el pago con parte de las utilidades anuales que correspondan a los adquirentes. Compareció el señor Fernández para dar su aprobación a la cesión.

Los comparecientes hacen constar que el inmueble citado precedentemente no pertenece ya a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y González", por cuanto fué vendido oportunamente otra vez a la sociedad colectiva "Fernández y González", pasando más tarde en propiedad del señor Juan González en un cincuenta por ciento, y de los hijos del señor Fernández el cincuenta por ciento restante; y por lo mismo no será aportado a la Sociedad Anónima motivo de este acto; se deja constancia además, de que las cuotas vendidas por el señor Juan González a sus hijos han sido totalmente canceladas mediante el traspaso de las sumas que tenían en sus cuentas particulares los compradores en la razón social a la cuenta particular del vendedor, existiendo acta en que así se declara, quedando por tanto cancelada la deuda. De los antecedentes referidos resulta: Que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y González" está integrada por los señores Juan González, Marcelino Fernández, Alberto Juan González Echániz y Horacio González Echániz; que su objeto es explotar el ramo de fabricación y venta de calzado en general y sus anexos; que su plazo de duración está estipulado desde el día primero de abril de mil novecientos cuarentidós hasta el treintiuno de marzo de mil novecientos setenta que su capital asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto y realizado por los socios en la siguiente proporción: Cien cuotas por el señor Marcelino Fernández, cien cuotas por el señor Juan González, doscientas cuotas por el señor Horacio González Echániz De acuerdo con lo relacionado y prosiguiendo con el objeto de este acto, los comparecientes manifiestan: Que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo así dispuesto la totalidad de los socios integrantes, hecho que ratifican por la pro-

sente escritura, agregando que la nueva sociedad será continuadora de los negocios sociales de "Fernández y González", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad Anónima que se deja constituída, retrotrayendo sus efectos al día treintiuno de marzo de mil novecientos cincuentisiete, debiendo formalizarse en su oportunidad la pertinente transferencia del fondo de comercio que prevee la Ley once mil ochocientos sesentisiete, y aprobándose por todos los presente el Balance General realizado con dicha fecha y que con la firma del Contador Público Nacional señor Eduardo Alfredo Brandariz, tomo XX (veinte romano), Folio treinticuatro, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y por todos los comparecientes, se agrega a la presente, debidamente repuesto, y que integrámente transcripto dice: "Balance General al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. De "Fernández y González" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Aporte a "Fernández y González" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Aporte a "Fernández y González", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Activo — Caja General 151.526,16. — Fondo fijo 700,66. — Bancos, Cuentas Corrientes 210.120,72. — Deudores por Ventas 1.593.312,54. — Pagarés a Cobrar 714.111,74. — Varios Deudores 10.152,05. — Deudoree en Gestión 26.959,75 — más Deudores Morosos 7.140,00; 34.099,75; menos Previsión Créditos Incobrables 10.000,00; 24.099,75. — Materias Primas 630.668,19. — Productos Semi-elaborados 429.289,79. — Productos Elaborados 435.937,19. — Muestras 67.929,88. — Materiales Diversos 15.455,80. — Repuestos y Accesorios 29.911,70. — Maquinarias costo 71.583,70; amortización 40.288,34; 31.295,36. — Instalaciones, costo 24.347,50; amortizado 15.437,99; 8.909,51. — Muebles y Utiles, costo 76.590,80; amortizado 26.425,57; 50.165,23. — Hormas, costo 118.901,70; amortizados 101.994,76; 16.906,94. — Moldes, costo 12.861,13; amortizado 8.276,65 — 4.584,48. — Gastos adelantados 17.224,76. — Total del Activo 4.454.506,79. — Pasivo: Proveedores en Cuenta Corriente 579.042,71. — Acreedores por Remuneraciones 286.124,64. — Bancos Cuentas Corrientes Acreedoras 159.650,43. — Obligaciones a Pagar a Bancos 300.000,00. — Varios Acreedores 93.815,60. — Clientes, Saldos Acreedores 3.593,21. — Cajas Nacionales de Previsión 127.000,57. — Dirección General Impositiva 120.000,00. — Retenciones y Aportes Varios 41.759,31. — Cajas Nacionales de Previsión. — Deudas Consolidadas 920.758,70. — Previsión para Impuestos en Curso 135.050,68. — Provisión para Aguinaldos Devengados 72.354,15. — Provisión para Cargas Sociales sobre Aguinaldos 13.356,68. — Provisión para Riesgos Ley 11.729, 748.064,21. — Cuentas de Socios. — Sr. Juan González, Capital 100.000,00; otros conceptos 199.365,35; 299.365,35. — Sr. Marcelino Fernández, capital 100.000,00 otros conceptos 124.716,00; 224.716,03. — Sr. Alberto González Echániz, capital 200.000,00; otros conceptos (menos) 77.311,60; 122.688,40; — Sr. Horacio González Echániz, capital 200.000,00; otros conceptos (menos) 37.833,85; 162.166,15; Otros Créditos. — Francisco Fontana 5.000,00; Sr. Aldo Marín 3.000,00. — Sr. Lucas M. Doyle 6.000,00. — Sr. Román P. Verone 10.000,00. — Sr. Pastor Eder 5.000,00. — Sr. Luis García 3.000,00. — Sr. Eduardo A. Brandariz 3.000,00. — Total del Pasivo 4.454.506,79. — Cuentas de Orden. — Arrendamiento de Maquinarias 1,00. — Responsabilidad por Endosos 8.717,50. — 8.718,50. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Eduardo Brandariz, Contador Público Nacional C.P.C.E. To. XX, Fº 34". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante los fines que motivan esta escritura, dejan constituída la sociedad "Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos que unánimemente dejan aprobados en este acto, cuyos estatutos son del siguiente tenor: "Capítulo primero. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con el nombre de FERNANDEZ Y GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, constitúyese una Sociedad Anónima continuadora de los negocios de Fernández y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado, en éste o en cualquier otro punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: La duración se fija en noventinueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarla una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Uno) Industriales; mediante la elaboración, transformación, confección, produción, fabricación o reacondicionamiento de toda clase de calzado, artículos de cuero, caucho y sus actividades anexas y afines. — Dos) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, bienes, productos y servicios comprendidos en el apartado primero de este artículo, de cualquier clase, naturaleza o calidad que sean, pudiendo actuar indistintamente y sin limitación alguna, al por mayor o menor, en el mercado interno o en el exterior. — Tres) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, usufructo administración y cualquier otra forma o modalidad de operación y/o constitución de derechos reales como sujeto activo o pasivo de los mismos y sobre toda clase de inmuebles, tales como terrenos, lotes, campos, fincas urbanas o rurales, edificios, construcciones y unidades sometidas al régimen de la ley nacional número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, sin limitación alguna. En general podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. Capital y Acciones. — Artículo cuarto: Fíjase en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el capital autorizado de la Sociedad, representado por quince mil acciones ordinarias al portador de un solo voto, y de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una. El directorio determinará la fecha y forma de pago de las acciones, pero no podrá emitirse ninguna serie hasta que la anterior se halle totalmente suscripta y por lo menos integrada en un diez por ciento. — Artículo quinto: Las acciones contendrán como mínimo, las menciones señaladas por la ley, y serán firmadas por el Presidente de la Sociedad y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. El Directorio podrá disponer su emisión en títulos representativos de más de una acción. — Artículo sexto: Podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dividido por series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones ordinarias al portador, o preferidas, éstas con dividendo acumulativo o no, de hasta un quince por ciento anual. Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá instrumentarse en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado de la Sociedad el de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con más sus dividendos devengados y a vencer, debiendo efectuarse el rescate en los términos del artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio; en caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que, durante tres días, hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo noveno: En caso de mora de los suscriptores en la integración de las acciones, el Directorio podrá disponer las medidas previstas en el artículo trescientos veintitrés segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo aplicar igual tratamiento a todas las acciones en las mismas condiciones. La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación judicial o extrajudicial, por el sólo vencimiento de los plazos fijados para la integración. — Capítulo tercero. Emisión de Debentures. — Artículo décimo: La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la emisión de debentures, en el país o en el extranjero, conforme a las disposiciones legales pertinentes, otorgándoles las garantías que considere necesarias y fijando las condiciones de la emisión que considere adecuadas. — Capítulo cuarto. Administración y Dirección. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un Presidente, un vicepresidente, y de uno a tres Directores titulares, cuyos mandatos durarán tres años, entendidos hasta la Asamblea que designe sus reemplazantes o reelija a los salientes, convocada en el plazo que fija el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. La Asamblea de Accionistas fijará la oportunidad de cada renovación, el número de Directores titulares, los elegirá y podrá designar también hasta tres Directores suplentes, igualmente por tres años, y que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron electos por la Asamblea General. — Artículo duodécimo: Para ser Director se requiere como mínimo diez acciones de la Sociedad, las cuales se depositarán, por los que estén en ejercicio, en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión y hasta tanto la Asamblea se pronuncie respecto de su mandato. — Artículo décimo tercero: El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, convocado por el Presidente, o a solicitud de dos Directores o del Síndico, y será quórum suficiente la presencia de más de la mitad de sus integrantes, debiendo ejercer la presidencia el Presidente de la Sociedad, o en su defecto y por su orden, el Vicepresidente o el Director de más edad. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo en caso de empate la Presidencia de la sesión. Los Directores deberán ejercer personalmente su mandato no pudiendo delegar la función. — Artículo décimo cuarto: El directorio podrá designar de su seno, uno o más directores como Gerentes, o asignarle funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo o gastos generales y ad referéndum de la Primer Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo décimo quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: Uno) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente, Vicepresidente o Directores que se designan a tal efecto, pudiendo otorgar los mandatos generales o especiales que sean necesarios. — Dos) Administrar la Sociedad y dirigir sus negocios y operaciones, para lo cual podrá, sin limitación alguna, y con carácter enunciativo; a) adquirir, transferir el dominio, en cualquiera de sus formas y en el mismo o diferente estado de los bienes de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos, cédulas, bonos, pagarés, papeles de comercio en general, dinero, marcas, patentes, concesiones, frutos, productos, mercaderías y toda clase de efectos o valores; ya sea por compra, venta, importación, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, exportación, cultivo, cría, fabricación y/o por cualquier otro acto, procedimiento o contrato, nominado o innominado; con facultad para pactar en cada caso todas y cuantas modalidades y condiciones correspondan o se convengan y por los precios, cantidades, formas de pago, plazos, garantías y demás cláusulas generales y/o especiales a que haya lugar; dar posesión y tomarla, hacer entrega y recibir, pagar y cobrar los precios, firmar cuanto perteneciere y efectuar cuantos más actos y procedimientos conduzcan a la realización de los fines propuestos. b) construir, demoler y/o refeccionar inmuebles, aún los que no sean para dependencia de la Sociedad, y comprar o vender negocios, plantas industriales, fondos de comercio, equipos, máquinas y todos cuantos más elementos constituyan una explotación y se relacionen con los objetivos sociales. Tomar parte en sociedades, consorcios de copropietarios, condominios y toda otra forma de participación en negocios afines al objeto social. c) Dar y tomar en arrendamiento o locación cualquier clase de bienes y/o servicios, por los plazos, aún superiores a seis años, precios y demás condiciones que se pactaren, con facultad amplia para ejecutar todos y cada uno de los actos emergentes de los contratos que en tal virtud se celebren. d) Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, tales como hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, servidumbres, usufructos y aceptar toda clase de garantías, fianzas o avales, y la constitución de cualquier derecho personal a favor de la Sociedad. Con facultad amplia para el ejercicio de todas las acciones a que tales actos dieran lugar. e) Tomar dinero en préstamos y recibir o darlo en depósito, en las condiciones, por los plazos y con las garantías que en cada caso resulten apropiadas o estime convenientes; y operar sin limitaciones con toda clase de entidades financieras y casas bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del exterior, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro, creado o no a la fecha de constitución de la Sociedad, pudiendo efectuar todos los actos y contratos necesarios, depositar, extraer, transferir, librar toda clase de documentos tales como cheques, giros, letras, cartas de créditos, pagarés, garantías, notas de débito, notas de crédito conformidades, solicitudes, declaraciones, inclusive juradas, autorizaciones, incluso compulsar libros de la Sociedad y su documentación, girar sobre fondos propios o en descubierto, abrir y cerrar cuentas corrientes, de plazo fijo, de Caja de Ahorros, depositar valores al cobro, en garantía, descontar, endosar, aceptar, negociar en cualquier forma toda clase de documentos; y en general efectuar todas las operaciones posibles con tales instituciones. f) Actuar, gestionar, presentar escritos, interponer recursos, oponer excepciones, ofrecer y presentar pruebas, alegar, renunciar, optar, peticionar, autorizar y en general realizar todos y cuantos más actos sean necesarios ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, de cualquier jurisdicción o lugar, incluso las dependencias, entidades autónomas y autárquicas, descentralizadas o que bajo cualquier denominación actúen o no en ejercicio de poderes públicos y en especial con la Dirección General Impositiva, del Banco Central de la República, del Ministerio de Hacienda de la Nación, el de Comercio e Industria, el de Obras Públicas, la Dirección Nacional Inmobiliaria, Obras Sanitarias de la Nación y cualquier ministerio, repartición, dirección, oficina o dependencia que corresponda y también ante el Poder Legislativo Nacional, los de las Provincias y los Municipales, cualquiera sea la forma que invistan o su denominación. g) Estar en juicio como actor o demandado, ejerciendo todas las acciones, defensas y cuantos más actos correspondan para la sustanciación de los juicios en que la Sociedad sea parte, e incluso en los que por cualquier causa la afecten o esté obligado a intervenir, y en los procedimientos previstos en la ley nacional número once mil setecientos diecinueve, nombrando abogados, peritos, árbitros, arbitradores, procuradores, y toda clase de mandatarios y otorgándoseles los poderes necesarios con las facultades que considere convenientes; efectuar arreglos y transar judicial o extrajudicialmente, y consentir o apelar fallos en todas las instancias. — h) Designar el personal de la Sociedad en cualquier carácter, por tiempo determinado o no, suscribiendo contratos individuales o colectivos y aceptando los que suscriban entre sí las entidades

gremiales y los sindicatos obreros, homologados o no ante autoridad pública. — Establecer las remuneraciones del personal, practicar los ascensos, traslados y determinar la cantidad de personal de cada clase que se ocupe por la Sociedad, así como disponer acerca de la disciplina y reglamentos internos y renovar al personal, aceptar o rechazar las renuncias que el mismo eleve. — i) Solicitar registro de marcas, patentes, señales y toda clase de derechos o privilegios similares, a efectos de proteger los bienes e intereses de la Sociedad, explotar sus negocios o de cualquier modo amparar procedimientos, nombres, emblemas o signos; y disponer de los mismos en la medida que estime conveniente, con las modalidades, plazos, formas, garantías, precios y demás condiciones, dándolos y cediéndolos en explotación, arriendo, convenios y toda clase de operaciones comerciales de que sean susceptibles. — j) Tomar seguros sobre los bienes, derechos, beneficios y riesgos en general que afecten a la Sociedad, contratando con toda clase de compañías o entidades aseguradoras, y con cláusulas y condiciones que procedan o pacten especialmente, pagando las primas y reclamando y percibiendo las indemnizaciones en los casos en que hubiere lugar. — k) Formular protestos y protestas, suscribir toda clase de documentos públicos y privados, y en general otorgar toda clase de documentos públicos y privados, y en general otorgar toda clase de escrituras en cumplimiento de los fines de la Sociedad, y para la ejecución de los contratos que celebre. — l) Inscribir a la Sociedad en Cámaras, asociaciones, entidades gremiales, listas, registros y en general organizaciones privadas u organismos públicos con fines gremiales, comerciales o de asistencia y bien público, aceptando sus estatutos, reglamentos y condiciones, y contribuyendo a la formación de sus patrimonios mediante cuotas, derechos, matrículas, aranceles, donaciones, y cualquier otra forma de contribución, aún en especie, que considere necesarios. — m) Concurrir a exposiciones, ferias, concursos, y a toda clase de reuniones públicas o privadas, en el país o en el exterior, en las condiciones, épocas y plazos correspondientes; y en general efectuar toda clase de publicidad y propaganda, inclusive establecer, costear o contribuir al sostenimiento de entidades de cualquier naturaleza, destinadas al estudio, la investigación o el perfeccionamiento de los métodos, sistemas, personal o procedimientos que de algún modo interesen a la empresa. — n) En general, realizar todos los actos y contratos que la ley permita, para la buena marcha de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines y de estos Estatutos, con las más amplias facultades, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa; inclusive los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochentinueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos. — Tres) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes, y otros valores, con la condición que los mismos representen valores reales equivalentes a las acciones entregadas, remitiendo la documentación a la Inspección General de Justicia en la forma y plazo que corresponda, y dando cuenta a la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto) Presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, y las leyes y reglamentos relativos, y proponer a la Asamblea General de Accionistas el dividendo a distribuir, y su forma de pago. — Cinco) Declarar y disponer el pago de dividendos provisorios sobre utilidades constatadas en balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección General de Justicia en la forma y plazos que corresponda. — Artículo Décimosexto: Todas las resoluciones tomadas por el Directorio deberán constar en actas que deberán firmar todos los Directores presentes en la sesión respectiva. — Capítulo Quinto. — Del Síndico. — Artículo Décimoseptimo: La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que podrán ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que la ley determina. — Capítulo sexto. — Asambleas Generales. Artículo Décimoctavo: Las Asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio, y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio social. — Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. — El Directorio o el Síndico, en su caso, deberán convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimonoveno: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias inclusa las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria, dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún para tratar los casos de los artículos trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Para la segunda citación, los avisos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad y a falta de éstos por el Director o accionista que se designe; y sus resoluciones, tomadas en todos los casos por mayoría de votos presente, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, serán obligatorias para todos los accionistas y se transcribirán en un libro de Actas, que firmarán quien haya presidido la Asamblea y dos accionistas que en la misma se designarán a tal efecto. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles el dividendo preferido establecido, por falta de utilidades, y por el tiempo que subsista dicha situación. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Capítulo séptimo. — Ejercicio y Balances. — Artículo vigésimoprimero: El ejercicio comienza el día primero de abril de cada año y termina el día treinta y uno de marzo del siguiente, en cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General, determinándose el resultado y formulándose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dichos estados contables constarán en los libros rubricados de la Sociedad y deberán formularse ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en su oportunidad. — Artículo vigésimosegundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Al Directorio y al Síndico como retribución, la suma que anualmente fije la Asamblea General de Accionistas; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo de las acciones preferidas, y e) El remanente, a disposición de la Asamblea, tendrá el destino que la misma disponga, pudiendo el Directorio presentar su proposición al respecto. — No cobrado un dividendo dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado, prescribe a favor de la Sociedad. — Capítulo octavo. — Liquidación. — Artículo vigésimotercero: La Asamblea General de Accionistas que resuelva la liquidación de la Sociedad, determinará la forma de llevarla a cabo, y designará los liquidadores fijando su retribución, para que, con la fiscalización del Síndico, procedan de conformidad con su mandato a realizar las operaciones pertinentes. — Artículo vigésimocuarto: El producto líquido que se obtenga una vez cubierto el pasivo de la Sociedad, se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Y los comparecientes resuelven fijar en tres el número de Directores titulares, y en uno el de los Directores suplentes, resultando electos por unanimidad para constituir el primer Directorio los siguientes: Presidente: don Alberto Juan González Echániz; Vicepresidente, don Horacio González Echániz: Director titular, don Román Pompeo Verone; Director suplente, don Pastor Francisco Eder: Síndico titular, don Alfredo Brandáriz y Síndico suplente don Luis García Pozo. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primer Asamblea Ordinaria de Accionistas. — A continuación el Directorio electo resuelve emitir y los accionistas suscribir las series primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador, por un importe total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y de conformidad con el siguiente detalle: Juan González Iglesias, dos mil acciones, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Marcelino Fernández García, dos mil acciones, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Horacio González Echániz, cuatro mil acciones, por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Alberto Juan González Echániz, cuatro mil acciones, por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Román Pompeo Verone, ochocientas acciones, por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional; Lucas Mario Doyle, seiscientas acciones, por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional; Francisco Prudencio Fontana, trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Pastor Francisco Eder, quinientas acciones, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Aldo Marín, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Luis García Pozo, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Alfredo Brandáriz, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto las siguientes sumas: Juan González Iglesias, doscientos mil pesos moneda nacional; Marcelino Fernández García, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Horacio González Echániz, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Alberto Juan González Echániz, setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Román Pompeo Verone, diez mil pesos moneda nacional; Lucas Mario Doyle, seis mil pesos moneda nacional; Francisco Gaudencio Fontana, cinco mil pesos moneda nacional; Pastor Francisco Eder, cinco mil pesos moneda nacional; Aldo Marín, tres mil pesos moneda nacional; Luis García Pozo, tres mil pesos moneda nacional; Eduardo Alfredo Brandáriz, tres mil pesos moneda nacional. — Las sumas correspondientes a las integraciones de los señores González Echániz, Fernández García y Alberto Juan y Horacio González Echániz, se tomarán del haber que corresponde a cada uno de ellos en la "Sociedad Fernández y González", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formado por sus respectivas cuentas, capital particular y proporción de la reserva legal y las correspondientes a los restantes accionistas de los créditos que les corresponde a cada uno de ellos contra la sociedad mencionada. — Se resuelve, además, conferir Poder Especial, a favor de los señores Alberto Juan González Echániz y Eduardo Alfredo Brandáriz, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y la concesión de su personería jurídica; b) Para aceptar las modificaciones que le fueran indicadas por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación de la Sociedad; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos don Héctor Marcelo Colombo y don Celestino Germán Laborde, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la veinte del veintidós del corriente. — Marcelino Fernández. — Juan González. — A. González. — Horacio González Echániz. — Pastor A. Eder. — L. García Pozo. — Lucas Doyle. — Román P. Verone. — F. G. Fontana. — Aldo Marín. — E. Brandáriz. — Tgo.: Héctor M. Colombo. — Tgo.: Celestino G. Laborde. — Está mi sello. — Ante mí:. Julio R. Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y nueve del Registro número cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad constituída y presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en dieciséis sellos notariales de ley, numerados del dos millones treinta y un mil doscientos cinco al dos millones treinta y un mil doscientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Raspado — facultándose. uno — González — entendidos — social — general — dentro — Código — dejan — Industrial — Nacional — Valen — Raspado: pasando — más tarde — entre líneas: los accionistas. — Está mi sello y mi firma. — Certifico que don Julio R. Moreno es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. 24 de mar. 1958. Hay una firma ilegible y un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelación, certifica que el Dr. don Juan B. Reynal O'Connor, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 24 mar. 1958. Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Simón P. Safontás — Presidente. — Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 12 Ago. 1958. — Visto el expediente Nº 10.642 58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fernández y González, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar una sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 11 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fernández y González, Sociedad Anónima, Industrial e Inmobiliaria, constituída en la ciudad de General San Martín (Buenos Aires), el 27 de febrero de 1957 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y nueve (79) a ochenta (80). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay" — Es relación y transcripción fiel, doy fe, como de que los comparecientes me solicitan que de este instrumento se expida testimonio a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y toma de razón en la Inspección General de Justicia, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Héctor Marcelo Colombo y don Celestino Germán Laborde, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la ciento quince de hoy.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 15.900 e.11|11-Nº 7.706-D.T.-v.11|11|58

P R O T O N I A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.869. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Seiscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí,

Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: doña Nélida Averbuj o Nélida Averbuj de Budkin, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Budkin, hija de don Pedro Averbuj y de doña Paulina Bercovich, comerciante, con Libreta Cívica Nº: Nueve millones setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta, nacida el cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y uno, domiciliada en la calle Bulnes número mil ochocientos cincuenta y tres, departamento cuatro, Capital; don Salomón Baschuk, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paula Mondrik, hijo de Jacobo Baschuk y de doña Catalina Chegoriansky, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: Un millón diez y ocho mil cuatrocientos setenta y uno, nacido el catorce de Abril de mil novecientos trece, domiciliado en al calle Gregorio de Laferrere número dos mil seiscientos treinta y uno; don Enrique Budkin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Averbuj, hijo de don Alter Budkin y de doña Rebeca Matzkin, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos doce, nacido el treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos cincuenta y tres, departamento cuatro; don Luis Del Mas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Benigna Cbas, hijo de don Antonio Del Mas y de doña Ana María Scian, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y siete mil ochocientos cincuenta y uno, nacido el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Julián Alvarez número mil ochocientos veinte y dos; don Ricardo Héctor Garrido, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Dencona, hijo de don Manuel Garrido y de doña María Piñeiro, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y uno, nacido el treinta de Mayo de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Coronel Rauch número dos mil cuatrocientos cincuenta, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Samuel Imas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Zaidemberg, hijo de don Zis Imas y de doña Luisa Grimberg, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco, nacido el quince de Julio de mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Pedro Echagüe número tres mil cincuenta y dos, Capital Federal; doña Ana Cohan, argentina, soltera, hija de don Samuel Kohan y de doña Cecilia Budkin, empleada, con Libreta Cívica número cero noventa mil setecientos cincuenta y tres, nacida el diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y uno, domiciliada en la calle Billinghurst número trescientos setenta y cuatro, departamento dos, Capital; don Moisés Plotquin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Gloria Pinus, hijo de don David Plotquin y de doña Berta Fartman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento diez y siete, nacido el diez de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número cuatro mil quinientos veinte y cinco, departamento D, Capital; don Samuel Seldes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Germina Chiganer, hijo de don Mauricio Seldes y de doña Paulina Kovalifker, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, nacido el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil doscientos veinte y dos; y don Héctor Alberto Urbandt, argentino, casado en primeras nupcias con doña Pola Liubitch, hijo de don Jorge Urbandt y de doña Adela Schapire, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quince mil trescientos sesenta y cinco, nacido el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, domiciliado en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos noventa y cuatro, cuarto piso, de este vecindario; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que con fecha cuatro de Agosto del año en curso, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Protonia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando los estatutos por los que se regirá la misma, emitiendo y suscribiendo la primera serie de acciones, fijando el número de Directores y designando los mismos. Que posteriormente se realizaron los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, dictándose el correspondiente Decreto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, aprobando los Estatutos con las modificaciones introducidas por la mencionada Inspección General de Justicia. El acta de constitución de la Sociedad, el texto de los estatutos con las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo Nacional y los decretos del mismo, copiados dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 10 horas, se reúnen en las oficinas sitas en la calle Ayacucho Nº 134 de esta Capital, los señores: Averbuj Nélida, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bulnes 1853, dto. 4, Capital Federal, cédula de identidad número 5.313.494 de la Policía Federal; Baschuk Salomón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2631, Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.483.309 de la Policía Federal; Budkin Enrique, argentino, casado, merciante, domiciliado en Bulnes 1853, Depto. 4, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.873.748 de la Policía Federal; Del Mas Luis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 1822, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.592.509 de la Policía Federal; Garrido, Ricardo Héctor, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Coronel Rauch 2450, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.638.368 de la Policía Federal; Imas Samuel, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 1.434.165 de la Policía Federal, domiciliado en Pedro Echagüe 3052, Capital Federal; Kohan Ana, argentina, soltera, domiciliada en Billinghurst 374, Depto. 2, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.286.686 de la Policía Federal; Plotquin Moisés, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nahuel Huapi 4525. Depto. D. Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.427.091 de la Policía Federal; Seldes Samuel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nueva York 4222, Capital Federal, Cédula de Identidad número 1.763.866 de la Policía Federal y Urbandt Héctor, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 1494, 4º piso, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.979.977 de la Policía Federal, todos mayores de edad, declarándose hábiles legalmente para este acto. El objeto de esta reunión es dejar fundada formalmente una Sociedad Anónima sobre las bases de lo ya tratado en anteriores reuniones. Luego de un cambio de opiniones los comparecientes por unanimidad resuelven: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "PROTONIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Segundo: Fijarle un capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser elevado por resolución de una o varias Asambleas, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aprobar los Estatutos que habrán de regirla a cuyo texto se da íntegra lectura y que si bien son transcriptos en cuerpo aparte se consideran como integrantes de la presente, siendo firmados por todos los comparecientes. — Cuarto: Establecer el término de duración de la Sociedad en noventa y nueve años, que se computarán desde la fecha de inscripción de los Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. Este plazo será prorrogable. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país y/o en el extranjero: a) como comercial: la compra, venta, importación, exportación y/o permuta de toda clase de mercaderías, materias primas, muebles, útiles, semovientes y en general, de cualquier clase de artículos y productos, sin limitación alguna; b) como industrial: la fabricación y transformación de toda clase de mercaderías y como rubro específico lo relacionado a la industria de radio y televisión; c) como financiera: toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituídas y/o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean con garantías de derechos reales o sin ellas; d) como inmobiliaria: la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — Sexto: Del capital autorizado se procede a emitir en este acto, las series primera a quinta de acciones al portador que representa un valor de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo cuarenta mil acciones de la clase "A" y diez mil acciones a la clase "B". Esta emisión resulta totalmente suscripta con los resultados y proporciones que se consignan en planilla anexa confeccionada al efecto, que firmada por todos los comparecientes, se considera que forma parte del presente acta. A su vez, los suscriptores integran en este acto y en dinero efectivo, el equivalente al diez por ciento de sus respectivos compromisos, recaudándose la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que oportunamente se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia de la Nación y del Presidente de la Sociedad. — Séptimo: Por unanimidad también se resuelve la designación del primer Directorio que estará integrado por tres miembros, siendo éstos: Presidente: Enrique Budkin, Vicepresidente: Ricardo Héctor Garrido y Director - Secretario: Samuel Imas. Asimismo, por unanimidad se designa Síndico Titular al señor Moisés Plotquin y Síndico Suplente al señor Salomón Baschuk. Tanto los directores como los Síndicos durarán un año en el desempeño de sus cargos. — Octavo: Se faculta especialmente a los señores Enrique Budkin y Moisés Plotquin para que actuando en forma conjunta, alternada y/o separadamente, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo, la aprobación de los Estatutos Sociales y la autorización legal para que la Sociedad pueda funcionar como Sociedad Anónima. En el uso de tales facultades podrán aceptar las modificaciones en los Estatutos Sociales y en el presente acta que impongan o sugieran la Inspección General de Justicia de la Nación y/o el Poder Ejecutivo Nacional, y además, gestionar oportunamente el otorgamiento de la escritura pública de constitución definitiva, acto éste al que deberán concurrir todos los comparecientes, por sí o por apoderados, y por último, inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Establecer como domicilio provisorio de la Sociedad, las oficinas sitas en la calle Ayacucho Nº 134, Capital Federal. Con ello se dió por terminado el acto, siendo las trece horas y diez minutos. — Nélida Averbuj. — S. Baschuk. — E. Budkin. — Luis Del Mas. — R. H. Garrido. — Samuel Imas. — A. Kohan. — M. Plotquin. — S. Seldes. — Héctor Urbandt. Certifico que las firmas que se encuentran precedentemente y corresponden a los señores: Enrique Budkin, Nélida Averbuj, Salomón Baschuk, Luis Del Mas, Ricardo Héctor Garrido, Samuel Imas, Ana Kohan, Moisés Plotquin, Samuel Seldes y Héctor A. Urbandt, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — A. Levin. — Hay un sello que dice: A. Levin, Escribano, Titular del Registro Nº 455". — "Protonia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "PROTONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá por resolución de su Directorio establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país. — Artículo 2º: Se establece su duración en noventa y nueve años, que se computarán desde la fecha de inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo será prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país y/o en el extranjero: a) Como comercial: la compra, venta, importación, exportación y/o permuta de toda clase de mercaderías, materias primas, muebles, útiles, semovientes y en general, de cualquier clase de artículos y productos, sin limitación alguna; b) como industrial: la fabricación de elementos para aparatos y transmisores de radio y televisión y la fabricación y armado de aparatos de televisión; c) como financiera: toda clase de operaciones con títulos, acciones, y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituídas y/o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos sean con garantías de derechos reales o sin ellas; d) como inmobiliaria: la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos jurídicos necesarios, tales como: dar y tomar dinero a crédito, tanto de particulares como de Bancos oficiales y/o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, y demás instituciones del régimen bancario, pudiendo realizar estas operaciones con o sin garantía real y/o con prenda; adquirir a cualquier título y transmitir toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, constituyendo sobre ellos cualquier derecho real; construir y edificar toda clase de inmuebles; dar en locación y tomar, por más o menos de seis años cualquier clase de inmuebles; comprar, transferir, donar y/o vender, cualquier clase de créditos derechos, patentes, marcas, títulos, acciones u otros valores; comprar y suscribir acciones de otras sociedades; formar parte de otras sociedades, pero en ningún caso como socio colectivo; firmar, aceptar, endosar, librar y avalar toda clase de documentos; administrar bienes propios en general o de terceros; conferir y asumir responsabilidades; fabricar, manufacturar, importar, exportar, dar en consignación y tomar materias primas y productos o mercaderías en general, lo mismo que comprarlos y venderlos o permutarlos; fundar, edificar, adquirir establecimientos comerciales o industriales; adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras sociedades o empresas; formar sociedades subsidiarias, llevar a cabo fusiones con otras sociedades o personas; por último, realizar en fin, toda operación o acto que considere conveniente o de interés para el objeto social, y aquellas que se vea obligado a llevar a cabo en su desenvolvimiento, tanto en el carácter comercial, como industrial, financiero y/o inmobiliaria. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital se divide en diez series de diez mil acciones cada serie, que se denominan series primera a décima. Podrá ser elevado por resolución de una a varias asambleas, basta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la Asamblea, pudiendo en cada caso, delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración. — Artículo 6º: Las acciones serán al portador, ordinarias de la clase "A", ordinarias de la clase "B" y/o preferidas. Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos en las Asambleas Generales; las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto en las Asambleas Generales. Para la elección de Síndico Titular y Suplente, todas las acciones cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un voto. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo no acumulativo que no podrá exceder del ocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, sin perjuicio de que se les acordare con carácter de adicional, el que no podrá exceder del quince por ciento anual; b) Tendrán preferencia

en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la Sociedad; c) Podrán ser rescatables, en forma total o parcial, pagándoseles su valor a la par o con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades. Dichos rescates se efectuarán por resolución de Asambleas de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas reglamentarias y legales en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará cuales son las acciones que serán rescatadas mediante sorteo, previa publicación de aviso por el término de tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, acto al cual podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas; d) las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. — Artículo 8º: Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las series primera a quinta que representan un valor de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo: series primera a cuarta, cuarenta mil acciones de clase "A" por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional; serie quinta, diez mil acciones de clase "B" por un valor de un millón de pesos moneda nacional. El Directorio está facultado para resolver las características, oportunidad y las condiciones de emisión de las series restantes, hasta cubrir el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacionla de curso legal. — Artículo 9º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores se hallen totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en un diez por ciento. — Artículo 10º: Las acciones que se emitan en el futuro podrán ofrecerse en suscripción por un valor superior al nominal. — Artículo 11º: Los tenedores de acciones tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores al de la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la misión. — Artículo 12º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo u otros bienes, siempre que el Directorio, o la Asamblea, en su caso, así lo resuelva, debiendo los aportes respectivos representar el valor equivalente al de las acciones. Deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación, en todos los casos, la forma de integración. — Artículo 13º: Las acciones reunirán los requisitos exigidos en el artículo 318 del Código de Comercio, y, además, llevarán un número de orden correlativo, debiendo ser firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones. — Artículo 14º: Las acciones son indivisibles, de modo que la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción. Ese carácter implica para el accionista la adoptación de los presentes estatutos y de las resoluciones emanadas del Directorio y las Asambleas. — Artículo 15º: La sociedad podrá exigir del accionista suscriptor que no integre el valor de las acciones suscriptas dentro de los plazos fijados por el Directorio, o la Asamblea en su caso, el pago de un interés por mora de hasta el uno por ciento mensual sobre el saldo impago, acordando al efecto, plazos especiales que no podrán exceder de noventa días sobre la fecha estipulada. — Artículo 16º: Toda emisión de acciones, ya sea dentro del límite del capital autorizado y por lo tanto resuelta por el Directorio, o que importe una elevación de aquél, y por lo tanto sea resuelta por la Asamblea, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio hacerse conocer mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo 17º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con arreglo a la Ley Nº 8.875. — Capítulo III. — Administración, Directorio, Síndico. — Artículo 18º: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y diez como máximo, elegidos entre sus accionistas. La Asamblea, al hacer su elección decidirá sobre su número. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. — Artículo 19º: En la primera ruenión posterior a su elección, los Directores deberán nombrar, de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 20º: Para ser Director se requiere ser poseedor por lo menos de veinte y cinco acciones de la sociedad, que se depositarán en ésta, en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Artículo 21º: La Asamblea fijará las remuneraciones del Directorio. — Artículo 22º: El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Asimismo, de ocurrir también la ausencia, renuncia o impedimento del Vicepresidente, la Presidencia del Directorio será ejercida por el Director elegido en el seno del Directorio por los miembros restantes. — Artículo 23º: El Directorio se reunirá cuando así resulte necesario y por lo menos, una vez cada tres meses. Será convocado por el Presidente o quien lo reemplace por propia iniciativa o a solicitud del síndico o de otro miembro del Directorio. — Artículo 24º: Habrá quórum del Directorio con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de que el Directorio esté compuesto de tres miembros habrá quórum con la presencia de dos de ellos. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo fin cada Director tiene derecho a un voto. El Director que ejerza la Presidencia podrá, en caso de empate, emitir voto doble. Los Directores podrán en caso de ausencia, votar por carta certificada o telegrama dirigido al Presidente. — Artículo 25º: El Directorio podrá resolver que alguno de sus miembros desempeñen, dentro de la Sociedad, cargos rentados que se relacionen directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales, ad referendum de la Asamblea. — Artículo 26º: Se llevará un libro de Actas de Directorio en el que se dejará constancia de sus deliberaciones y resoluciones. Las Actas respectivas serán firmadas por todos los Directores presentes. — Artículo 27º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, sea éste el titular o quien lo reemplace, con la salvedad establecida en el artículo veintiocho; b) Administrar y llevar con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes, los negocios objeto de la sociedad, inclusive los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, y en mérito, comprar, vender, ceder, permutar, gravar, transferir, adquirir o fusionar, enajenar, endosar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arriendo, aún por más de seis años bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, cédulas, derechos, acciones y demás valores y cosas que posea y adquiera la sociedad, por cualquier causa, título o razón gravando en la forma, precios, plazos y condiciones que considere hagan mejor a los intereses sociales; c) Formar y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sus establecimientos, sean industriales, comerciales o rurales; d) Solicitar y adquirir a cualquier título, lo mismo que explotar y transferir marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; d) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, en los plazos y condiciones que estime conveniente, percibiendo y pagando las respectivas devoluciones de capital y sus intereses, otorgando cartas y recibos de pago y adeudo; f) Solicitar y cancelar créditos de cualquier naturaleza, en cuenta corriente, o documento, ya sea a particulares o Instituciones nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, garantizando esas operaciones con hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales, aceptando al efecto los reglamentos internos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones. A los fines de estas operaciones, podrá fijar y aceptar las condiciones, plazos, intereses, comisiones, forma de pago y demás requisitos; g) Suscribir como aceptante, garante, interesado o simple avalista, ya sea en forma solidaria o mancomunada, todo documento comercial, como ser pagarés, vales, letras, giros, órdenes de pago, como así también sus renovaciones; h) Efectuar depósitos de dinero u otros valores y llevar a cabo sus respectivas extracciones, a cuyo fin podrá firmar cheques y demás documentos; i) Cobrar y percibir giros, cheques o documentos a la orden de la sociedad; j) Girar en descubierto en las cantidades que estime conveniente; k) Emitir cartas de crédito, realizar contratos de consignación y comisión, formular facturas, recibir en depósito, excepto en el carácter bancario; l) Acordar garantías ó fianzas que sean necesarias para operaciones derivadas del giro normal de los negocios; ll) Celebrar contratos de fletamentos, de seguros de acarreo y de transporte; m) Nombrar, trasladar, suspender al personal, fijar sus remuneraciones, sus deberes y atribuciones, así como también habilitaciones y gratificaciones; n) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime necesarios y revocarlos; ñ) Transferir o ceder a Instituciones bancarias, oficiales o privadas, a empresas y particulares los derechos y acciones que surjan a favor de la sociedad por obras a construirse, en vías de ejecución o ya construídas, siendo estos derechos contra el gobierno de la Nación, gobierno de las Provincias, de territorios nacionales, de Municipalidades, de empresas o particulares, a cuyo fin podrá ceder o transferir al cobro de certificados, cuentas de vecinos, títulos, bonos, cantidades en efectivo y cualquier otro documento habilitante a favor de la sociedad, pudiendo inclusive, en caso de ser necesario, ceder las acciones judiciales; o) transferir a terceros en cualquier momento contrato de obras que hubiere obtenido la sociedad, sea por licitación pública, privada o sin ella, pudiendo igualmente celebrar contratos para la prosecución por la sociedad, de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública, privada o sin ella; p) Intervenir por sí o por apoderado, en defensa de los derechos de la sociedad, en todo asunto judicial o extrajudicial, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en que la Sociedad sea parte tanto como actora, demandada o simplemente interesada, compareciendo ante los Señores Jueces, Tribunales y autoridades que en cada caso corresponda, con escritos, escrituras, testigos, documentos y elementos probatorios, pudiendo prorrogar y declinar jurisdicciones, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones, oponer excepciones o cualesquiera otras acciones de procedimiento ordinario, ejecutivo y especial, poner y absolver posiciones, hacer arreglos, quitas, transacciones, judiciales o extrajudiciales, someter a juicio de árbitros, prestar y exigir fianzas y cauciones, cobrar, percibir, dar recibos, renunciar a desistir en los juicios o sus incidencias; o) confeccionar los balances, inventarios, cuenta de pérdidas y ganancias y redactar la memoria anual, con facultad para fijar los castigos y amortizaciones que considere conveniente, proponiendo el reparto de dividendos, como así también la formación de fondos de reservas especiales; r) convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, fijando el orden del día; s) disponer la distribución de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, bajo su responsabilidad y con la obligación de realizar las comunicaciones del caso a la Inspección General de Justicia de la Nación; t) contestar toda clase de pedidos, reclamos, denuncias y llevar a cabo toda clase de gestiones ante los gobiernos de la Nación, de las Provincias, del Congreso Nacional, de las Legislaturas provinciales, de las Municipalidades, jefaturas, reparticiones y dependencias públicas, nacionales, provinciales y municipales, de cualquier naturaleza que sean, por cuestiones de impuestos, concesiones, marcas, o que, relacionadas con otros conceptos, interesen a la Sociedad. La enunciación precedente de las facultades del Directorio es simplemente indicativa y en modo alguno significa que aquéllas quedan limitadas a las que han sido expresamente señaladas. Por el contrario, el Directorio queda facultado para resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos. — Artículo 28º: Toda documentación que importe obligar a la sociedad, será firmada por el presidente, y en su ausencia, por dos directores por lo menos. — Artículo 29º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea, cuyas funciones son las que establece el artículo 340 del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea. Al hacer la elección del titular, también se designará un suplente para sustituirlo en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, ambos durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. — Ejercicio Económico - Distribución de Utilidades. — Artículo 30º: La Sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de diciembre de cada año. A los fines de la confección del Inventario, el Balance General y el cuadro de pérdidas y ganancias, se seguirán las normas y la técnica que permita que esos estados sean el fiel reflejo de la situación económico - financiera de la empresa, como así también determinen exactamente los resultados reales del ejercicio, aplicándose al efecto, además, las disposiciones reglamentarias pertinentes. — Artículo 31º: De los beneficios líquidos y realizados se separará el dos por ciento a fin de constituir el fondo de reserva legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, del saldo la Asamblea asignará las cantidades con que se remunerará al Directorio y al Síndico, se pagarán luego los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, si se hubieren emitido, el sobrante, previo pago adicional a las acciones preferidas si se hubiere pactado, tendrá el destino que desee la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años computados desde el día de la Asamblea, prescribirán a favor de la Sociedad. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 32º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe. Las Asambleas Ordinarias deberán tener lugar dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. — Artículo 33º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos previstos por los artículos 348 y 354 del Código de Comercio. — Las que sean solicitadas por los accionistas conforme al primero de dichos artículos, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 34º: El directorio establecerá el orden del día a tratarse en las asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, no pudiendo discutirse otros asuntos de los dispuestos en el mismo. — Artículo 35º: Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias se convocarán con una anticipación de diez días, mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, de la República Argentina. — Artículo 36º: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días al señalado para la asamblea, o en su defecto, acreditar su depósito en un Banco, entregando en igual término el respectivo recibo. — Artículo 37º: Tanto para las asambleas ordinarias como extraordinarias, se requerirá para considerarlas como quórum suficiente y, de ese modo constituídas, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentados. — Artículo 38º: Las asambleas cuya finalidad sea tratar alguno de los puntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, estarán sujetas en cuanto a su convocación a lo establecido en los artículos precedentes. — Pero para considerarlos con quórum suficiente y constituídas se requerirá la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 39º: Para el caso de no lograrse el quórum requerido, se convocará a nueva asamblea en las condiciones que prevé el artículo 351 del Código de Comercio, citándose por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina

con una anticipación de ocho días. — La asamblea, se considerará constituída cualquiera sea el capital representado, aún en el caso del artículo 354 del Código de Comercio y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 40º: De lo tratado y resuelto en todas las Asambleas se hará transcripción en un libro de Actas especialmente habilitado al efecto, que será firmado por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 41º: Para el caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será realizada por el Directorio, con la vigilancia y colaboración del síndico. Durante el período de liquidación subsistirán las disposiciones contenidas en estos estatutos, en tanto ellas sean aplicables. Se pagará en primer término el pasivo social y los gastos generales originarios, como así también aquellas especiales en que se incurra con motivo de la liquidación; en segundo orden se reembolsará el capital representado por las acciones preferidas, en tercer término se reintegrará el capital representado por las acciones ordinarias; por último, el remate se adjudicará a las acciones ordinarias. Todo ello en proporción a las respectivas integraciones. Capítulo VII. Disposiciones Especiales. — Artículo 42º: En todo cuanto no haya sido previsto en los presentes estatutos, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación. Nélida Averbuj. S. Baschuk, E. Budkin. Luis del Mas. R. H. Garrido. Samuel Imas. A. Kohan. M. Plotquin. S. Seldes. H. A. Urbandt. Certifico que las firmas que anteceden y corresponden a los señores: Nélida Averbuj, Salomón Baschuk, Enrique Budkin, Luis del Mas, Ricardo Héctor Garrido, Samuel Imas, Ana Kohan, Moisés Plotquin, Samuel Seldes y Héctor Alberto Urbandt, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. Sobrerraspado, Héctor, Vale. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. A. Levin. Hay un sello que dice: A. Levin, escribano. Titular del Registro Nº 485. Protonia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Resultado de la suscripción de las series primera a quinta en el acto de Constitución Accionista. Suscribe. Integra 10 %. Averbuj, Nélida; Clase A. m$n. 300.000.— Clase B m$n. 200.000.— m$n. 50.000. Accionistas Baschuk, Salomón, suscribe Clase B m$n. 40.000. Integra 10 % m$n. 4.000.— Accionista Budkin Enrique; suscribe Clase A m$n. 3.700.000.00. Integra 10 % m$n. 370.000.00. Accionista del Mas. Luis suscribe Clase B m$n. 40.000.00. Integra 10 % m$n. 4.000.00. Accionistas Garrido, Ricardo Héctor; suscribe Clase B m$n. 500.000.00. Integra 10 % m$n. 50.000.00. Accionistas Imas, Samuel, suscribe Clase B m$n. 50.000.00. Integra m$n. 5.000.00. Accionistas Kohan, Ana; suscribe Clase B m$n. 40.000.00. Integra 10 % m$n. 4.000.00. Accionistas Plotquin, Moisés, suscribe Clase B m$n. 40.000.00. Integra 10 % m$n. 4.000.00. Seldes, Samuel suscribe Clase B m$n. 50.000.00. Integra 10 % m$n. 5.000.00. Accionista Urbandt, Héctor Alberto. Suscribe Clase B m$n. 40.000.00. Integra 10 % m$n. 4.000. Clase A m$n. 4.000.000.00. Clase B m$n. 1.000.000.00. Integra 10 % m$n 500.000.00. Importa la suscripción la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, recaudándose por integración parcial la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. E. Budkin. Nélida Averbuj. R. H. Garrido. M. Plotquin. S. Baschuk. Luis del Mas. Samuel Imas. A. Kohan. S. Seldes. H. A. Urbandt. Certifico que las firmas que se encuentran al dorso corresponden a los señores Enrique Budkin, Nélida Averbuj, Salomón Baschuk, Luis del Mas, Ricardo H. Garrido, Samuel Imas, Ana Kohan, Moisés Plotquin, Samuel Seldes y Héctor A. Urbandt, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, agosto 5 de 1958. A. Levin. A. Levin. Escribano Titular del Registro Nº 485. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Visto el expediente Nº 13.170|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Protonia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Protonia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 4 de agosto de 1958, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas: Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.678. Es Copia Fiel de su original que he tenido a la vista en el expediente número trece mil ciento setenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Protonia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas dejan en este acto constituída definitivamente la sociedad de referencia, la que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída Que Les Fué, se ratifican en su contenido y firman los comparecientes por ante mí en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos presentes al acto, doña Ana Leonor Omero y don Enrique Raúl Pérez, siendo los nombrados de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. de todo lo que doy fe. — Nélida A. de Budkin, S. Baschuk, E. Budkin, Luis del Mas, R. H. Garrido, Samuel I. Mas, A. Kohan, M. Plotquin, S. Seldes, H. A. Urbandt. Tgo.: Ana L. Omero. — Tgo.: E. R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime Schargrodsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Tres mil ochocientos sesenta y nueve del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco, de mi adscripción. doy fe. — Para la Sociedad "Protonia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y su respectiva Inscripción. expido el presente primer testimonio extendido en quince sellos de Tres pesos nacionales, cada uno, números: Un millón quinientos treinta y cuatro mil quinientos once; correlativos al número Un millón quinientos treinta y cuatro mil quinientos catorce; número Un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos diez y nueve, correlativos al número un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinte y ocho; y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 17.050-e.11|11-Nº 7.707 D.T.v.11|11|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 509.102

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.

$ 40.— Ag. Nº 252

e.11|11-Nº 8.062-v.11|11|58

Acta Nº 509.103

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

$ 30.— Ag. Nº 252

e.11|11-Nº 8.063-v.11|11|58

Acta Nº 509.104

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

$ 30.— Ag. Nº 252

e.11|11-Nº 8.071-v.11|11|58

Acta Nº 509.105

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

$ 30.— Ag. Nº 252

e.11|11-Nº 8.072-v.11|11|58

Acta Nº 509.106

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 40.— Ag. Nº 252

e.11|11-Nº 8.073-v.11|11|58

Acta Nº 509.107

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C. F. I. e Inm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.076-v.11|11|58

Acta Nº 509.108

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C. F. I. e Inm. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.077-v.11|11|58

Acta Nº 509.109

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., C. F. I. e Inm. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.078-v.11|11|58

Acta Nº 509.110

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., C. F. I. e Inm. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.079-v.11|11|58

Acta Nº 509.111

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., C. F. I. e Inm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.080-v.11|11|58

Acta Nº 509.112

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., C. F. I. e Inm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.081-v.11|11|58

Acta Nº 509.113

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.082-v.11|11|58

Acta Nº 509.114

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.083-v.11|11|58

Acta Nº 509.115

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.084-v.11|11|58

Acta Nº 509.116

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

$ 30.— Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.085-v.11|11|58

Acta Nº 508.117

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 30.—. Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.086-v.11|11|58

Acta Nº 509.118

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clse 21.

$ 30.—. Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.087-v.11|11|58

Acta Nº 509.119

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

$ 20.—. Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº. 8.088-v.11|11|58

Acta Nº 509.120

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral S. A. Comercial, Industriasl, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

$ 20.—. Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.089-v.11|11|58

Acta Nº 599.121

GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivios, de la clase 24.

$ 30.—. Ag. Nº 252.

e.11|11-Nº 8.090-v.11|11|58

Acta Nº 509.123

NUEVOS HORIZONTES, EL MECANO DE LA CONSTRUCCION

Agosto 28 de 1958. — Rafael Bueno. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.

e.11|11-Nº 8.589-v.11|11|58

Acta Nº 509.124

MILTON

Agosto 29 de 1958. — Francisco Carlos Ortiz de Rozas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la Nº 260.898.

$ 30.— e.11|11-Nº 7.958-v.11|11|58

Acta Nº 509.122
GALERIA SAN NICOLAS
Agosto 28 de 1958. — Fagral S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Praparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 90.—. Ag. Nº 252.
e.11|11-Nº 8.091-v.11|11|58

Acta Nº 509.125
SIEMPRE FIEL
Agosto 29 de 1958. — Laboratorio de Electroquímica Médica, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 259.720.
$ 30.— e.11|11-Nº 8.617-v.11|11|58

Acta Nº 509.126
TIOFENAL
Agosto 29 de 1958. — Laboratorio de Electroquímica Médica, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 177.685.
$ 30.— e.11|11-Nº 8.618-v.11|11|58

Acta Nº 509.127
U. O. 82
MARCA REGISTRADA
Agosto 29 de 1958. — Efraín Szuchet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 30.— Ag. Nº 145
e.11|11-Nº 8.701-v.11|11|58

Acta Nº 509.128
M. O. 82
Marca Registrada
Agosto 29 de 1958. — Efraín Szuchet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 30.— Ag. Nº 145
e.11|11-Nº 8.700-v.11|11|58

Acta Nº 509.129
G. O. 82
MARCA REGISTRADA
Agosto 29 de 1958. — Efraín Szuchet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 30.— Ag. Nº 145
e.11|11-Nº 8.699-v.11|11|58

Acta Nº 509.130
FLORELA
Agosto 29 de 1958. — Encarnación Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 145
e.11|11-Nº 8.161-v.11|11|58

Acta Nº 509.131
EUDEBA
Agosto 29 de 1958. — Editorial Universal, Soc. de Economía Mixta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13.
$ 30.— Ag. Nº 166
e.11|11-Nº 8.814-v.11|11|58

Acta Nº 509.132
PLUMNYL
Agosto 29 de 1958. — Alfredo Koen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 166
e.11|11-Nº 9.077-v.11|11|58

Acta Nº 509.133
PLUMNYL
Agosto 29 de 1958. — Alfredo Koen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 166.
e.11|11-Nº 9.078-v.11|11|58

Acta Nº 509.134
PULLMAN
Agosto 29 de 1958. — Casa Jaimovich Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir colchones, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 107.
e.11|11-Nº 8.423-v.11|11|58

Acta Nº 509.135



Agosto 29 de 1958. — Cerámica Industrial Haedo, S. A. Comercial e Industrial y Financiera. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 40.— Ag. Nº 107.
e.11|11-Nº 9.017-v.11|11|58

Acta Nº 509.136
RAYMON
MARCA REGISTRADA
Agosto 29 de 1958. — Leopoldo Pedro Raymon. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 8.996-v.11|11|58

Acta Nº 509.137
COMPLER
Agosto 29 de 1958. — Pedro Enrique Araneo y José Boguszko. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 8.995-v.11|11|58

Acta Nº 509.138
YIN - XUL
Agosto 29 de 1958. — Mata Alvarez & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Nº 107
e.11|11-Nº 8.997-v.11|11|58

Acta Nº 509.139
YIN - XUL
Agosto 29 de 1958. — Mata Alvarez & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 8.998-v.11|11|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POLI INDUSTRIES ORGANIZATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Los que suscriben doña Sara Rotenberg de Siculer que firma "Sara R. de Siculer", viuda en primeras nupcias de Manuel Siculer, de cuarenta y cinco años de edad, argentina, domiciliada en Cerrito mil trescientos cuarenta y siete, piso 6, por sí y por su hijo menor César Alberto Siculer, en ejercicio de la patria potestad y además debidamente autorizada en los autos caratulados "Siculer Manuel Ab-Intestato" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 que desempeña el Dr. Carlos M. Saubidet; Pedro Siculer y Rotenberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Olazábal Nº 2120, piso 4º departamento 1º y don Ramón Venancio Gadea, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Agüero Nº 1951, departamento 1, todos de la ciudad de Buenos Aires, hábiles para contratar, resuelven constituir, a partir del día de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha, la presente sociedad, que girará en plaza con el nombre de "POLI INDUSTRIES ORGANIZATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede social y asiento principal de sus negocios en la calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos treinta y cuatro, piso tercero, departamento D, de Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que se establezcan en el futuro, en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo ser trasladado el asiento principal siempre que ello fuera conveniente. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo prorrogarse de común acuerdo, por el término que en su oportunidad convengan los socios, si no convinieran en su liquidación a la expiración del plazo pactado. — Tercera: El capital de la sociedad es de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional que se aportan en la siguiente forma: Sara Rotenberg de Siculer ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; César Siculer cien mil pesos moneda nacional; Pedro Siculer cien, mil pesos moneda nacional y Ramón Venancio Gadea trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado e integrado totalmente y en la misma proporción que los capitales por valores representados en materia prima, mercaderías, maquinarias, matrices, muebles, útiles e instalaciones y otros valores según inventario aparte que se considera parte integrante de este contrato y que los socios firman por separado y de conformidad. El capital social se divide en seiscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una perteneciendo ciento treinta y cinco a la señora Siculer, cien al señor César Siculer, cien al señor Pedro Siculer y trescientos treinta y cinco al señor Gadea. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, manufacturación, compra, venta y comercialización, distribución, importación y exportación de relojes eléctricos, despertadores, mecanismos de relojería, automáticos, interruptores, máquinas automáticas, máquinas de alta precisión y cualesquiera otros productos y realizar todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con las ya citadas. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta del señor Gadea con el señor Pedro Siculer y la señora Sara Rotenberg de Siculer y tendrá el uso de la firma social para todos los negocios sin limitación alguna, debiendo firmar en todos los casos el señor Gadea conjuntamente con uno de los citados señores Pedro Siculer o Sara Rotenberg de Siculer. En este acto se acuerda que queda nombrado gerente de la sociedad el señor Rubén Benetti Cerner, quien a tal efecto tendrá las mismas más amplias facultades sin limitación alguna y con su sola firma para los fines sociales, pero no podrá usarla en obligaciones o funciones ajenas a los mismos. El señor Pedro Siculer o la señora Sara Rotenberg de Siculer en firma conjunta con el señor Gadea están facultados y también queda facultado el señor gerente para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las atribuciones que le confiere el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones supletorias del Código Civil y el Código de Comercio que se dan por reproducidas. Podrán recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casas o firmas nacionales y|o etxranjeras para toda clase de operaciones; comprar, transferir, gravar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos; dar y tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o sin ella, prendaria o de otro tipo o sin ella, ya sea de particulares o de instituciones bancarias siempre que respondan a necesidades de la sociedad; representar a la sociedad por ante los poderes públicos y tribunales de todo fuero y jurisdicción, podrán absolver posiciones, otorgar poderes y revocarlos, firmar toda clase de documentos comerciales, vales, letras, cheques, pagarés y endosarlos, y en general abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; adquirir y transferir marcas, patentes enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros; celebrar contratos de locación o de servicios por plazo que exceda o no de seis años; estar en juicio como actores o demandados e intervenir ante las autoridades administrativas y tribunales de justicia, administrativos, arbitrales y comisiones de conciliación y gremiales de trabajo; y en general celebrar toda clase de actos y contratos que sean en interés de la sociedad, siendo la precedente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. Asimismo se deja constancia que todos los socios y el gerente podrán intervenir en otras empresas comerciales, industriales, etc., sin ninguna limitación ya sea en carácter de socios, accionistas, gerentes, comanditarios, mandatarios, etc. Sexta: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año y el balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor, se reputará aprobado si así lo acuerda la mayoría de los socios, computada de acuerdo con lo establecido por el artículo 354 del Código de Comercio, debiendo expedirse en el término de treinta días corridos a partir de su terminación del balance. Las oposiciones al mismo deberán hacerse por escrito y fundadas y la falta de oposición en el término previsto significará la conformidad. — Séptima: Las utilidades líquidas, previa la deducción del 5 % para la reserva legal hasta completar el 10 % del capital, se distribuirá entre los socios en proporción al capital respectivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar personería en sustitución del socio fallecido o incapaz. — Novena: Decidida la liquidación de la sociedad por expiración del plazo pactado o de común acuerdo entre los socios, la misma y la partición será efectuada por sus administradores conjuntamente. — Décima: Cualquiera de los socios podrá, en cualquier momento, con un aviso previo por escrito de ciento ochenta días, ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, con la conformidad expresa de los otros socios. El valor de la cuota parte se establecerá conforme a un balance general que se practicará a tal efecto y se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que no estuviera especialmente previsto. — Undécima: Los socios renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral y se someten al fuero y competencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Conformes con las once cláusulas transcriptas, los socios dejan formalizada y constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel

cumplimiento se obligan conformes a derecho y suscribiendo este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, un ejemplar para el señor Gadea y otro para los señores Siculer, en la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado: Rotenberg, y, conformidad, "Poli', Yrigoyen, tercero departamento, que se, conveniente, será, setiembre, Rotenberg, Venancio, proporción, matrices, relacionadas, social, que, públicas, efectuar, semovientes, intervenir ante, comanditarios, en liquidación, plazo, ejemplar, los... Nota vale. Se aclara que donde dice César Siculer debe decir César Alberto Siculer. Todo lo indicado sobre rraspado vale. Eil.: vale de Primera Instancia Nº 7. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 3.850 e.11|11-Nº 7 880 D.T.-v.11|11|58

EPSILON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Antonio del Valle, Oscar Pedro Rusquellas, doctor Fernando Conrado Rusquellas y Juan Felipe Iparraguirre, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones ciento cuarenta y tres, por una parte, el señor Mario Francisco Martorano, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Malabia dos mil doscientos treinta y uno y doña Celina Aurora Viturro, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Llavallol mil celebra el presente contrato relativo a Haedo, Provincia de Buenos Aires, se celebra el presente contrato relativo a la transferencia de cuotas de EPSILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio, también, en la calle Misiones ciento cuarenta y tres, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Antonio del Valle, Oscar Pedro Rusquellas, doctor Fernando Conrado Rusquellas y Juan Felipe Iparraguirre, son los únicos socios componentes de la precitada sociedad de responsabilidad limitada que fué constituída por documento privado de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y dos, al folio ciento cuarenta del Libro veinte y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Su carácter de únicos socios y componentes de la sociedad resulta de la inscripción tomada en dicho Registro con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil doscientos ochenta, al folio setenta y nueve del Libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tal como surge de los instrumentos respectivos, la precitada Epsilón, Sociedad de Responsabilidad Limitada se dedica al ramo de importación, exportación, compraventa por mayor y menor, fabricación y explotación de especialidades medicinales, de tocador, drogas puras y productos químicos en general, así como cualquier otro negocios, pudiendo realizar toda otra clase de operaciones civiles o comerciales. — Segunda: El capital social está constituído por la suma de Doscientos Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales por cada uno de dichos socios, es decir, a razón de cincuenta y una cuotas cada uno de ellos. — Tercera: Los señores Antonio del Valle, Oscar Pedro Rusquellas, Doctor Fernando Conrado Rusquellas y Juan Felipe Iparraguirre, ceden y transfieren, cada uno de ellos, cinco de las cuotas que tienen en la sociedad a favor del señor Mario Francisco Martorano y una, también cada uno de ellos, a favor de doña Celina Aurora Viturro. — Estas transferencias se realizan por las sumas de veinte mil pesos moneda nacional y cuatro mil pesos de igual moneda, respectivamente, que el señor Mario Francisco Martorano y doña Celina Aurora Viturro han abonado con anterioridad a cada uno de los transferentes en relación a la cantidad de las cuotas que les ceden y transfieren. — El presente sirve de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por dichos importes, manifestando todos los comparecientes que nada tienen que reclamarse por ningún concepto. — Por consiguiente el señor Mario Francisco Martorano adquiere veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y doña Celina Aurora Viturro cuatro cuotas de idéntico valor. — Cuarta: Queda entendido que el señor Mario Francisco Martorano y doña Celina Aurora Viturro percibirán las utilidades y soportarán las pérdidas en proporción a sus respectivos capitales; ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Sexta con respecto al señor Mario Francisco Martorano. — Quinta: Se designa al señor Mario Francisco Martorano Gerente de Ventas de la sociedad y éste se compromete y obliga a dedicar su actividad, en forma exclusiva, a todo lo relacionado con las especialidades medicinales cuya autorización para la venta ha gestionado la sociedad y u obtenido a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho ante los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Industria y Comercio y de las que recabe y obtenga en el futuro. — Sexta: Independientemente de lo estipulado en la cláusula cuarta del presente, se conviene que el señor Mario Francisco Martorano percibirá, con cargo a gastos generales, a título de única y total retribución como Gerente de Ventas, los siguientes porcentajes sobre los productos individualizados en la cláusula anterior: a) el quince por ciento sobre los importes facturados y cobrados a Droguerías, Farmacias e Instituciones en general, de todos los expendidos en envases de venta al público; b) el ocho por ciento sobre los importes facturados y cobrados a Instituciones en general de envases rotulados "Para uso exclusivo de hospitales"; c) Se establecerán, en cada caso particular, los porcentajes que el señor Mario Francisco Martorano percibirá sobre la venta de las especialidades medicinales que correspondan a representaciones de terceros o tengan su origen en la importación. — Séptima: Queda entendido que el señor Mario Francisco Martorano tendrá la propiedad de las marcas y productos a que se refiere las cláusulas quinta y sexta del presente, en la proporción correspondiente a su capital social. — Octava: El señor Oscar Pedro Rusquellas queda facultado para hacer todas las presentaciones y gestiones que sean necesarias para obtener la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — A. del Valle. — O. P. Rusquellas. — Fernando C. Rusquellas. — Juan F. Iparraguirre. — Mario F. Martorano. — Celina A. Viturro.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.500 e.11|11-Nº 7.873 D.T.-v.11|11|58

"L. STOSCHEK & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Pedro R. Taranco y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Stoschek, alemán, viudo, domiciliado en la calle Camarones 4806 de esta Capital y Humberto A. Bauckhage argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rioja 557 de esta Capital, ambos mayores de edad y comerciantes, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Razón Social. — La sociedad girará bajo la razón social "P. STOSCHEK Y CIA.", S. R. L. Segunda: Domicilio. — La sociedad tendrá su administración y fábrica, en Camarones 4806 y Miranda 4323, de esta Capital, respectivamente, sin perjuicio de establecer otros si así se conviniera. — Tercera: Objeto. — La sociedad se dedicará a la fabricación de limas y afines y también a la importación y exportación en general, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad si así se estableciese. — Cuarta: Capital: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000.—), representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una. — El señor Pablo Stoschek suscribe ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una que integra totalmente en máquinas, herramientas, útiles, materias primas, etc., le acuerdo al inventario que suscriben por separado. — El señor Humberto A. Bauckhage, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una integrando en este acto setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000.—) en efectivo; los restantes setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000.—) los integrará en efectivo cuando los negocios sociales lo requieran. — Quinta: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir de la fecha, prorrogable automáticamente por igual plazo, siempre que ninguno de los socios exprese su voluntad en contrario por telegrama colacionado 30 días antes del vencimiento. — Sexta. — Distribución de resultados. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del aporte de capital. — Séptima: Balances. — Anualmente al 30 de septiembre se practicará un balance general para establecer el estado económico de la sociedad. — Octava: Gerencia. — La gerencia será desempeñada por los socios Stoschek y Bauckhage, que tendrán el uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones, obligaciones, depósitos bancarios solicitud de préstamos, en especial ante el Banco Industrial, etc. — Los socios podrán ejercer libremente cualquier otra actividad distinta a los negocios sociales, pero no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro o en fianzas o garantías a terceros. — Para la adquisición o venta de inmuebles o para constituir sobre ellos cualquier derecho real será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — El socio Stoschek será el encargado de la fabricación, en caso de su fallecimiento o incapacidad legal, se hará cargo de la misma su hijo Erico Gualterio Stoschek. — Novena: Fallecimiento de un Socio. — La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad legal de uno de los socios. — Los derecho-habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de representación continuarán en la sociedad pero sin ingerencia en la administración de la misma. — A la fecha del fallecimiento o incapacitación se procederá a efectuar un balance para determinar el haber del causante. — Décima: Arbitro. — Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero que los árbitros elegirán previamente para el caso de discordia. — El Laudo será inapelable. — Décima Primera: Liquidación. — En el caso de que los socios resolvieran no prorrogar la continuidad de la sociedad se procederá a su liquidación de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: En el caso de que los derecho-habientes optaran por retirarse de la sociedad, percibirán su haber en dos cuotas semestrales, iguales y sin interés. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan los firmantes, en la Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Pablo Stoschek. — Humberto A. Bauckhage. — Aclaran Cláusula Primera Contrato Social. — Señor Juez de Comercio: Pablo Stoschek y Humberto A. Bauckhage, integrantes de "P. Stoschek y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio en Camarones 4806 de esta Capital, dicen a V. S. que aclaran la cláusula primera del contrato social debiendo leerse sociedad de responsabilidad limitada en lugar de s. r. l. — Será Justicia. — Firmado: Pablo Stoschek. — Humberto A. Bauckhage. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.100 e.11|11-Nº 7.881 DT-v.11|11|58

CALZADOS SUAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Antonia Virginia Vago de Audet, sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago y los señores Ramón Lisardo Fernández, Alberto José González, Juan Antonio Sague, Ernesto Caffaro y Vicente Rafael Marino, argentinos, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Quito cuatro mil doscientos treinta, se acuerda y declara: Primero: a) Que por instrumento privado del dieciséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se constituyó entre los otorgantes y los señores Antonio Tavella, Isaac Fernando García Losada y Peregrino García Sotelo, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CALZADOS SUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la fabricación y venta de calzado la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil novecientos sesenta y nueve al folio ciento setenta y tres del libro diecisiete de Contratos de Responsabilidad Limitada; b) que expirado el plazo de esa sociedad el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se prorrogó la misma por tres años, bajo el mismo contrato, ampliándose el capital a quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) y el objeto de la sociedad para la compra y/o venta de bienes inmuebles, inscribiéndose esa prórroga, a su vez en el mismo registro, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y seis al folio ciento once del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; c) vencida esa prórroga el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco se contrató otra inscribiéndose el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil seiscientos diez al folio cuatrocientos setenta del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el vintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil setecientos seis, folio cuatrocientos cincuenta del Libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Antonio Tavella cedió sus once cuotas de capital de mil pesos cada una a la señora Vago de Audet y al señor Fernández, quienes las adquirieron en proporción de seis para la primera y cinco para el último; y por nuevo contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil cuatrocientos ochenta y uno al folio cuatrocientos sesenta del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Isaac Fernando García Losada, cedió a su vez a la señora Vago de Audet, a sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago y al señor Ramón Lisardo Fernández sus diez y siete cuotas de capital de mil pesos cada una, adquiriéndolas aquellos en la proporción de cuatro cuotas para la señora de Audet, dos cuotas cada uno de los señores Audet y Vago y nueve cuotas el señor Fernández; quedando establecido que con las dichas cesiones los capitales respectivos se elevaban: el de la señora de Audet a ciento diez cuotas (ciento diez) o sea ciento diez mil pesos moneda nacional (pesos ciento diez mil moneda nacional); el de sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago a cincuenta y dos cuotas (cincuenta y dos) o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta y dos mil moneda nacional) cada uno y el del señor Fernández a doscientos catorce cuotas (doscientos catorce) o sea doscientos catorce mil pesos moneda nacional (pesos doscientos catorce mil moneda nacional) y e) habiendo fallecido el socio señor Peregrino García Sotelo en el año en curso y de acuerdo a lo establecido en las cláusulas octava y novena del contrato en vigor, la señora Vago de Audet con la conformidad de sus nombrados hijos, y don Ramón Lisardo Fernández, han optado por adquirir las diez y nueve (diez y nueve) cuotas del capital del fallecido en la proporción de nueve (nueve) para la señora de Audet y diez (diez) cuotas para el señor Ramón Lisardo Fernández, con lo que los capitales de ambos se elevan nuevamente a nueve mil pesos moneda nacional (nueve mil pesos moneda nacional) y diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil moneda nacional) respectivamente o sea a ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional (pesos ciento diez y nueve mil moneda nacional) el de aquélla y a pesos doscientos veinticuatro mil moneda nacional (doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional) el del señor Fernández. —Segundo: Que, sentado ésto, los socios Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, venden, ceden y transfieren a favor de su señora madre doña Antonia Virginia Vago de Audet de quien declaran haber recibido su precio de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta y dos mil moneda nacional) cada uno, las cincuenta y dos cuotas (cin-

cuenta y dos) de un mil pesos moneda nacional cada una, que respectivamente tenían en la sociedad, por lo que el capital de ciento diez y nueve (ciento diez y nueve) cuotas o sea ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional (pesos ciento diez y nueve mil moneda nacional) que la misma señora tenía, se eleva a doscientos veintitrés (doscientos veintitrés) cuotas o sea a doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional (pesos doscientos veintitrés mil moneda nacional) y los socios Ernesto Caffaro, Juan Antonio Sague y Vicente Rafael Marino, a su vez, venden, ceden y transfieren sus cuotas de capital, reconociendo haber recibido los correspondientes importes, en la siguiente forma: los señores Caffaro y Sague a favor de don Ramón Lisardo Fernández sus catorce (catorce) cuotas cada uno equivalentes a catorce mil pesos (pesos catorce mil moneda nacional) cada uno, con lo que el capital del señor Fernández se eleva a doscientos cincuenta y dos cuotas (doscientos cincuenta y dos) o sea a doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta y dos mil moneda nacional) y Rafael Vicente Marino, sus once (once) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una a favor del señor Alberto José González cuyo capital se eleva así a veintiocho mil pesos moneda nacional (pesos veintiocho mil moneda nacional). — Tercero: En virtud de las referidas adquisiciones de cuotas, la sociedad queda reducida a doña Antonia Virginia Vago de Audet, don Ramón Lisardo Fernández y don Alberto González quienes resuelven continuar los negocios explotados hasta el presente, bajo la misma denominación de "Calzados Suárez Sociedad de Responsabilidsd Limitada" por lo que declaran prorrogada la sociedad con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año por tres años más o sea hasta el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, manteniendo el domicilio en la calle Quito cuatro mil doscientos treinta, con el mismo capital de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) aportados así: doscientas veintitrés cuotas (doscientos veintitrés) o sea doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional por la señora de Audet, doscientas cincuenta y dos cuotas (doscientos cincuenta y dos) o sea doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta y dos mil moneda nacional) por el señor Fernández y veinticinco (veinticinco) cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos veinticinco mil moneda nacional) por el señor González. — Cuarto: El objeto de la sociedad será continuar la explotación de los negocios de fabricación y venta de calzado, pudiendo también adquirir, vender o gravar bienes inmuebles y realizar cualquier otra actividad lícita que por acuerdo de los socios se considere conveniente. — Quinto: La representación, dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios doña Antonia Virginia Vago de Audet y don Ramón Lisardo Fernández, sea en forma separada o conjunta, revistiendo ambos el carácter de gerentes, con amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad y realizar incluso los actos previstos por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, con la amplitud que determina el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero sometidos a las prohibiciones y responsabilidad que establecen los artículos catorce y quince de la ley citada. En consecuencia, cualquiera de los socios podrá, en nombre de la sociedad, intervenir en toda clase de juicios en que ésta sea parte o actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, personalmente o por apoderado, solicitar y tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de operaciones comerciales o financieras y de crédito con instituciones bancarias o con particulares, inclusо el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., constituir gravámenes hipotecarios, prendas con registro y agrarios como acreedora o deudora; comprar, vender y permutar, dar o aceptar en pago toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes y constituir o aceptar sobre ellos derechos reales y ejecutar todo otro acto que, como los antes citados a título ilustrativo, fueren menester al giro social. En el caso de ausencia de los nombrados, tendrá el uso de la firma social el señor Alberto José González para las operaciones de depósitos y extracciones en las cuentas corrientes bancarias, endosando y girando los cheques respectivos u otros documentos, así como también endosando documentos de terceros para su descuento en los Bancos o para su entrega en pago a acreedores de la sociedad. La firma social no podrá usarse para negocios extraños a la sociedad ni para garantías a terceros. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el treintiuno de enero, en cuya oportunidad se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales que cada uno de los socios podrá solicitar. De las utilidades líquidas realizadas se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital; y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La firma de los socios no es requisito indispensable para la aprobación de los balances; éstos quedarán automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los quince días de ser puestos a disposición de los socios, mediante la notificación respectiva. — Octavo: En el supuesto de que cualquiera de los socios quisiera hacer cesión de sus cuotas, deberá dar preferencia para su adquisición a los otros socios y recién rehusada la compra podrá ofrecerla a terceros. — Noveno: La señora de Audet no está obligada a contribuir a la sociedad con su esfuerzo personal, mientras que los otros dos socios sí deben hacerlo, aunque con la siguiente salvedad: el señor Fernández podrá intervenir en otros negocios siempre que los mismos no interfieran de ninguna manera en los de la sociedad; en cambio el señor González debe dar toda su dedicación al negocio estándole prohibida cualquier otra actividad comercial. — Décimo: Los socios gozarán de las asignaciones mensuales que establezcan de común acuerdo, dejando constancia de su resolución en el libro de actas de la sociedad. — Décimo Primero: Si durante la vigencia del contrato, falleciera o se incapacitara uno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del deceso o de la incapacitación con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación. — Los socios sobrevivientes o capaces continuarán con el giro de los negocios y abonanarán, a aquéllos el haber que corresponda al socio fallecido o incapaz por capital y utilidades, resultantes del expresado balance, en tres cuotas iguales con vencimientos a los seis, doce y dieciocho meses desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, no tomándose en consideración llave de negocio alguno. Décimo Segundo: La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento del término fijado, si así lo resolvieran los socios de conformidad. — También se disolverá anticipadamente, a pedido de cualquiera de los socios, cuando se constatara la pérdida del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital social — Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada sea por los socios gerentes o por liquidadores designados por éstos al efecto, quienes procederán a realizar el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Tercero: El cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada así como toda modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad sólo podrán resolverse por la voluntad unánime de los socios; decidiéndose los demás extremos o cuestiones que se suscitaren durante la vigencia de la sociedad o a la expiración de su término o su liquidación, por mayoría de votos conforme a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Este contrato ha sido extendido en tres ejemplares, todos en sellos de tres pesos moneda nacional cada hoja, llevándo los del original, que se han habilitado hasta integrar el sellado de ley, los números tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos y los otros dos ejemplares los números tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, el primero y los números tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho el otro, todos de la sere R, firmándose por las partes en Buenos Aires, octubre dos de mil novecientos cincuenta y ocho. — Siguen las firmas: Ramón Lisardo Fernández. — Vicente R. Marino. — Ernesto Caffaro. — A. González. — Antonia V. de Audet. —Alvaro Audet. — Juan J. Andet.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 6.400 e.11|11-Nº 7.868 D.T.-v.11|11|58

CUAN, LEVY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Emilio Cuan, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 484; don Alberto Levy, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia Nº 2659 y don Salomón Levi, argentino, casado, domiciliado en la calle Quirno Costa Nº 956, todos mayores de edad, convienen en celebrar de común acuerdo un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CUAN, LEVY Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Azcuénaga Nº 406, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será la comercialización, distribución e industrialización de mercaderías en general por cuenta propia y de terceros. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 750.000.—) dividido en setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la misma proporción, o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno que representan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, e integradas totalmente por los mismos de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación de esta sociedad estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social, dos de los socios en forma conjunta, debiendo ser uno de ellos el señor Emilio Cuan, bajo la fórmula "Cuan, Levy y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada', con la sola limitación de que para el caso de enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y de la Ley 11.645, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, aceptando los reglamentos de los mismos y suscribiendo las garantías y recaudos que fueren menester; adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, obtener y otorgar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; otorgar los poderes generales y especiales que fueren necesarios, percibir todo lo que sea debido a la sociedad en dinero o en especie, otorgar las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad, estar en juicio, transar y comprometer en árbitros, presentarse con toda clase de gestiones administrativas a las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar toda clase de operaciones lícitas compatibles con el interés de la sociedad, haciéndose constar que la precedente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye ninguna otra que sea menester para el desempeño de su cometido. — Sexta: Los ejercicios sociales terminarán el 28 de febrero de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance e Inventario General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social, se harán las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva y las reservas o castigos que los socios resuelvan, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento por escrito de los otros socios, pero podrá pedir la disolución de la sociedad antes del vencimiento del plazo establecido para su duración si se comprobara una pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital social. — Octava: La duración de este contrato será por el término de diez años a contar de la fecha, teniendo los socios la opción de retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año de vigencia de este contrato debiendo comunicar dicha decisión con una anticipación no menor de noventa días. — El previo aviso será dado por telegrama colacionado, debiendo practicarse al finalizar los noventa días un balance e inventario general. — Novena: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse a dicha fecha un balance e inventario general, y una tasación de los bienes componentes del activo fijo, o sean inmuebles, muebles, útiles e instalaciones, máquinas, etcétera. Los socios que permanecen en la sociedad, tendrán la preferencia de adquirir a prorrata de sus capitales las cuotas del socio que se retira, fallecido o incapacitado por el valor que resulte del balance general practicado y la tasación efectuada de los bienes del activo fijo. Dichas cuotas deberán ser abonadas por los cesionarios en documentos firmados por los mismos en seis cuotas trimestrales. — Décima: Las utilidades que se acrediten a los socios en sus cuentas particulares sólo podrán ser retiradas por decisión unánime de todos los socios. — Undécima: Los señores Alberto Levy y Salomón Levi, deberán dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios sociales; en cambio el señor Emilio Cuan, podrá dedicarse a sus tareas actuales y|o a otros negocios, interviniendo en aquéllos cuando así le parezca. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados nno por cada parte, con la facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, y el laudo de los mismos o del tercero será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimotercera: De conformidad, todos las partes reconocen la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a los cuales se someten, firmándose en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original llevando el sellado de ley para su inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio y tres copias que quedan en poder de cada uno de los socios, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendado: revestirán, municipales, permanecen. Todo vale. — Firmado: Alberto Levy. Salomón Levi. Emilio Cpan. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.150 e.11|11-Nº 7.844 D.T.-v.11|11|58

MONTEMAYOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del doctor Héctor Alegría, se sace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: por una parte, don Roberto Guerra, casado, don Guido Adolfo Guerra, casado y don Ignacio Emilio Guerra, soltero; los tres argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Fonrouge dos mil setecientos treinta y siete, de la Capital Federal y por la otra doña Etelvina Medina de Guerra, viuda de primeras nupcias de don Guillermo Adolfo Guerra, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Fonrouge dos mil setecientos treinta y siete de la Capital Federal y don José Faustino, casado en primeras nupcias con doña Mariza Histela Gonsalves, de quien se halla separado sin voluntad de unirse, portugués, mayor edad, comerciante, domiciliado en la calle Habana cuatro mil quinientos cuarenta y uno de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los tres primeros dicen: Que tienen en la Sociedad MONTEMAYOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número setecientos noventa y nueve, folio doscientos ochenta y siete del Libro treinta y uno, treinta y cinco cuotas de mil pesos nacionales cada una, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de los señores Guerra y resuelven: Primero: El señor Roberto Guerra cede y transfiere a favor de la señora Etelvina Medina de Guerra diez cuotas, de su participación en el capital aportado a la Sociedad, o sea la suma de diez mil pesos nacionales. — Segundo: Los señores Roberto, Guido Adolfo e Ignacio Emilio Guerra, ceden y transfieren a favor del señor José Faustino, veinte cuotas, treinta y cinco cuotas y treinta y cinco cuotas, respectivamente, de su participación en el capital aportado a la sociedad, o sea la suma de veinte mil, treinta y cinco mil y treinta y cinco mil pesos nacionales lo que forma un total de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Como consecuencia de estas cesiones de cuotas, los cedentes, señores Guerra, se desisten de todos los derechos, acciones y obligaciones que les correspondía por las cuotas transferidas, en la Sociedad "Montemayor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos importes reciben en este acto en dinero efectivo de manos de los cesionarios, por ante mí y testigos de que certifico, por las que le otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que a lo cedido habían y tenían, con subrogación en forma y responsabilidades de ley. — Por su parte, la señora Medina de Guerra y el señor Faustino, aceptan la cesión de cuotas que queda hecha a ambos y agregan: Que como únicos componentes de "Montemayor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato original, quedando redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra totalmente integrado y dividido en ciento noventa cuotas de un mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los dos socios, señora Medina de Guerra y señor Faustino. — Quinta: Se designan a los dos socios, Gerentes de la sociedad, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, salvo cuando las obligaciones sean superiores a veinte mil pesos nacionales, debiendo en esos casos, firmar en forma conjunta. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones o negocios extraños a la misma, ni en fianzas o garantías a terceras personas. — Los socios retirarán mensualmente una suma de dinero para sus gastos, que se resolverá por acuerdo de ambos y los que se computarán a gastos generales. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así la otorgan y la firman con los testigos don Severino Nesa y don Ramón Roma, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Guerra. — Guido Adolfo Guerra. — Ignacio E. Guerra. — Etelvina M. de Guerra. — José Faustino. — Tgo.: Severino Nesa. — Tgo.: Ramón Roma. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Lestón.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.056.- e.11|11-Nº 7.848 D.T. v.11|11|58

ORGANIZACION CONTINENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura del 4 de setiembre ppdo., otorgada ante el Escribano Angel F. Maloberti, don Magin Hermes Avilá transfirió a don Juan Gramajo las veinticinco cuotas de capital de mil pesos cada una que tenía en ORGANIZACION CONTINENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En consecuencia desempeñarán en lo sucesivo el rol de gerentes de dicha sociedad los señores Valerio Oscar Tissera y Juan Gramajo. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Héctor A. Patnel, secretario.

$ 400— e.11|11-Nº 7.857 D.T.-v.11|11|58

MENIN Y QUINTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 14 de octubre de 1958, se ha producido en la sociedad "MENIN Y QUINTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Luis Mario Ramos vende, cede y transfiere las 200 cuotas de $ 1.000 m/n., cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor de los señores Virginio Menín y Servando Quintás García, quienes las adquieren por partes iguales, o sea 100 cuotas cada uno. Dicha transferencia de cuotas, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1958, se efectúa por el valor total de $ 200.000 m/n.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.11|11-Nº 7.865 D.T.-v.11|11|58

CASA LAS TRES H. H. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 14, Juzgado en lo comercial Nº 5, se hace saber el siguiente edicto por un día. — Entre los señores Mauricio Baisburd, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 277 y Leopoldo Baisburd, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalleja Nº 277, ambos de la Capital Federal y únicos integrantes de la sociedad "CASA LAS TRES H. H. H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1947, bajo el Nº 251 al folio 142 del libro 12 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones al 12 de marzo de 1948, bajo el Nº 621 al folio 343 del libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 11 de mayo de 1950 bajo el Nº 612, al folio 406 del libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 29 de noviembre de 1951, bajo el Nº 3.026 al folio 155 del libro 21 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 30 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3.347 al folio 77 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 14 de setiembre de 1956, bajo el Nº 2.792 al folio 474 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el 13 de junio de 1957 bajo el Nº 1.761 al folio 312 del libro 32 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social de la mencionada Sociedad de un millón de pesos a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula correspondiente de dicho contrato social en la forma siguiente: Primero: El capital social asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional curso legal dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Mauricio Baisburd, aumenta su capital con 1.300 cuotas de 1.000 pesos cada una o sea un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000), formando su capital la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.250.000), y el señor Leopoldo Baisburd aumenta su capital con 200 cuotas de 1.000 pesos cada una o sea la suma de doscientos mil pesos, formando su capital actual en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los importes aumentados por cada uno de los socios provienen de las ganancias obtenidas, como también de los saldos de sus respectivas cuentas personales y aportes que se efectuarán a medida que las necesidades del negocio lo requiera. — Segundo: Que los Balances Generales se efectuarán el día 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los de comprobación o de saldo que podrán efectuar en cualquier época del año. — Tercero: Se establece que serán gerentes de la Sociedad, los socios Mauricio Baisburd y Leopoldo Baisburd, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración y uso de la firma social en forma indistinta con todas las facultades inherentes a sus cargos sin limitación alguna. — Cuarto: Toda disposición del contrato constitutivo de la sociedad o de sus modificaciones referenciadas más arriba, que expresa o tácitamente se opongan a lo convenido, en el presente será de ningún valor y efecto. Prueba de conformidad, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 1958. Firmado: Mauricio Baisburd, Leopoldo Baisburd. — Testado: entre "se" y "edicto" No vale. E/líneas: "se hace saber el siguiente" Vale. — Endo.: "10" Vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.500.—e.11|11-Nº 7.856 D.T.-v.11|11|58

SANTA LUCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro J. M. de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre los señores Susana Giuliani, argentina, soltera, domiciliada en calle Acoyte 481 "B"; Gesualdo V. Giuliani, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 3572 "C"; María Josefa Giuliani de Bañares, argentina, casada, domiciliada en Callao 545, 3º piso; Clara Natividad Giuliani, argentina, soltera, domiciliada en Acoyte 481 "B"; Eva Ana Giuliani de Fernández Castro, argentina, casada, domiciliada en Montes de Oca Nº 598 y Manuel César Fernández Castro, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca Nº 598, en su carácter de componentes de la sociedad "SANTA LUCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 8 de enero de 1952, en el Registro Público de Comercio, bajo el número 92, al folio 187, del libro 22 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo hacer cesión de cuotas y modificación del referido contrato social, en la forma siguiente: Primero: Los señores Susana Giuliani; Gesualdo V. Giuliani; Clara N. Giuliani y María J. Giuliani de Bañares, Ceden y Transfieren a partir del día 1º de enero de 1957 y con efecto retroactivo a ese día, a la señora Eva Ana Giuliani de Fernández Castro, doscientas veintiocho cuotas o sea el total de las cincuenta y siete cuotas que cada uno de los mismos tienen en la sociedad "Santa Lucía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio único y total de ciento catorce mil pesos m|n. (m$n. 114.000), valor nominal de las cuotas que la señora Eva Ana Giuliani de Fernández Castro, ha abonado antes de ahora. — Tercero: Con motivo de esta cesión y transferencia de cuotas, los señores Susana Giuliani; Gesualdo V. Giuliani; María J. Giuliani de Bañares y Clara N. Giuliani; quedan completamente desvinculados de la sociedad "Santa Lucía, S.R.L.", otorgando a la misma y a sus componentes carta de pago por todo concepto y en razón de todas las vinculaciones que hasta la fecha tuvo la entidad con sus socios. — Cuarto: En consecuencia el capital social de la señora Eva Ana Giuliani de Fernández Castro, asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) que representan trescientas cuotas. — Quinto: Modifícase la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada en la forma siguiente: "La Sociedad se denominará "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento en esta Capital Federal, calle Montes de Oca Nº 598 y podrá trasladarse del mismo cuando así lo resolvieran los socios. — Su duración será por el plazo de quince años. Cualquiera de los socios podrá separarse de la misma o pedir su disolución, avisando por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Sexto: Modifícase la cláusula séptima en la siguiente forma: "los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de enero de cada año a cuya fecha se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y provisiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que se acuerden los socios, serán distribuídas entre los mismos por partes iguales, es decir, al cincuenta por ciento por cada uno de ellos; las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Las partes declaran haberse dado recíprocamente cuenta de todos los negocios sociales, hallándolos de conformidad y manifiestan no tener reclamo alguno que formular proveniente de los mismos. — El socio Manuel César Fernández Castro, presta conformidad con la cesión de cuotas realizadas. — Octavo: Las partes autorizan al socio saliente Dr. Gesualdo V. Giuliani, para proceder a la inscripción de esta cesión en el Ministerio de Salud Pública y Registro Público de Comercio, así como a retirar el correspondiente testimonio. — De conformidad las partes con las cláusulas estipuladas, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Eva Ana Giuliani de Fernández Castro. — César Fernández Castro. — Susana Giuliani. — Clara N. Giuliani. — María Josefa Giuliani de Bañares. — Gesualdo V. Giuliani. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.850.- e.11|11-Nº 7.862 D.T. v.11|11|58

JUAN M. GUASTAVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado 5, Secretaría a cargo del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores Juan Mansueto Guastavino, Raúl José Guastavino y Manuel Ghigliazza, en su carácter de únicos socios componentes de la razón social JUAN M. GUASTAVINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.697, al folio 55 del libro 37 y por unanimidad resuelven incorporar al contrato social lo transcripto en el Libro de Actas con fecha 24 de noviembre de 1954, que establece, que la razón social Juan M. Guastavino S. R. Ltda., se ha hecho cargo del activo y del pasivo de la explotación que giraba en plaza individualmente bajo la denominación Juan M. Guastavino y que se hallaba inscripta en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de comerciantes, con el número 631, al folio 90 del libro 27. — J. M. Guastavino. — M. Ghigliazza. — Raúl J. Guastavino.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958 — Luis E. Camps, secretario.

$ 650.—e.11|11-Nº 41.854-v.11|11|58.

CURTH Y MANILOFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alfredo J. M. de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alfredo Curth, domiciliado en Trenque Lauquen 467,

Castelar, y Ricardo Manileff, domiciliado en Conde 2006, P. 1º, Dpto. B., Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero) La sociedad girará bajo el nombre de CURTH Y MANILOFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Conde 2006, P. 1º, Dpto. B., o donde se traslade en adelante, pudiendo hacerlo en cualquier momento, como así también establecer sucursales en cualquier punto dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo) La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse a las actividades de la construcción en general, por cuenta propia o ajena, y para el mejor cumplimiento de sus fines queda especialmente facultada para comprar, vender o permutar sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos o acciones; importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas, y en general emprender cualquier clase de operaciones, empresas o negocios lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales que sean necesarios y convenientes para la ejecución de sus fines. — Tercero) El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional divididos en quinientas cuotas de capital de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo, por mitades entre ambos socios. — Cuarto) La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero del cte. a cuya fecha se retrotraen todos los términos del presente. Sin embargo al vencimiento del tercer año y al vencimiento de cada uno de los años posteriores, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, preavisando al otro socio con 120 días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. — Quinto) Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general con intervención de ambas partes, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser realizados por cualquiera de los socios en todo momento. El inventario y balance general será confeccionado de acuerdo a las normas técnicas contables e impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los 75 días de cerrado el ejercicio y considerado por los socios dentro los 90 días de dicho cierre. Las utilidades que resulten se aplicarán: a) En primer término a las amortizaciones y castigos pertinentes; b) Luego se apartará una suma para responder a las obligaciones de la Ley 11.729 y afines; c) Con el saldo resultante se dará cumplimiento al art. 20 de la Ley 11.645; y d) El saldo final será distribuído por mitades entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes actuarán en calidad de Gerentes con las más amplias atribuciones, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social se expresará mediante la firma individual de los autorizados precedida de la denominación de la sociedad, quedando librado su uso a ambos socios en forma conjunta, pudiendo otorgar en esta forma cuantos instrumentos públicos o privados resulten necesarios; dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré; contratar con particulares, instituciones oficiales, bancos privados, mixtos u oficiales; comprar, vender e hipotecar inmuebles; suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés en general; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. Como excepción se establece que cualquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta podrá representar ampliamente a la sociedad, para comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y ofrecer y producir toda clase de pruebas y efectuar cualquier clase de diligencias judiciales; a representar legalmente a la sociedad ante cualquier clase de reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, como ser: Correos, Aduanas, Ministerios nacionales o provinciales; Municipalidades; Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección Gral. Impositiva; etc., por sí o por medio de apoderados con las más amplias facultades. — A los socios gerentes les queda expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptimo) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo considere necesario cualquiera de ellos, para resolver cualquier asunto relativo a la marcha de la sociedad o a las regulaciones entre los mismos que lo requieran según este contrato y anualmente para considerar la aprobación de los balances generales. Cada cuota de capital equivaldrá a un voto y las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría simple de votos. Dichas resoluciones se registrarán en un libro de Actas que a tal efecto se llevará bajo la firma de los presentes y en el cual también se asentará toda otra resolución de importancia que los socios consideren conveniente. — Octavo) De común acuerdo los socios podrán efectuar retiros de fondos con cargo a sus respectivas cuentas particulares, estando dichos retiros condicionados a las posibilidades y liquidez financiera de la sociedad. Igualmente en caso de existir mutuo acuerdo, los socios podrán adjudicarse sueldos con cargo a Gastos Generales, debiendo dejarse constancia de tal determinación en el libro de Actas de la sociedad. — Noveno) Las utilidades líquidas anuales que correspondan a los socios, se destinarán en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que tengan con la sociedad o en cuenta particular. En caso de retiro o disolución el saldo deudor que tengan los socios se compensará directamente con el haber que les corresponda en la sociedad. — Décimo) Ambos socios dedicarán a la sociedad el tiempo que sea necesario y que el mejor éxito de la sociedad requiera, mediante su aptitud y trabajo personal, quedándoles prohibido a los socios dedicarse a cualquier otra clase de negocios, excepción hecha de los negocios y ocupaciones que vienen desempeñando a la fecha de la firma del presente contrato. — Undécimo) Ninguno de los contratantes podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital en forma total o parcial, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidad acumulada a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento previo del consocio. — Duodécimo) En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad quedará automáticamente disuelta, debiendo procederse a su liquidación. — Décimotercero) En caso de disolución o liquidación por cualquier motivo, la misma estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. En caso de haberse producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será suplantado por sus herederos o representantes legales quienes deberán previamente unificar su representación. — Décimocuarto) Cualquier divergencia entre ambos socios, durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable, al igual que en el caso de unanimidad de los de las partes, bajo la pena de multa que se fijará previamente. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, queda constituída Curth y Maniloff, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose sus contratantes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, dejándose constancia que en los casos no previstos en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Luis Alfredo Curth. — Ricardo Maniloff. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.850.— e.11|11-Nº 41.846-v.11|11|58

HELOPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del doctor Héctor Alegría, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: por una parte don Federico Máximo Lob que firma "Loöeb", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi mil cuatrocientos treinta y uno; y por la otra doña Herta Lob de Herzog, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Quintana dos mil trescientos cincuenta y uno; ambos comparecientes son vecinos de Olivos, de paso en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el primero dice: Que tiene en la sociedad "HELOPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato y sus modificaciones se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, dieciocho de marzo y veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo los números mil veinticinco, ciento noventa y ocho y dos mil setecientos sesenta y uno; folios treinta y dos, doscientos tres y setenta y seis, de los libros tres... ta y dos, once y treinta y tres, respectivamente y por una cesión de cuotas, realizada en el día de la fecha, la que se encuentra pendiente de inscripción, ciento noventa cuotas de quinientos pesos nacionales cada una o sea la suma de noventa y cinco mil pesos nacionales y que por este acto cede y transfiere a favor de la otra compareciente señora de Herzog, la cantidad de Cien cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de Curso Legal, cantidad que recibe en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, por ante mí y testigos y testigos de que certifico, por la que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma y le transmite todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas, había y tenía colocándola en el mismo lugar, grado y prelación, con subrogación en forma y responsabilidad de ley. — Y dejan constancia que esta cesión es con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Impuesta la señora de Herzog de la cesión de cuotas realizada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido y ambos comparecientes agregan: Que como componentes de la Sociedad "Helopex Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social, quedando en esta forma: Artículo Cuarto: La Gerencia y uso de la firma social queda a cargo del señor Federico Máximo Löb y señorita Herta Löb de Herzog, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. — Impuestos los comparecientes de la modificación de cláusula de la Sociedad "Helopex Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido, solicitando de mí el autorizante haga tomar nota de la presente en el Registro Público de Comercio, para que surta efectos legales. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman con los testigos don Victoriano Grimaldi y don Ramón Roma, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Löeb. — Herta Löb de Herzog. — Tgo.: V. Grimaldi. — Tgo.: Ramón Roma. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Leston.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600.— e.11|11-Nº 7.841 D.T.-v.11|11|58

SUNORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Teófilo Bogarín, Angel Carmelo Avena, Juan Antonio Picasso e Isabel Concepción Avena, los tres primeros casados y la última soltera, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Cabildo 1621 Capital; en sus carácteres de únicos componentes de SUNORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado del 9 de febrero 1951 y sus modificaciones de fechas: 14 diciembre 1951, 17 diciembre 1951, 8 junio 1953, 24 marzo 1955, 9 setiembre 1955 y 25 julio 1956 debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio respectivamente: el 30 marzo 1951 bajo el Nº 714, fº 263, Lº 20; el 13 mayo 1952 bajo Nº 1.056, fº 329, Lº 22; el 13 mayo 1952 bajo Nº 1.057 fº 329 Lº 22; el 8 julio 1953 bajo Nº 1.315, fº 332 Lº 24; el 12 obril 1955 bajo Nº 628 fº 168 Lº 28; el 14 octubre 1955 bajo Nº 2682 fº 78 Lº 29 y el 12 febrero 1957 bajo Nº 221, fº 205 Lº 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: 1º) El Sr. Teófilo Bogarín cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene y es titular en la citada sociedad en la siguiente proporción: a Angel Carmelo Avena diez y seis cuotas de $ 1.000 c/una, —y éste acepta— por el precio de ocho mil pesos m/n., y al Sr. Arístides Carmelo Avena veinticuatro cuotas de $ 1.000 c/una, —y éste acepta— por el precio de doce mil pesos m/n. — 2º) El señor Juan Antonio Picasso cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene y es titular en la citada sociedad al Sr. Angel Carmelo Avena, —y éste acepta— o sean quince cuotas de $ 1.000 c/una, por el precio de siete mil quinientos pesos m/n. — 3º La Srta. Isabel Concepción Avena cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y es titular en la citada sociedad o sean quince cuotas de $ 1.000 c/una, al Sr. Angel Carmelo Avena, —y éste acepta— por el precio de siete mil quinientos pesos. — 4º) Los cedentes declaran recibir de los adquirentes, en el momento de firmarse este instrumento, el precio convenido para cada una de las cesiones, dándoles el más eficaz recibo y carta de pago, colocándolos en la sociedad en el mismo grado de socios que les corresponde. — 5º) Las partes declaran en este acto no tener nada que reclamarse entre sí ni con respecto a la citada sociedad, quedando pues los cedentes liberados de sus obligaciones y derechos contractuales. — 6º) El señor Teófilo Bogarín renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad. — 7º) En este estado de cosas, los señores Angel Carmelo Avena y Arístides Carmelo Avena en su carácter de únicos socios de Sunorte Sociedad de Responsabilidad Limitada asumen el cargo de gerentes de la sociedad decidiendo la modificación de las cláusulas tercera y quinta dejando en pie y con todo su valor legal las restantes cláusulas citadas en el contrato originario y sus modificaciones, redactándolas así: Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos m/n. de c/legal dividido en 120 cuotas de $ 1.000 c/una. Concurren a dicha suma: Angel Carmelo Avena con 96 cuotas representativas de un valor de noventa y seis mil pesos m/n. c/l., y Arístides Carmelo Avena con 24 cuotas representativas de un valor de veinticuatro mil pesos m/n. c/legal. Dicho capital está totalmente integrado de acuerdo a Balance firmado por los socios por separado y que es parte del presente. — Quinta: Desígnanse gerentes a ambos socios señores Angel Carmelo Avena, casado, y Arístides Carmelo Avena, soltero, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Cabildo 1621 Capital, quienes en tal función tendrán todas las facultades y obligaciones que para la dirección y administración de la sociedad fija la Ley 11.645, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer pagos que sean o no ordinarios de administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, abrir cuentas en bancos nacionales, provinciales particulares y sociedades financieras y de créditos, girar contra dichas cuentas, firmar, endosar o avalar cheques, pagarés y otros documentos, prestar y tomar dinero prestado, dar o tomar en arrendamiento

bienes y muebles, aceptar depósitos, hacer y aceptar fianzas, prendas agrarias, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales; intervenir en licitaciones, hacer depósitos de garantía y retirarlos; admitir o despedir empleados u obreros, fijar sus sueldos o jornales, comprar y vender al contado o a crédito las mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, enseres, útiles y efectos que considere convenientes, cobrar, percibir y todos cuantos más actos de administración y disposición consideren necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente enunciativa y la omisión no significa restricción. En Buenos Aires a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — T. Bogarín. — A. Carmelo Avena. — Juan Picasso. — Isabel C. Avena. — Arístides C. Avena.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 2.100 — e.11|11-Nº 41.840-v.11|11|58

E. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, y Secretaría del doctor Luis E. Camps, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Carlos Gilberto Cidale, domiciliado en España ciento sesenta y nueve, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, Oscar Andrés Sebastián Degiorgi, domiciliado en Mellán dos mil seiscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Gerardo Silva, domiciliado en Martínez Rosas mil doscientos setenta y siete, departamento primero, Capital Federal; Alberto Alfredo Cidale, domiciliado en España ciento sesenta y nueve, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, y Emilio Andrés Cidale (hijo) con el mismo domicilio que el anterior, únicos componentes de "E. P. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y propietarios de la totalidad de las cuotas de capital de dicha sociedad que fuera constituída con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio de veinticuatro de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos setenta al folio seis del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo acto constitutivo fuera modificado por contratos de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de los cuales los dos primeros están también inscriptos en el Registro Público de Comercio y el tercero en trámite de inscripción se ha convenido lo siguiente: A) Cesión de Cuotas: El señor Alberto Alfredo Cidale cede y transfiere al señor Carlos Gilberto Cidale las seiscientas setenta y ocho cuotas de capital que tiene y le corresponde en "E. P. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" por su valor nominal de sesenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional y a su vez el señor Emilio Andrés Cidale (hijo) cede y transfiere todas las cuotas que tiene y le corresponde a su valor nominal, en la siguiente forma: Al Sr. Carlos Gilberto Cidale trescientas cuotas que representan [illegible] mil pesos moneda [illegible] Andrés Sebastián Degiorgi ochenta y siete cuotas que representan ocho mil setecientos pesos y al señor Gerardo Silva ciento cincuenta y cinco cuotas que representan quince mil quinientos pesos moneda nacional. Los cedentes reciben en este acto de manos de los cesionarios las expresadas sumas de plena conformidad dando carta de pago en forma y se deja constancia que esta cesión comprende además los saldos de cuentas particulares y/o especiales y todo otro haber o derecho y acciones que corresponda a los cedentes por cualquier concepto emergentes de la sociedad. b) Prórroga de duración: Asimismo se resuelve prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el primero de abril de mil novecientos setenta, fijándose entonces su duración total en dieciséis años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la forma que más adelante se expresa. d) Otras reformas: Con el objeto de unificar las disposiciones contractuales y modificar varios de sus aspectos, los actuales socios deciden de común acuerdo que la sociedad para lo futuro y a partir de la fecha se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "E. P. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Capital Federal estando actualmente instalada en la calle Alcaraz seis mil ciento sesenta y cuatro, pero puede establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de artículos comestibles y de almacén en toda su amplitud; su importación y exportación; fraccionamiento o fabricación y distribución, pudiendo además llevar a cabo cualquier otra negociación que directa o indirectamente se relacione con las actividades enunciadas o que no teniendo esa relación se resuelva emprender en la sociedad. — Tercera: Duración: La sociedad está constituída por el término de dieciséis años a partir de la fecha de su constitución que tuvo lugar con efecto al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Este término de duración se divide en ocho períodos de dos años cada uno, cuyos vencimientos señalan las fechas en que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que manifiesten su intención en tal sentido con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de alguno de los períodos, mediante telegrama colacionado. De no mediar esa manifestación expresa, los períodos se renovarán automática y tácitamente a no ser que durante la vigencia del contrato se hubiera decidido la disolución de la sociedad por resolución de socios cuyas cuotas representen el setenta por ciento del capital social integrado. Queda asimismo establecido que los socios por mayoría de votos que representen el setenta por ciento del capital social, podrán decidir en cualquier momento la transformación de la sociedad en anónima o en cualquier otro tipo de sociedad. — Cuarta: Capital: El capital social es de trescientos cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y esta totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles y demás bienes sociales. Este capital ha sido aportado en la siguiente forma: Carlos Gilberto Cidale ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional representados por mil quinientos veinte cuotas; Oscar Andrés Sebastián Degiorgi setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional representado por setecientas sesenta y cinco cuotas; y Gerardo Silva setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional representados por setecientas sesenta y cinco cuotas. Los socios no podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes. Pero en el supuesto de que alguno de ellos insista en disponer de allas en esas formas, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Quinta: Administración: La administración de la sociedad es desempeñada por un gerente, ratificándose en este acto para el desempeño de ese cargo al actual gerente señor Carlos Gilberto Cidale, a quien corresponderá el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad con la única limitación en el sentido de que no podrá comprometerla en prestaciones a títulos gratuito, en provecho particular o de los socios, salvo acuerdo unánime previo, ni darlas en garantía o avales ajenos a las operaciones propias de la sociedad. La facultad de administrar comprende de todas las actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellos los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones y otros valores sea por compra, o de cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar y de cualquier otro, gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y forma de pago de tales operaciones; obligar a la sociedad por evicción o saneamiento. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar y cobrar los arrendamientos en su caso. c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios y de particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, forma de pago y la taza de los intereses respectivos; realizar toda otra clase de operaciones industriales y bancarias con los Bancos enunciados y otros, sean oficiales o particulares, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, documentos de crédito, así como abrir créditos irrevocables o de cualquier otra naturaleza en instituciones bancarias del exterior y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. d) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transar, prestar o diferir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y realizar cualquier otro acto procesal que considere necesario. f) Conferir poderes generales y especiales y realizar protestos, registrar y protocolizar todos los actos y contratos sujetos a esta formalidad, ratificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; inscribir marcas, patentar y otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos previstos en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con sus fines o con la administración social. g) Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Balance y utilidades: Al día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance de acuerdo a las normas contables corrientes; de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y las sumas o porcentajes que resuelvan destinar a reservas facultativas, gratificaciones al personal, leyes sociales, etcétera. El saldo neto resultante corresponderá a los socios en concepto de utilidades en la proporción de sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances deberán ser presentados a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación, para la cual se fija un plazo de sesenta días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertarán en el libro respectivo con las firmas de los socios que podrán consignar en él su conformidad o reparos. La falta de alguna firma u observación en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance. Los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del nueve por ciento anual. — Séptimo: Resoluciones: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios para los que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato, toda otra modificación del acto constitutivo, prórroga, fusión, aumento o reintegración del capital, requerirá la decisión favorable de socios que representen el setenta por ciento, por lo menos del capital social, fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su importancia a la sociedad deberá ser consignada en el libro de actas y contar con la firma de los socios que hayan intervenido. — Octava: Dedicación: Todos los socios podrán dedicarse a otra actividad aunque ella tenga afinidad con el objeto de esta sociedad, pero cuando esa actividad extrasocial pueda crear un perjuicio a E.P.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes de ser llevada a cabo deberá someterse a la aprobación de los socios de ésta y la decisión sobre el particular se tomará por unanimidad de votos excluídos los del socio que diera lugar al planteamiento. — Novena: Retiro de Socio: Los socios podrán retirarse de la sociedad en las oportunidades que señala la cláusula tercera. En estos casos la sociedad por decisión de cuotas que representen la simple mayoría del capital social, excluídas las pertenecientes al socio renunciante, podrá optar por las siguientes alternativas: a) Abonar al socio saliente el haber que le corresponde a la fecha de su retiro, reduciéndose el capital en la suma correspondiente y b) distribuir las cuotas del socio saliente entre los restantes a prorrata de las que a cada uno le corresponden en la sociedad. En ambos casos corresponderá al socio renunciante percibir su haber en la siguiente forma: veinte por ciento en el momento de su retiro efectivo y el resto en dos cuotas semestrales iguales. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, que continuará con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación o con el representante legal que en los otros supuestos corresponda. Para el caso de que los herederos o el representante legal no conviniera en continuar en la sociedad, se liquidará el haber del socio fallecido, incapaz o interdicto en la misma forma indicada para el caso de retiro voluntario. — Décima Primera: Divergencias o Dudas: Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios por cuestiones no previstas en este contrato y que tampoco puedan diluidarse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a decisión de los tribunales ordinarios de la Capital Federal para que éstos decidan en forma definitiva, a cuyo efecto constituyen domicilios especiales el señor Carlos Gilberto Cidale en Bernardo de Irigoyen ciento veintiocho, octavo piso "A", y los señores Oscar Andrés Sebastián Degiorgi y Gerardo Silva en los domicilios indicados precedentemente. Las once cláusulas precedentes constituyen la totalidad de las especificaciones convenidas como contrato social de "E.P.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiendo quedado en su consecuencia sin efecto las estipulaciones contenidas en los instrumentos de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho en cuanto se opongan a los presentes.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 6.100 e.11|11-Nº 7.839 D. T.-v.11|11|58

A C L A R A C I O N

"CAMPOS UNIDOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en el aviso de aclaración efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 27/10/58 de la citada sociedad, figuró como socio el señor Máximo Eisenburg, correspondiendo en su lugar Maximo Eisenburg gerente.

e.11|11-Nº 127 D. T.-v.11|11|58

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA TOJAL de GIL.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.11|11-Nº 8.587 D.T.-v. 21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE DELLEPIANE de CORTONA.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.11|11-Nº 8.604 D.T.-v. 21|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ZALUBIE.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.534 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita una vez por mes, durante seis meses, al señor JUAN MARTHY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Marthy, Juan s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de continuar trámites legales con la intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 160.— e.11|11-Nº 8.580 D.T.-v.11|11|58

Nº 3

El Juez doctor Luis Alberto Herrera, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 3, Secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI GIORGIO. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.753-v.21|11|58.

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO MATUSEWICZ, o MATUSEVICIUS o MATUSEWIEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.605 D.T.-v.21|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a ISMAEL ANIBAL CASAS, a tomar intervención y contestar demanda en los autos "Tessitore de Casas Josefina c|Casas Ismael Aníbal s| divorcio, disolución conyugal y separación de bienes", bajo apercibimiento de ley, y nombrar Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.250.— e.11|11-Nº 8.567 D.T.-v.15|11|58.

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FORTINI de D'ARIA, de don JULIO ANTONIO D'ARIA y FORTINI y de don FLORENCIO D'ARIA y FORTINI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 40.661 v.21|11|58.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|58.

El Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME MAYOL. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.594 D. T.-v.21|11|58.

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil (Sec. 33), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANIBAL o ANIBAL ANTONIO AGRELO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — María Cecilia Pizzoni, secretaria.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.540 D. T.-v.21|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscórnia, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAMON LACAZE o RAMON LACAZA. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Cecilia Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.581 D. T.-v.21|11|58

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por cinco días, a don NICOLAS PABLO CASTRO, para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos Castro, Nicolás Pablo c/Bellagamba de Castro Leticia Antonia s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de disignársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.756-v.15|11|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE NATAL FILZ. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.563 D. T.-v.21|11|58

Nº 15

El Juez en lo Civil, Dr. Villar, Secretaría 43, cita por diez días, a los herederos y acreedores de don BERNARDINO GENTILUCCI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.563 D. T.-v.21|11|58

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, se cita a don ALEJANDRO ROGERS por el término de un día por mes, durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, que por su ausencia con presunción de fallecimiento, ha promovido don Carlos Alejandro José Rogers.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958: — Jorge F. Funes, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 8.542 D.T.-v.11|11|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LLOBERA de BORZONE o RINA LLOBERA de BORZONE o CATALINA o RINA LLOBERA de FORNARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 8.610 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA CORDERI de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.607 D.T.-v.21|11|58

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MODARELLI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.596 D.T.-v.15|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CARLOS JONES.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.589 D.T.-v.21|11|58

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita durante diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOVOA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.565 D.T.-v.21|11|58

El Juez Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA D'AREZZO o D'AREZZO de GROSSI o GROSSO y de DOMINGO GROSSI o GROSSO.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.579 D.T.-v.21|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos seguidos por JOSE IRIARTE y HAMLET VITTINO c|MANUEL EDUARDO ROJAS s|cobro se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 24 de 1957. Autos y Vistos... .. Resultando... Por todo ello: fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a don Manuel Eduardo Rojas a pagar a don José Iriarte y a don Hamlet Vittino la suma de pesos nueve mil novecientos diez y nueve moneda nacional en el término de diez días con sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor en la suma de dos mil ciento noventa pesos m|n. Cópiese, hágase saber, regístrese y previa reposición del sellado. Archívese. Atilio J. Dóssola. Ante mí: Rodolfo E. Ratto":
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 1.050.— e.11|11-Nº 8.592 D.T.-v.13|11|58.

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA CORTESE.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.602 D.T.-v.15|11|58

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA MERCEDES de PIANDO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 42.745-v.15|11|58.

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.560 D.T.-v.15|11|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO CAMPIELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 7.768 D.T.-v.15|11|58.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|10 al 3|11|58.

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA LOYO de ROSON.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.574 D.T.-v.15|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GRACIANO VERLANGIERI.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 41.724-v.15|11|58.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|10 al 3|11|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULINO, PAULIN o PAVLIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.548 D.T.-v.15|11|58

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de TORIBIA ROSA FUENTES de ALZAGA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.549 D.T.-v.15|11|58.

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESAI o ISABEL VARTANIAN.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.547 D.T.-v.15|11|58

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTINA RODRIGUEZ de COLONNA.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.600 D.T.-v.15|11|58

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORMA LUCIA CORSINI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.543 D.T.-v.15|11|58.

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DAVOBE o DABOVE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Julio R. Farro, secretario.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.546 D.T.-v.15|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROSENDO DE LA TORRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|11-Nº 3.910-v.15|11|58

CRIMINAL D EINSTRUCCION Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN ARANAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|11-Nº 3.911-v.15|11|58

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappembach, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SOSA MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108. Hoy, 24 de octubre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|11-Nº 3.913-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappembach, se emplaza por cinco días a HECTOR CORNEU, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Secretaría. Hoy, 20 de octubre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.11|11-Nº 3.912-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ABRAHAM TOLEDO y HECTOR MARILUNGO, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría, Hoy, 28 de octubre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|11-Nº 3.914-v.15|11|58

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a VERA VENIAMINOVA ROIBUL WAKARE, a comparecer en la causa que se le sigue por suposición de estado civil (Causa Nº 29.360), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 112. — Rocha Degreef, secretario.
e.11|11-Nº 3.915-v.15|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO VLASOV, a comparecer en la causa que se le sigue por suposición de estado civil (Causa número 29.360), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 112. — Rocha Degreef, secretario.
e.11|11-Nº 3.916-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PRIETO (expte. 30.122), a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|11-Nº 3.917-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a WLADIMIR GANGER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.797), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|11-Nº 3.918-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación (27.943), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.919-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR RENAN ABERASTURY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 28.876), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.920-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO RUFFOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.885), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.921-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO NICOLAI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.356), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 111.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|11-Nº 3.922-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación (27.943), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.923-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.924-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FIORAVANTI POSANZINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.147), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.925-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EMILIANO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.099), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|11-Nº 3.926-v.15|11|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN MONTENEGRO o MANUEL MAXIMO CABRERA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en sumario Nº 19.663, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle. secretario.
e.11|11-Nº 3.927-v.15|11|58

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ANTONIO FERRADAS, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.11|11-Nº 3.928-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, desde la primera publicación del presente, a ANTONIO TORTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|11-Nº 3.929-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a SALOMON SCHWARTZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|11-Nº 3.930-v.15|11|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE PEDRO CHALU, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Secretaría Nº 62. — Causa 8.237. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 3.932-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO OSCAR SANGUINETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|11-Nº 3.933-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE OUNDJIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|11-Nº 3.934-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO ROBERTO CRESPI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.913. — Rubén R. Alliaud, secretario.
.11|11-Nº 3.935-v.15|11|58

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ROBERTO GUILLERMO FIEKAS, a comparecer en la Causa número 21.903, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.11|11-Nº 3.936-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a RICARDO CIRIACO FERNANDEZ (a) "El Tucumano", ERNERTO CARLOS VILLA o ERNESTO CARLOS MORAN (a) "Villita", AGUSTIN CAVIGLIA o AGUSTIN CAVILLA (a) "Toto" o "Pocholo" y ALFONSO GUIDO (a) "El Bebe", a comparecer en la Causa Nº 22.076 que se les sigue por corrupción e infracción al artículo 204 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.11|11-Nº 3.937-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a NAUM SPLENSER, a comparecer en la Causa Nº 23.166 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 128. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.11|11-Nº 3.938-v.15|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori y por ante la Secretaría Nº 130 a cargo interinamente del Dr. Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza a EDUARDO HEINZENREDER, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|11-Nº 3.939-v.15|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de enero de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "BORTEN Y HERSZKOVITS" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Andrés Herszkovits. Sobre raspado — Herszkovits — Vale.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 42.731-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de octubre de 1958, pasada ante el Escribano don Carlos Alberto Monasterio ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FARMACIA DEL PARQUE SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA".
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 300.— e.11|11-Nº 8.559-D.T.-v.11|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la razón social que giraba en esta plaza como "ALFARD NUÑEZ, KOKOTEC Y CIA." ha sido totalmente disuelta según documento privado de fecha 20 de octubre de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Oscar Goñi y Francisco Kokotec.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 8.582-D.T.-v.11|11|58

El señor Juez de Comercio Nº 4, de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, del escribano Aspitia, hace saber por tres días a los acreedores de "GVIRTZMAN E HIJOS s/liquidación sin quiebra", que se señaló la audiencia del 25 del corriente mes de noviembre a las 10 horas, para que resuelvan sobre cuestiones planteadas a fs. 1.015 por el liquidador. — Asimismo se hace saber que éste presentó rendiciones parciales de cuentas a fs. 528|617 y 1.022|1.212 que serán aprobadas si no fueran observadas en dicha audiencia. — Los acreedores ausentes se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría presente en la audiencia referida.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 900.— e.11|11-Nº 8.595-D.T.-v.13|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 15 de octubre de 1958, los señores Andrés y Juan Simón Rodríguez únicos componentes de la sociedad colectiva "RODRIGUEZ HERMANOS" dedicada a la elaboración de subproductos animales, con asiento en la calle Pola 2045, la han disuelto, haciéndose cargo del negocio y continuando con el giro don Andrés Rodríguez.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 300.— e.11|11-Nº 8.600-D.T.-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha quedado totalmente disuelta la sociedad ALFREDO D. Y JUAN C. CHA, con efecto retroactivo al 10|12|56, por fallecimiento de don Alfredo D. Chá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Juan Carlos Chá. — S|raspado — Juan Carlos — Vale.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 8.539-D.T.-v.11|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo d... Juzgado Nº 7, doctor Luis M. Pon... Secretaría Nº 17 del autorizante, se cita por cinco días a don ISIDORO ROSENBERG, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio ejecutivo que le ha promovido Carlos Miraglia, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.666-v.15|11|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días, que en autos "TAMBORINI, LUIS c|LEVITAN FEDERICO y OSORIO ENRIQUE GUILLERMO s| ejec." los martilleros Bravo Barros y Cía., designados por partes, venderán en subasta pública la propiedad de esta Capital, calle Hidalgo 1004 esquina Franklin, que mide: 6m50 de frente al S. s|Franklin; 6m ochava; 7m90 al O.; 10m70 al N. y 4m en su otro frente al E. s|Hidalgo. Base $ 120.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El viernes 28 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle Nº 426.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000 e.11|11-Nº 8.571 D.T.-v.21|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Departamento desocupado. El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que en el juicio CHAMBRONI de DEL POZO JUANA y otros c| COLOMBO JOSE HECTOR s|ejecución hipotecaria, el martillero Almandos A. Irigoyen, rematará en sus oficinas de Lavalle 652, primer piso, Capital Federal, el departamento Nº 8, ubicado en el tercer piso alto de la finca situada en la zona sud de esta Capital, calle San José Nº 907 y Nº 909 esquina Estados Unidos Nº 1402, edificado en un terreno compuesto de 10,338 mts. de frente al Este sobre la calle San José; seis mts. en la ochava que mira al Nord Este, cinco metros 286 mm. en su otro frente al Norte sobre la calle Estados Unidos; 9,52 mts. en su otro costado al Sud y 14,578 mts. en el del Oeste, lindando por su frente al Este con la calle San José; por su otro frente al Norte con la calle Estados Unidos; por el Sud con los señores Mario Rodolfo Comollo y Ezio Baragli y por el Oeste con Juan Tuyá, el miércoles 19 de noviembre a las 16 hs. El departamento se entregará desocupado. Base 100.000 pesos, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.250 e.11|11-Nº 8.569 D.T.-v.15|11|58

Nº 10

JUDICIAL: María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30. Juicio: TERRABUSI HUMBERTO FELIPE y otros c|CESARI, BIANCHINI, ejecución hipotecaria". Terreno en esta Capital, señalado en su título con el Nº 12, Ma. 31 "B", formando esquina a las calles F (continuación de la de White) y A. Mide: 6m76 de frente, al S.O. sobre calle F; 14m07 al S.E., sobre calle A; 6m en la ochava al S.; 12m en el costado NE. y 19m77 en el N.O. Superficie 205,82 m.c. Base: $ 84.525 m|n. Venta al contado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. El domingo 30 de noviembre a las 16 horas en el mismo terreno. — Edictos 5 días en el "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.682-v.15|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge N. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por 3 días que el martillero Fortunato Saladino, rematará en Tucumán 1439, el lunes 24 de noviembre de 1958, a las 14 horas, un combinado de mesa radio-fono, marca General Electric, modelo X 5015, número 035085, nuevo, en funcionamiento. Sin base. Al contado y en efectivo. Venta sujeta a aprobación. Autos ERNESTO BRUNI Y CIA. c/GUZMAN, MARCELO GREGORIO, s/ejecutivo. Se exhibe en Tucumán 1439, Capital Federal. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 900.— e.11|11-Nº 8.608 D.T.-v.13|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge N. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por 3 días que el martillero Fortunato Saladino, rematará en Tucumán 1439, el lunes 24 de noviembre de 1958, a las 14 horas, un combinado radio-fono, marca Tel-Rad, modelo 8 Rax, Nº 1118, nuevo, en funcionamiento, sin base, al contado y en efectivo. Venta sujeta a aprobación. Autos ERNESTO BRUNI Y CIA. contra IORIO, RAUL BRAULIO, s/ejec. prendaria. Se exhibe en Tucumán 1439, Capital Federal. Comisión 10 %.—Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 900.— e.11 11-Nº 8.606 D.T.-v.13|11|58

Nº 26

JUDICIAL. — Sin base, al contado y al mejor postor. Una heladera eléctrica familiar, marca "Westinghouse", modelo 85/F. H. Nº 276478; refrigerador "Carma" M. H. Nº 7/2 237309, funcionando. Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile. Juicio "BALSA, JESUS c/JESUS GONZALEZ, s/cobro de pesos". Remata Ricardo Alberto Bolgeri, en Tucumán 1439, el día 14 de noviembre de 1958, a las 16 horas, donde se exhibe. Comisión 10 %. Publicaciones: 2 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.11|11-Nº 42.750-v.12|11|58

Nº 30

JUDICIAL. — Lavarropas. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos "PARMA, ANTONIO JOSE c/BANKIRER, JOSE, s/cobro ejecutivo". Hácese saber por dos días que el martillero Oscar Sotomayor, rematará, sin base y al contado, el día lunes 17 de noviembre, a las 18 horas, en Moreno 1441: un lavarropas marca Irupé, de cinco kilos. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 400.— e.11|11-Nº 8.593 D.T.-v.12|11|58

Nº 32

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en autos "IMEXPORT c/PELIKAN, LADISLAO J.", el martillero señor Juan García Fernández, rematará el día 12 de noviembre, a las 11 y 30 horas, en San Lorenzo 356: un torno marca Santos Vega, número 3247, modelo T.230 A.700, de 700 mm. entre puntas, con motor marca Mocar Nº 55/202, trifásico, de 1/2 C. U. 220/380 vts., 1400 rpm., un mando eléctrico, un manchón roscado de 152,40 mm.; un plato independiente de 4 mordazas de 220 mm.; un manchón roscado para porta pinzas; un dispositivo cónico; una bandeja de chapa, y un gabinete de madera. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. En exposición en la Av. Alcorta Nº 2200. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.11|11-Nº 42.660-v.13|11|58

Nº 38

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Hunau, rematará el día 14 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, lo siguiente: un gabinete de heladera eléctrica, comercial, caja de madera, tres puertas posteriores y vitrina al frente, usada, sin motor y sin equipo, aproximadamente 1,50 de frente por 0,55 de alto y 0,50 de ancho, forma irregular; una caja registradora marca National Nº 2030029-1136 -E-, usada, incompleta y sin funcionar, de acuerdo a lo ordenado en los autos KELLENER de FELMAN, ELENA contra RODRIGUEZ, JOSE MARIA, sobre desalojo, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 1.050 e.11|11-Nº 8.552 D.T.-v.13|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, se hace saber por tres días que el martillero Victorio A. Seghesio, designado a propuesta de parte, rematará el día 19 del corriente a las 19 horas, en la calle San José 1754, Capital, donde se exhibe con la base de $ 67.630 m/n. los siguientes bienes: un criquet hidráulico marca "Fipat", serie A, Nº 18.433, modelo 5.961, capacidad 5 toneladas. Un criquet hidráulico marca "Fipat", serie A, Nº 18.434, modelo 5.961, capacidad 5 toneladas. Un compresor de aire marca "Fipat", serie A, Nº 18.438, modelo 3.012 bis, con motor marca "Imsa", número 466, de 2,02770 CV. corriente alternada monofásica de 220 volts. Una perforadora de banco marca "Fipat", serie A, Nº 18.439, modelo 1'4M016, con motor marca "Testa", Nº B-9.743, de 0,506926 CV. corriente alt. monofásica 220 volts. Un cargador rápido de batería marca "Fipat", serie A, Nº 18.441, modelo C-1-1 bis. Un limpiador y probador de bujías marca "Fipat", serie A, Nº 18.442, modelo 31M370. Un guinche transportable marca "Fipat", serie A, Nº 18.451, modelo 6.952, capacidad 2.000 kgs. Un crique Hidráulico marca "Fipat", tipo carrito, serie A, Nº 18.454, modelo 5.945, capacidad 15 toneladas. Una perforadora de pie marca "Fipat", serie A, modelo 14M016, Nº 18.593, con motor "Testa", Nº G-0583 de 1,26731 CV., corriente alternada monofásica 220 volts. Una máquina de lavar marca "Fipat", serie A, Nº 18.568, modelo 7.216 bis, con motor marca "Benz", Nº 1.264, de 2,02770 CV, corriente alternada monofásica de 220 volts. El presente remate se ordena en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ORTIZ JUAN CARLOS s|ejecución prendaria". Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.100.— e.11|11-Nº 42.755-v.13|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano (Juzgado 7), Secretaría Nº 20, hácese saber por tres días, que el martillero Alfredo Calarota Marino (Arenales 1309, T. E. 42-8766), rematará con base de $ 17.685, un camión furgón, usado, "International", motor M.C.B.A. 105.797, 6 cilindros, 85 C.V., mod. 1937. Al contado. Comisión: 10 o|o. El 24 de noviembre a las 18.30 horas en Araujo 319, donde se exhibe. Autos: "BALLESTER C. F. I. S. R. L. c|JOSE ARANZANA", prendario.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 750.— e.11|11-Nº 8.541 D.T.-v.14|11|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTO FRANCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Rodríguez Peña 1220 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección;

2º Elección del síndico y síndico suplente;

3º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.734-v.15|11|58

"B"

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA) S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 noviembre 1958, 18 horas, en Lavalle 1485.

AGENDA:

1º Aprobar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ejercicio 31|7|58;

2º Remuneración Directorio;

3º Elección Directorio y síndicos;

4º Designación de accionistas para firmar. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11 11-Nº 42.711-v.15 11|58

BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (art. 4º de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|11|-Nº 42.655-v.15|11|58

"B A S H" S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de noviembre de 1958, a las quince y treinta, en Bartolomé Mitre Nº 472

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico del 2º ejercicio al 31 de julio de 1958;

2º Remuneración del director general único y del síndico;

3º Distribución de utilidades en acciones liberadas, sin opción;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director General Unico.

$ 1.750.— e.11|11-Nº 42.684-v.15|11|58

"C"

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Nº 3.099

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en Belgrano 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de julio de 1958;

2º Elección de cuatro directores titulares y síndicos, por un año;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|11-Nº 42.688-v.15|11|58

CENTRO SANTIAGO DE COMPOSTELA MUTUAL CULTURAL
Secretarías: México 1660, T. E. 38-1741
General Urquiza 1021

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Un inconveniente ajeno a nuestra voluntad, hizo que Ud. no recibiera a tiempo la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que la Comisión Directiva había resuelto realizar el día 27 de septiembre del año en curso, en nuestra sede social de la calle México 1660, para considerar una Orden del Día que seguramente para Ud. resultará de interés.

Por ese motivo, los pocos socios que recibieron en tiempo la Convocatoria y concurrieron a la asamblea, constituída ésta, resolvieron pasar a cuarto intermedio hasta el día 15 de noviembre del año en curso, a las 20.30 horas, para continuar la consideración de la Orden del Día, especificada en nuestra Convocatoria anterior.

Mucho estimaremos a Ud., señor asociado, concurra a esta asamblea, puesto que se considerará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nueva cuota social a cobrar a los señores socios y socias, a partir del 1º de enero del año 1959;

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1958. — La Comisión Directiva.

$ 45.— e.11|11-Nº 42.669-v.11|11|58

CREDITO VECINAL FLOSUR

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en Martinez Castro 1438, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|10|1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del presidente, directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|11-Nº 42.698-v.15|11|58

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Avda. Corrientes 447 - Buenos Aires

Nº 3.612

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.714-v.15|11|58

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio:

De conformidad con lo determinado por los artículos 43 y 44 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las 15.30 horas, en el local de la Institución en Tigre, calle Paseo Victorica Nº 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres socios presentes para que, junto con el presidente y secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

2º Lectura de la Convocatoria.

3º Despacho de la Comisión Especial que tuvo a su cargo el estudio de los proyectos y planes de financiación para la construcción de un nuevo edificio social. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Pedro Vaccario, presidente. — Miguel M. Hernandorena, secretario.

Notas: Art. 45. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y, en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, con cualquier número de asociados presentes. — Para la entrada a la asamblea es indispensable exhibir el carnet social. — Solamente tienen derecho a concurrir a las Asambleas los socios vitalicios y vitalicias; socios activos y activas hasta el Nº 10.391, siempre que tengan un año de antigüedad en estas categorías, al 30 de abril de 1958. Art. 15, inc. a).

$ 450.— e.11|11-Nº 42.685-v.11|11|58

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre del corriente año, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del administrador delegado.

4º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico y síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 150.000.000.—.

6º Ratificación de una operación de compra-venta a la Cía. Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Ltda. de una fracción de tierra de 1.000 Has. aproximadamente, en la Provincia de Misiones.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

$ 3.250.— e.11|11-Nº 42.748-v.15|11|58

CASA HUTTON S. A.

Comercial e Industrial

Nº 4.181

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Bolívar 419-25, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|11-Nº 42.751-v.15|11|58

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1958, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

$ 2.750.— e.11|11-Nº 42.752-v.15|11|58

"F"

F. I. F. A.

Fabricación Industrial Fotográfica Argentina

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores titulares que han desempeñado tareas permanentes (art. 13 de los estatutos sociales).

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico titular.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 42.696-v.15|11|58

F. R. I. S. A.

Fábrica Ropas Industriales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 21 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local social, Beruti 2901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, pago de dividendos con acciones liberadas, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.

2º Distribución reservas con acciones liberadas.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 8 hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

$ 1.750.— e.11|11-Nº 42.738-v.15|11|58

"I"

INTERNATIONAL FRUIT DISTRIBUTORS S.A.

Buenos Aires - Londres

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 687, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

2º Elección de presidente y vicepresidente y fijación del número de directores titulares y directores suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de las sumas asignadas al Directorio en virtud del art. 10, inc. b) del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|11-Nº 42.695-v.15|11|58

INMOBILIARIA MUÑOZ

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas en el local social sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 739, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.730-v.15|11|58

"J"

JUAN A. HARRIET S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

T. E. 33, Avenida 6723|8883

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958;

2º Aumento del capital autorizado (art. 5º del estatuto);

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres ejercicios;

4º Elección de dos síndicos, por un ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|11-Nº 42.717-v.15|11|58

JUAN ALBERTO S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

T. E. 33, Avenida 6723|8883

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958;

2º Aumento del capital autorizado (art. 5º del estatuto);

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres años;

4º Elección de dos síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|11-Nº 42.718-v.15|11|58

"L"

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Editora y Constructora

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín número 674, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 46º ejercicio (agosto 1º de 1957 - julio 31 de 1958);

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos, referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.500.— e.11|11-Nº 42.683-v.15|11|58

LAHARRAGUE S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

T. E. 33, Avenida 6723|88.3

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres años;

4º Elección de dos síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 42.719-v.15|11|58

"LA PIAMONTESA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(De Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará, el día 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en su sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Pago de dividendos con acciones liberadas, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los directores y síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1958;

2º Distribución reservas con acciones liberadas;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Nombramiento de accionistas para firmar. — El Directorio.

Las entradas se otorgarán contra cupón accionario Nº 8 hasta 3 días antes.

$ 1.750.— e.11|11-Nº 42.737-v.15|11|58

"M"

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Com., Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21/11/1958 11 horas, Sarmiento 365, 1º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31/8/1958;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, y distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designaci. n. dos accionistas p/firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.662-v.15|11|58

MARSELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro número 9352

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en Lavalle 1312, tercer piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Comunicación a la asamblea de la operación de compra del inmueble en Paso del Rey y el proyectado destino del mismo;

2º Designación del nuevo Directorio con fijación del número de directores;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.694-v.15|11|58

"P"

PLATERIA COYA S A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento 999, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|11-Nº 42 703-v.15|11|58

P R A V I A
Soc. Anón Ind. Com. y Finan.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, la que se realizará a las 18 horas en la sede de la entidad, calle Palpa 3681, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio económico, cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de directores.

4º Elección de síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el señor síndico.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener participación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la secretaría de la entidad, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales.

$ 2.750.— e.11|11-Nº 42.686-v.15|11|58

"S"

Sociedad Anónima Mixta
ACEROS ESPECIALES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 29 de noviembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.

4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.

5º Modificación de los estatutos sociales a efectos de prorrogar la duración de la sociedad, aumentar su capital, emitir acciones al portador, ampliación de los fines sociales, y otras modificaciones.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 9.750.— e.11.11-Nº 42 654-v.27|11|58

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.659-v.15|11|58

SAN FRANCISCO FORESTAL
Soc. Anón. Ind. Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo 20º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en la sede social, Arribeños 1303, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo J. A. Denti, Eduardo B. Tiscornia y Norberto Nisenson, que terminaron su mandato, por el término de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de los estatutos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio;

4º Designar dos accionistas para que refrenden el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.11|11-Nº 42.668-v.15|11|58

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.687-v.15|11|58

Sociedad Anónima Agropecuaria
LA RASTRA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1958, en Rodríguez Peña 1978, Capital, a las 12 horas, para tratar:

1º Aumento del capital social;

2º Firmar el acta dos accionistas. — El Directorio.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.744-v.15|11|58

Sociedad Comercial
FEIT & OLIVARI LTDA.
Belgrano 868 — Capital Federal

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Belgrano 868, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1958, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar la emisión de acciones preferidas autorizada por la asamblea de fecha 31 de julio de 1956.

2º Canje de acciones ordinarias de clase "B" por acciones ordinarias de Manufactura de Productos Industriales S. A. I. y C. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 1.750.— e.11|11 Nº 42.710-v.15|11|58

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º; T. E. 45-8758; avisan que: Juana Martín Nevado, vende a María Angustia Frade de Pumar, su negocio de hotel alojamiento, calle ALBERTI Nº 75, Capital. Dom. partes neg. Recla. n|oficinas.

$ 500.— e.11-11-Nº 42.670-v.15|11|58

Bagnato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan al comercio en general: José Ricardo Crespo, vende a Josué Symaha Rotman, negocio de cafés, tés y mercaderías envasadas, sito ASAMBLEA 95., sus domicilios reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.11|11-Nº 42.675-v.15|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Cap. Federal, calle Paraná 583, piso 3º, que: el señor Meyer Bergoyoy, vende su negocio de "Tienda, Confecciones y Lencería" denominado "La Victoria", situado en la AVENIDA CORRIENTES número 5302 esquina a la de MALABIA, a la "La Victoria", S. R. L. (en formación). Domicilio ambas partes m|negocio. Reclamaciones término ley, n|oficinas.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.663-v.15|11|58

Clausi Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Pedro Bouzo y Amalio Canga, venden a los señores Juan Carlos Beltramea y José Alvarez el negocio de panadería mecánica, calle AVENIDA CRUZ Nº 1030, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.708-v.15|11|58

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501 de esta Capital, T. E. 50-7780 y 9767. Avisan: el señor Restituto Minguez vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO número 7658|60 de esta Capital, a la señora María G. Belech de Koh y señor Salomón Mareuse, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.712-v.15|11|58

País, Barquín y Cía., S. R. L., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Amalia Rosa Silvetti a Guillermina Montenegro de Batalla, del hotel sito en ALSINA 3041, haciéndose cargo nuevamente del negocio la vendedora, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.749-v.15|11|58

"C"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7575, avisan: Odino Liberato Spadavecchia vende a Aladino Fernández, Juan González y José San Miguel, el negocio de casa de lunch, café y bar, sito en la calle CANGALLO Nº 1809, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 750.— e.11|11-N 42.726-v.15|11|58

"H"

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084/2101; avisan: Juan Bautista Moncho, Matías Moncho, Tomás Antonio Rodríguez, José Félix Blanco, Vicente Barba y Manuel Castro, venden a los señores Víctor Acasuso, José Vicente, Luis Fernández, José Silva, Román Feijóo, Satiro Guimarey y Alfonso Lodeiro, negocio "restaurant, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y café", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 700 esquina CHACABUCO 116, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: febrero 2 de 1959, 15 a 18 horas. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.250.— e.11|11-Nº 42.720-v.15|11|58

"L"

Por cinco días, se hace saber que José Sirotti, con domicilio Lascano 5501, vende a José González Novoa, María Luisa Vilas de González, y Aída Genoveva Almirón de Vilas, con domicilio San Juan 3957, el negocio de almacén por menor, ubicado en la calle LASCANO Nº 5501, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley escribano León Rubellin, Carlos Pellegrini 173 1ro. A.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.677-v.15|1|58

"M"

Juan Pierri, avisa que vende a A. Mansilla sus dos puestos 15 y 20 carne del mercado sito en MARCELINO UGARTE 2602, Vicente López. Reclamos de ley, mismo domicilio donde las partes lo fijan.

$ 500.— e.11|11-Nº 42.680-v.15|1|58

"P"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Dell Elce y Pedro Aníbal Behobi, venden al señor Avelino Posada el negocio de café, bar, sito PIERES 1324, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 750.— e.11|11-Nº 42.702-v.15|11|58

Dabien y Alvarez, mart. públicos, of. Loria 1551. Comunicamos queda sin efecto venta negocio despensa comest, sito en el PASAJE CUYO 2253. Vendedor: Segundo Carles y como compradora Amparo Diaz, domic. partes y recl. ley n|oficina.

$ 500.— e.11|11-Nº 42.700-v.15|1|58

"R"

Amado A. Bertolino, martillero público, Cangallo 1835, avisa: Manuel Calvo vende a Raúl Hernández, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en ROSETTI Nº 1599 esquina ESTOMBA. Domicilio de las partes. Reclamos ley m|oficinas.
$ 500.— e.11|11-Nº 42.739-v.15|11|58

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Mazzini, vende a Santiago Mazzini su negocio de carnicería, calle SARMIENTO Nº 3724. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.11|11-Nº 42.667-v.15|11|58

"T"

Eustaquio Fernández avisa que vende a sus consocios Constante Méndez, Luis Pérez, y Manuel Bacelar su sexta parte indivisa en el negocio de restaurant, sito en TALCAHUANO 31 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la participación adquirida — Reclamos de ley, en el mismo negocio que es domicilio partes.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.673-v.15|11|58

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551; que José M. Castro y José Cimino, venden su negocio despensa comestibes y vta. beb. envazadas, sito calle TIMOTEO GORDILLO 1791 a Noemí C. Hidago de Martínez y Caros L. Hidago, rec. ley dom. partes, mismo negocio.
$ 500.— e.11|11-Nº 42.701-v.15|11|58

Juan Fernández, martillero, oficinas, Maza 448, Capital, avisa que: Mario Arnoldo Procupez vende, negocio casa de pensión, TUCUMAN 2332, piso 2º, Capital, a Daniel Cenzano. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 500.— e.11|11-Nº 42.689-v.15|11|58

Amado A. Bertolino, martillero público, Cangallo 1835, avisa: Adolfo Guillermo Guerrieri y Alberto Miguel Tarantino, venden a Juan Reverbella, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en TANDIL Nº 2669, domicilio de las partes. Reclamos ley m|oficinas.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.742-v.15|11|58

"Z"

Administración Lobera, martilleros públicos, con oficinas en calle Corrientes 1257, 1º piso, Capital, avisan que los señores José María Maculán y Alberto Seijo, venden al señor Antonio Rafael Fiore el negocio de "despensa y venta de bebidas envasadas" sito en la calle ZAMUDIO Nº 5102 esquina CABEZON número 2411, domicilio de las partes. Reclamos ley m|oficinas.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.740-v.15|11|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

SADE

Sociedad Argentina de Electrificación S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 de noviembre de 1958 se pondrá a disposición en las oficinas de la sociedad, Lavalle 465, 4º piso, dentro del horario de 15 a 18 horas y contra entrega del cupón Nº 7, la parte del dividendo en acciones liberadas clase "B" (25 o|o) correspondiente al 7º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1958. Simultáneamente y utilizando el mismo cupón se abonará la parte del dividendo en efectivo (6,5 o|o) correspondiente al ejercicio mencionado.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Decreto-Ley número 4.073|56 y la Resolución Nº 477 (R) de la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.
$ 1.050.— e.11|11-Nº 42.722-v.13|11|58

CELOPRINT S. A.

Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 2ª y 3ª por un total de $ 2.000.000 de acuerdo a los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.725-v.13|11|58

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento Nº 354|6

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 31 de octubre de 1958, se han emitido las series 13ª a 15ª, cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de v$n. 100.— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958, con el fin de asignar una acción por cada cuatro que posean los señores accionistas en concepto de dividendo por el 35º ejercicio. Por las fracciones que resulten se procederá al remate en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cualquier momento, a partir del 14 de noviembre de 1958, de un número equivalente de acciones o certificados; distribuyéndose el producido total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que le hubieren correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar los correspondientes certificados provisionales por la parte entera de sus acciones, contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 10ª, a partir del 14 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.350.— e.11|11-Nº 42.728-v.13|11|58

UNI-CHEMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Señores accionistas: Se hace saber que se ha librado a la suscripción de acuerdo con el estatuto las series 6ª a 10ª de capital hasta completar m$n. 1.000.000 nominales. — El Directorio.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.733-v.13|11|58

"DYEMONG" S. A. F. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, que el Directorio ha resuelto distribuir un dividendo provisional al 30 de setiembre de 1958, únicamente en acciones liberadas, por un total de $ 3.770.000 m|n. Dicho dividendo se hallará a disposición de los interesados, a partir del 11 de noviembre de 1958. en la sede social, calle 25 de Mayo 460, y serán abonados contra entrega del cupón Nº 1 adherido a las acciones actualmente en circulación.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.754-v.13|11|58

AUTOCAM S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

2º EJERCICIO

Esta sociedad, desde el día 14 de noviembre de 1958, pone a disposición los dividendos y beneficios de las Partes de Fundador del 2º ejercicio cerrado el 30 de junio último, acordados por la asamblea de accionistas del 17 de setiembre de 1958. El pago se hará en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital, los lunes a viernes de 15 a 18 horas contra presentación del cupón Nº 2.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.757-v.15|11|58

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "SAN URBANO"

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 2.500.000.— m|n.
$ 300.— e.11|11-Nº 42.746-v.13|11|58

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA S. A. A. y G.

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 27.000.000.— m|n.
$ 300.— e.11|11-Nº 42.747-v.13|11|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 1958, a partir del día 12 de noviembre de 1958, se abonará en efectivo el dividendo del 12 por ciento correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1958, contra presentación de los certificados de acciones, en la sede social Av. Presidente Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Se notifica a los señores accionistas que para poder cobrar el referido dividendo, deberán dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección Gral. Impositiva (Libreta de individualización). — El Directorio.
$ 350.— e.11|11-Nº 42.723-v.11|11|58

FERSA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que en nuestra sede social, Darwin 547, Capital Federal, se encuentra al pago en dinero efectivo el dividendo a las acciones preferidas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.741-v.13|11|58

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. & F.

Se comunica a los señores accionistas que está a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1958, en Campichuelo Nº 553. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.736-v.13|11|58

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA S. I. F. A. S. A.

Por tres días se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series novena a décimo segunda de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, dividida cada serie en cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 600.— e.11|11-Nº 42.716-v.13|11|58

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos, que el día 1º de diciembre a las 8 horas de la mañana, daré comienzo a la mensura de la parte Este del Lote 9, Sección BIII al Sur de la Colonia Chubut, Provincia Chubut, ocupada por doña Manon Davies de Carudo en calidad de adjudicataria por Disposición Nº 3.835 de fecha 5 de setiembre de 1957, partiendo desde el esquinero Nord-Este del Lote 12, conforme a las Instrucciones Especiales de la Dirección General de Tierras Nº 1.078, Expediente Nº 95.450|1929.

Trelew (Chubut), 6 de noviembre de 1958. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil. Matrícula Nº 4.098. D. G. T. Reg. Nº 566.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.657-v.13|11|58

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo aprobado por el ejercicio 34 se encuentra a su disposición desde el día 31|10|58 en nuestras oficinas, Av. J. A. Roca 699.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.658-v.13|11|58

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre ppdo., y la autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 14 de las acciones clase "A" y "B" indistintamente, se pagará en el Tesoro de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, a partir del día 17 de noviembre de 1958, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, de:

15,96515479 % en acciones ordinarias clase "B", con cupón Nº 15 adherido, o sea por cada 6,26364 acciones clase "A" y "B" indistintamente, una nueva acción clase "B" liberada, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958 y 3 % en efectivo.

Este pago está sujeto a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.073|56 y la Resolución General Nº 424 (R) de la Dirección General Impositiva.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 42.671-v.13|11|58

TINTORERIAS BIERCAMP S. A. I., C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de voto simple, correspondientes al capital autorizado de la sociedad, para proceder al pago del dividendo en acciones liberadas por un total de pesos 2.500.000.— m|n. dispuesto por la asamblea general ordinaria para el 10º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1958.

Asimismo se comunica que el citado dividendo se halla a disposición de los beneficiarios desde el día 30 de octubre ppdo. en nuestra sede social, sita en la calle Sarmiento 528, 2º piso, capital.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.11|11-Nº 42.674-v.13|11|58

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA DE ADQUISICION RENTAS S.A.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1958, se deja constancia que conforme al extracto oficial de los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del 13 de octubre (en el que intervinieron los títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al número 1400 y el segundo premio al número 1963, por lo que el símbolo sorteable resultó "6300", sin títulos premiados; y en el realizado el día 31 de octubre el premio mayor correspondió al Nº 34431 y el segundo premio al número 30931, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros títulos resultó: Plan "A" y "B": Títulos de 1.000.— y 2.000.—: "31-31"; de 5.000.—, y 10.000.—: "31-1"; de 25.000.— y 50.000.—: "31"; Plan "D" y "E": "31-31" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado: E. Gibert, Presidente.

Póliza Nº 16915 — Plan B — emisión abril 1948 — $ 1.000.— — Gregorio Mañanes (h.) — J. N. Fernández — Buenos Aires.

Título Nº 33226 — Plan D — emisión diciembre de 1954 — $ 2.000.— — Antonio Puerto — Pola 3640 — Capital.

Título Nº 48192 — Plan D — emisión abril 1956 — $ 2.000.— — Elba D. Devoto — Zarraga 3657 — Capital.

Título Nº 63169 — Plan E — emisión febrero de 1957 — $ 1.000.— — Luciano Parada — Carlos — Alicia — Murguiondo 1188 — Capital.

Título Nº 85781 — Plan E — emisión febrero de 1958 — $ 10.000.— — Manuel Ferrajoto, Emilia y Mamerta Isabel Mundo — Mercado Municipal Caseros y Rioja — Puesto Nº 17 — Capital.

Título Nº 91288 — Plan E. — emisión julio 1958 — $ 10.000.— — Juan Eduardo Carreño — Higinio Busto — Chilabert 1660 — Capital.

Título Nº 93230 — Plan E 1 — emisión agosto de 1958 — $ 6.000.— — María Carlina Rómbola — Villa América — Casa 344 — Manzana 19 — San Juan.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.676-v.11|11|58

A. GRIMALDI S.A.C.

CASA GRIENSU

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, a partir del día 15 del corriente, se abonará contra entrega del cupón Nº 2, el saldo en efectivo del dividendo del 30 por ciento (20 por ciento en acciones - 10 por acciones en efectivo), correspondiente al 30º ejercicio, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria. El pago del mismo se realizará en nuestras oficinas de Florida 118, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 16 a 18,30 horas.
$ 750.— e. 11|10-Nº 42.697-v.13|11|58

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos & Felpas S.A.

Avda. Belgrano 1255

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad en su reunión del 6 del corriente, ha resuelto poner a disposición, a partir del día de la fecha, el dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

El referido dividendo asciende al 6 por ciento en efectivo y el 33,3333 por ciento en acciones liberadas, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958, sobre el capital suscripto e integrado de $ 3.000.000.— moneda nacional.

Se hará efectivo en el local social, Avenida Belgrano 1255, Capital, de 15 a 18 horas, contra presentación del cu-

sión Nº 3, de las acciones en circulación. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.050.— e.11|11-Nº 42.699-v.13|11|58

RODRAP S.A.I.E.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 6º de los estatutos ha resuelto aumentar el capital a m$n. 1.500.000.—, emitiendo 3.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una. Las acciones a emitir serán de la Clase A, de 5 votos y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero 1958. La emisión se hará en las condiciones determinadas en los artículos 8 y 11, de los estatutos y será cubierta de la siguiente manera:

1.800 acciones liberadas a los actuales accionistas en proporción a su tenencia aplicada a la Reserva Facultativa, de $ 180.000.— m|n. que mantiene la sociedad.

1.200 acciones a la par pagaderas 10 por ciento conjuntamente con la solicitud de suscripción y el 90 por ciento restante dentro de los 10 días de comunicarse la aceptación de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 42.706-v.13|11|58

RODRAP S.A.I.E.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que habiéndose protocolizado, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio la modificación estatutaria, el Directorio ha resuelto convertir las acciones ordinarias actualmente en circulación por acciones de la Clase A, de 5 votos de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de los mismos. — El Directorio.
$ 600.— e.11|11-Nº 42.705-v.13|11|58

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que en virtud de lo resuelto por el Directorio (según acta Nº 27, del 11|8|58), a partir del día 12 de noviembre próximo, deberán presentarse en el local social a los efectos de:

1º) Percibir el pago del dividendo en acciones ordinarias a la par, conforme a la autorización de la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 1958. Los mismos se harán efectivos contra entrega del cupón Nº 3. Se recuerda tener presente las obligaciones impositivas en vigor.

2º) Adjuntar las acciones preferidas de la IIª serie en circulación a los efectos de estampar sobre las mismas las nuevas condiciones que regirán a partir del 1º de enero de 1959.

3º) Los poseedores de recibos provisorios por la suscripción de las nuevas acciones preferidas con participación deberán canjear los mismos por los títulos definitivos. — El Directorio.
$1.350.— e.11|11-Nº 42.709-v.13|11|58

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE

Se comunica a los señores accionistas que desde el 15 de noviembre de 1958, contra entrega del cupón Nº 1, se abonará el dividendo aprobado del 47º ejercicio, de $ 51,21212 pagadero: 41,21212 pesos por acción en acciones liberadas, entregándose certificados provisionales y $ 10.— por acción, en efectivo, en las oficinas de la sociedad, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 200.— e.11|11-Nº 42.693v.11|11|58

ASSA
Limitada
S. A. I. C. I. F.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre de 1958, se pondrán a su disposición las acciones ordinarias liberadas, por un total de v$n. 10.500.000.— emitidas de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1958. La entrega se efectuará contra presentación de los títulos actualmente en circulación y se entregarán los nuevos títulos a razón de 3½ acciones nuevas por cada una que posean. — El Directorio.
$ 750.— e.11|11-Nº 42.656-v.13|11|58

M. HEREDIA y Cía. S. A. C. I.
Alsina 653 — Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 13 del corriente mes, se pondrá a disposición de los señores accionistas, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 20 %. (15 % en acciones tipo B, 1 voto, liberadas y 5 % en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Las acciones que se entreguen tienen derecho a dividendos a partir del 1º|7|1958 y llevarán adherido el cupón Nº 8.

El pago se efectuará en el Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Capital Federal.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a lo establecido por la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Decreto-Ley 4073|56 y Resolución DGI. Nº 424. — El Directorio.
$ 400.— e.11|11-Nº 42.679-v.11|11|58

M. HEREDIA Y CIA., S. A. C. I.
Alsina 653, Capital
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el Directorio de esta sociedad, conforme a lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria, ha resuelto aumentar el capital autorizado a v$n. 26.000.000.—, emitiéndose v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias tipo B (1 voto). — El Directorio.
$ 600.— e.11|11-Nº 42.680-v.13|11|58

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Nº 4332

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el capital social autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 5.500.000.— de curso legal. — El Directorio.
$ 450.— e.11|11-Nº 42.651-v.13|11|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PENA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.496 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JESUS ABAD DE ANGUITA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.403 D.T.v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS NOCETI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.309 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de FERMINA SUSANA OCES DE DALVARADE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.310 D.T.-v.18|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA PELISSA de REPETTO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.221D.T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCHNURER. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.971-D T. v.12|11|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.918-D.T. v.12|11|58

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA GERTRUDIS AVENDAÑO de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.482 D.T.-v.20|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil (Juzgado 2), Secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ERMINIA FORTUNA DI DONATO; CAROLINA o CAROLINA TOMASA NORA DI DONATO y BLANCA ANA ELISA DI DONATO.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 8.051 D.T.-v.13|11|58

Nº 3

El Juez en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA DVORAK de FLORENTI de BORONAT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.493 D.T.-v.20|11|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL UPRIACO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.407 D.T.-v.19|11|58

El Juez Dr. Luis Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOVAL CENDON de MOREIRA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.024 D.T.-v.13|11|58

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ESCRIVA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.480 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a acreedores y herederos de don ANDRES REYES y doña CATALINA LUCIA NOVERO DE REYES.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.459-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENEO JULIO BONAFEDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.209D.T.-v.17|11|58

Por cinco días se cita a FRANCISCA MANZANARES a comparecer a derecho en los autos "Manzanares, Juan Carlos; su adopción", Juzgado Civil, M. Figueroa Alcorta, secretaría Igarzábal. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.270-v.11|11|58

El Juez Nacional Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de GENTILE ALVIGINE y JUAN CALLERO o JUAN BAUTISTA ANTONIO CALLERO o JUAN ANTONIO CALLERO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.991-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAOI de KASAI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.822 D.T.-v.11|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZIAURRIZ. — Buenos Aires, 27 de 1958. — Octavio Burge, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.461 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JULIA VIGLIONE de LUCHETTI. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.236-D.T. v.17|11|58

Nº 6

El Juez en lo Civil Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días herederos y acreedores de JULIA REY BASADRE DE ARATA.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.485 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA RIVAROLA.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.379 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LUIS CIRIO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$1.000-e.7|11-Nº 8.318 D.T.-v.18|11|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ACAD.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.350 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO BLOMQVIST.
Buenos Aires, octubre ocho de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 42.408-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO SIRO FLORIDI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.167 D.T.-v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZPIGIEL.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.062 D.T.-v.14|11|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil número 6 de la Capital, cita por 10 días a herederos y acreedores de NAHUEL FACUNDO FILIBERTO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.982 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BERNEGRO de YGOBONE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.963-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MAGDALENA FERMINA BUSTAMANTE DE DE LA SERNA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.899-D.T. v.12|11|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIELLO VITOLO o ANELLO VITOLO o DANIEL VITOLO y de doña LUCIA GLISANA o LUCIA ANGUISANO o LUCIA ANGRISANO o LUCIA ANGRISANI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500-e.10|11-Nº 8.519 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SUJOLUSKY. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.481 D.T.-v.20|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ECHEVARREN de ESPINOSA o JUANA ETCHEBARREN de ESPINOSA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500-e.7|11-Nº 8.340 D.T.-v.18|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MIGUEL BAVESTRELLO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.290 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores la apertura del concurso civil de GISBERTO TRIPODI, a fin de que presenten, dentro del plazo de ley, los justificativos de sus créditos al señor síndico doctor Félix E. Tepedino, calle Uruguay Nº 263, piso 6º, of. 62/63. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.244 D.T.-v.11|11|58

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA GARGIULO de RUOCCO y de Da. ELENA RUOCCO de GIORGETTA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.813 D.T.-v.11|11|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PIO VIALE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 3.506 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO QUINTAIROS. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.447 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.426 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o ANTONIO DIAZ y BRUNI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.277 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA ISABEL o ZOILA ISABEL GOMEZ de CRESTO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.964-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA PALLIER de MOLINELLI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José M. Monclá secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.882 D.T.-v.11|11|58

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CONTI. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e.10|11-Nº 8.491 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de NAYIP o JOSE o NAYIP MOHAMED ALI ANAICE. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.530 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto L. Soto (Secretaría Nº 25) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GANDARA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.440 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL BLAGER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 8.439 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría número 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BENIGNO y de TERESA OTRANTO de BENIGNO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.195 D.T.-v.15|11|58

El doctor Jorge L. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ASCONCHILO de CHANFREAU y MIGUEL CHANFREU.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.197 D.T.-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO GIGLIOTTI.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.149 D.T.-v.15|11|58

El Doctor Jorge R. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DOLORES RODRIGUEZ de DIAZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.917-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CUARTEROLA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.815 D.T.-v.11|11|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DORFMAN.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.845 D.T.-v.11|11|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PITTALUGA o MARIA PITTALUGA de PEREZ o MARIA PITTALUGA de PEREZ CANOSA. (Publícar por diez días). — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.489 D.T.-v.20|11|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZUCCHINI de RAMACCIONI, debiéndose realizar diez publicaciones.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.7|11-Nº 8.152 D.T.v.15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO ALTHABE. —
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.088-v.14|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA o MAGDALENA CAROLINA REALI de PAVESI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.120-v.14|11|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO NARCISO BONINI o BONINI CHELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Jorge Francisco Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.456 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER NATALIA ALBERTINA RAVIZZOLI de QUESTA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.438-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RENEE BORDELOIS de FONTECHA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.402-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON DIVI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.481-v.19|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil. Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN JACINTO GHEZAN.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.299 D.T.-v.18|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO HOFFMANN o HOFFMANN FREDERICK. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.202 D.T.-v.17|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE VILLEGAS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.080 D.T.-v.14|11|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAREO VILLARRUBIA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.974 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DI CARLO o ELVIRA VICENTA DE CARLO de MANTEGAZZA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.922 D.T-v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PRADA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.924-v.12|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ISABEL LIAUDAT.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.949-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de D. PABLO BLUM.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.831 D.T.-v.11|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (por la secretaría Nº 31), llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIGILANTE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.832 D.T.-v.11|11|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA PARISI de DE GAUDIO. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958.— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.851 D.T. v.11|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BRUNO de BRUNO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.515 D.T.-v.20|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO TOLEDO y MARIA LUISA FERRADO de TOLEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.641-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS CAMPI. — Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-N 8.429 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Gerez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LU-KSICH de MATIANICH. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.469-v.19|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO BASCANS. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.235 D.T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1958. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.157 D.T.v.15|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARIA GARIBALDI DE CROCHI.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.196-v.15|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 12, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ANACLETO CARANTI.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.109-v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELIAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.999 D.T.-v.13|11|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MANITO de SEVESO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.931 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO GIUSTO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.965 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 86, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDACI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego L. Barroeta[illegible]a, secretario.
$ 1.500 e.81|10-Nº 7.919 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO CAFFERATA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.902 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita a herederos y acreedores de don JOSE GALLO NIGRO o JOSE GALLO. Diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº. 7.863D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LEONOR IANNUZZI de SOLANO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.861D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIMARCO y JULIA PUERTA de TRIMARCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.828D.T.-v.11|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO FEDERICO COOPMAN. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.830D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.838D.T.-v.11|11|58

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de AMELIA IENNACO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.446 D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.000-e.3|11-Nº 8.399 D.T.-v.19|11|58

El Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.302 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAZAL.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.283 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARAMES de MORENO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.265D.T.-v.17|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VELARDE. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000— e.6|11-Nº 42.340-v.17|11|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA SPERANZA Viuda de PELAIA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.133 D.T-v.15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.957 D.T.-v.12|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA GOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.835D.T.-v.11|11|58

Nº 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, y secretaría Nº 40 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos del juicio seguido por JOSE TERUEL contra JULIO ROSADO CUYELA sobre escrituración el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre trece de 1958. Agréguese y atento lo solicitado, cítese a la parte demandada concurra a estar a derecho y a contestar la acción instaurada, dentro del término de ley bajo apercibimiento de designársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos publíquese edictos por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Ley" Marcial Etcheverry".— Alberto Luis Riccheri, secretario. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958.
$ 1.500-e.8|11-Nº 42.497-v.13|11|58

El Juez Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría 42) cita y emplaza por 5 días a D. PASCUAL BANDINETTI, comparezca dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.8|11-Nº 3.895-v.13|11|58

El Juez Dr. M. F. Etcheverry (Secretaría 42), cita y emplaza por 5 días a D. ALEJANDRO CRISANTO ALLEN y MARGARITA BONIFETTI de ALLEN, comparezcan dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
e.8|11-Nº 3.896-v.13|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, hace saber por cinco días, para que en los autos SERRAINO de ROSSATO, MARIA ELENA, s/posesión treintañal; y en el término de quince días comparezca a estar a derecho quien fué o es titular del inmueble (Ramallo 3232), cuya posesión se persigue en estos autos; bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (art. 80 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.250.— e.8|11-Nº 8.392D.T.-v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE WODTCKE.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.119 D.T.-v.14|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO LORENZO.
Septiembre 29 de 1958. — p.a.s. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.092 D.T.-v.14|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUADRA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.030 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MENACHE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.034 D.T.-v.13|11|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABELLE JULIETTE ALBERTINE DONATILLE GHISLAINE MARIE de PREUD 'HOMME D'HAILLY de NIEUPORT de SILVART.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.970 D.T.-v.12|11|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PODESTA de CAMPOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.502 D.T.v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.389D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA IZZO Vda. de ROLON.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.331 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR AMALIA FERRERO de HERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.287 D.T.-v.18|11|58

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Juzgado 15 Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.153 D.T.v.15|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA INES ADELA CARLOTA o ENRIQUETA INES del SOLAR DORREGO de GARCIA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.090 D.T.v.14|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.083 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CRIGNA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. —
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.876 D.T. v.11|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRTUDES FAIDIEL GARCIA o VIRTUDES FAIDIEL. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.878 D.T. v.11|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA CARBONE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.883 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA JESUS BARRERA de BRANO o JESUS ANDRONICA BARRERA de BRAND. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.973-D.T. v.12|11|58

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CASTRO de LIVIO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Ricardo Ballestero Barrut[illegible], secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.499 D.T.v.20|11|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por tres días a don JAIME JALIFF a la audiencia del 21 de noviembre de 1958 a las 11 horas, a los fines del juicio verbal del art. 64 de la Ley 14.237, en los autos que por alimentos le sigue su esposa Sara Lerner de Jaliff.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 450.— e.10|11-Nº 8.523 D.T.v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LELIA ARCIONI de MICHELINI. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.343 D.T.-v.18|11|58

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ALEJANDRO BORQUE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.292 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR RAIMONDI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Ballestero Basualdo, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.212-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CESIRA BERTI de SIVORI o de BUSCHIAZZO; de PEDRO ELEUTERIO SIVORI y de DARIO JOSE BUSCHIAZZO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.982-v.13|11|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DENTIACQ de SANS. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.427-D.T.-v.19|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES RAMOS de CORDOVA MOYANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.432 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE CARLOS PRINI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.430 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CLARA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.275 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de KLAUS JUAN DANIEL CARLOS GOTTFRIEDT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.298 D.T.-v.18|11|58

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GENO TRIFONOFF. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.414-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA HAURAT. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.328 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR BORGESE de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.283 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CLEMENTE y de doña ANGELA MARIA MARIOSA de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.230 D. T.-v.17|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISKENDER o ISKENDER HOVSEP PAMBOUKDJIAN. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — El secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.220 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don MANUEL CASTRO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.181-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOMEZ de RONDANO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.206 v.15|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o PIA MOLINO de DUGHETTI o PIA MARIA MOLINO de DUGHETTI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.125 D.T.v.14|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado número 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO.
Buenos Aires, octubre tres de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.126 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO JULIO TESON.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.064 D.T.v.14|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17. (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE TEIJEIRO de ESTONLLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.075 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcello Padilla, (Sec. Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ de CES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.017-D.T. v.13|11|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 50); cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARAUJO o ARAUJO LOPEZ de CALVIÑO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.900-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMIGONI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.871 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.952-D.T. v.12|11|58

E doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MUSANTE. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.858 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS SIFFREDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.869 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA MARIA ADIMARI de VAGLICA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.850 v. 11|11|58

Nº 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RIVERO de TODARI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.442 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53 a cargo del doctor Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALOME SONDERSCHEFER de SCHOTT.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.307 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LEMBERGMAN.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.295 D. T.-v.18|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 18, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUIAR.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 7.698 D. T.-v.18|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 7|11|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN BAUTISTA LUIS BARBERO FALCHETTO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.223 D. T.-v.17|11|58

El Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JULIO PECE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.027-D.T. v.13|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES ISABEL LUISA SARA JOVE de LEVINSON. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.031-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MORAN. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.934-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VIVOT DE ROLDAN. Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.972-D.T. v.12|11|58

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA PARISE de PARISE o MAGDALENA PARISI de PARISE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.950-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MERAS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.839-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTINA JOSEFINA COPPERO de CHIABRERA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.838 v.11|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE GATTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.529 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 66, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA PLANELL FORS de GROSSE. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.457 D.T.v.20|11|58

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PINKUS HOFFER.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.371 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO JOSE GORLERO PIZARRO. Secretaría del doctor Alberto Noceti.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.337 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION DIAZ SUAREZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.339 D. T.-v.18|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.238 D. T.-v.17|11|58

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don GUIDO ALEJANDRO DELFINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.146-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GENTILE de CIFARELLI.
—Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.145-D.T. v.15|11|58

El Doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MACCHIOLI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.155-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ESTEVEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.163-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIANO BIANCO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.194-D.T. v.15|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 57, cítase por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR BRAGA MENENDEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.079 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAGIOLI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.121 D. T.-v.14|11|58

El Juez Doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nacional Civil Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DAVID o DAVID CARLOS CORTI. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.112-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.107-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRILLO de GRILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.105-D.T.-v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO VARELA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.088-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAUPRIVEZ. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.002-D.T. v.13|11|58

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO USLENGHI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.968-D.T. v.12|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PALUDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.450 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO EDELSTEIN (Secretaría Nº 58).
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.513 D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FREIDIN o FREIDINE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.497 D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.484 D.T.-v.20|11|58

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ABRAHAM LIS.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 8.479 D.T.-v.20|11|58

El Juzgado Civil 20 del doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y creedores de MIGUEL ELKIN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.388 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 a cargo del Esc. H. Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR SATRIANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 e.8|11-Nº 8.393 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MERCEDES MARCH de CHIAPPA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.434 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN SAN JUAN Viuda de BARRUTIETA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.280 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOZZI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.226 D. T.-v.17|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO LOIACONO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.241-D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEANZA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.185-D.T. v.15|11|58

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. (Secretaría Nº 60). — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.177-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO DENGIS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.154-D.T. v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.144-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO MARELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.086-D.T. v.14|11|58

El Juzgado Civil Nº 20, del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BONETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.109-D.T. v.14|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, sita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA GARCIA de LOPEZ y de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.117-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SCARAMELLA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.050-v.13|11|58

El Juez en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, (Secret. Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL JUAN JAVIER o ANGEL IVAN JAVIER BOSISIO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.887-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LARROUDE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.978-D.T. v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ZALIS. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
e.10|11-Nº 3.900-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
e.10|11-Nº 3.901-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BRAHIM MIJA TOME. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
e.10|11-Nº 3.902-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FELIE. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
e.10|11-Nº 3.903-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO ACCARDI o RUGGIERO ACCARDI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.483D.T.-v.14|11|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz doctor A. R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CATALINA BONNETTE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.284 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOAQUIN SUHL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.355 D.T.-v.12|11|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASCUALA BALEANI de PESARESI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 500.— e.7|11 Nº 42.410-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado 2, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARCOS JABBAZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.371 v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor A. R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN DIAZ, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.210 D.T.-v.11|11|58

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDURA y MARIA IGLESIAS de ARDURA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 42.544-v.14|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, cita por tres días a M. GARCIA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Ciarlotti, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 450.— e 8|11-Nº 8.419 D.T.-v.11|11|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS TUTOR o TUTOR BIJUESCA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.198 D.T.-v. 11|11|58

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA DOCE de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.391 D.T.-v.13|11|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de don GINO SPECOGNA. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.301 D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita cinco días herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ENCINA. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.352 D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LOURIDO o RAMON LOURIDO ALBOREZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.245 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MILIO, por cinco días.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.077 D.T.-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GINESA FERNANDEZ MIRANDA o INES FERNANDEZ MIRANDA.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.073 D.T.-v.14|11|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS STIGLIANO y don VICENTE VIOLANTE. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José A. Vázquez, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.271 D.T. v.12|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA SARTORELLI de TROUILLET. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.289 D.T. v.12|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.272 D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA CARUSO de PICCARDO por 5 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.227 D.T.-v.11|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por tres (3) días a don JOSE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de $ 1.523,86 m/n., la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expediente 91.797/957), dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
e.10|11-Nº 3.904-v.12|11|58

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RENATO PORFIRI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.441 D.T.-v.13|11|58

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MURIAGO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.397 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SCORZA de VENTIMIGLIA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.323 D.T. v.12|11|58

Nº 8

El señor Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HILARIO NICASTRO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.249 D.T.-v.11|11|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PASQUALINI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.253 D.T.-v.11|11|58

Nº 9

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ARMANDO LAULETTA. Juzgado Nº 9.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.386 D.T.-v. 13|11|58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Cesar A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDAMA. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
e.10|11-Nº 3.905 v.14|11|58

El Juez doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BUZZONE y CARMELA LEONE de BUZZONE. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.369D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRABELLI. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.344 D.T. v.12|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MORETTI de MUZIO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.335-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA FERRARI de MELARO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.336-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SERAFINA ROGGERO de MAIORANO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.334-D.T v.12|11|58

Nº 13

El Doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAIMUNDA ANGELA ANSELOTTI de PARULA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 750.— e.7|11-Nº 8.279-D.T. v.12|11|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: PASCUAL REGGIERI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.217 D.T.-v.11|11|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JOSE SCROCA ó SCROCCA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216 D.T.-v.11|11|58

Nº 14

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMANCIO FARIÑA. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.10|11 Nº 8.488 D.T. v.14|11|58

El doctor Juan González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL OUBIÑA. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.404D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, (hijo), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO QUIROGA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.278-D.T. v.12|11|58

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GONZALEZ
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.240 D.T.-v.11|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MEDICE de DEMARE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 42.625-v.14|11|58

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTOCCIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958 — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.468-D.T. v.14|11|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN JOHNSTON.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.263 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL CARMEN MARTÍN.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.242 D.T.-v.11|11|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGULLO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.239 D.T.-v.11|11|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN VISCONTI. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
e.10|11-Nº 3.906-v.14|11|58

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz (Juzgado 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA JESUS ECHEGARAY de GUINLE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.264 D.T.-v.11|11|58

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIOVIO y CRESCENTE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.300-D.T. v.12|11|58

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMUALDA CAROLINA MACHETTA de VENDITTI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.351-D.T. v.12|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a herederos y acreedores por cinco días de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.474-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA LOUREIRO RODRIGUEZ de FARAMIÑAN y de don MANUEL FARAMIÑAN SERANTES. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 8.436D.T.-v.13|11|58

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VENEZIA de BRUNO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.387D.T.-v.13|11|58

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA MORALES de VERON. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.359D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos, y acreedores de ANGEL ALBINI o ANGEL JOSE ALBINI. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.300 v.11|11|58

Nº 21

El doctor Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANUNZIATA MAGGIO de PORT. —
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 42.635-v.14|11|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN WENCESLADA GONZALEZ de ANTOLA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 42.489-v.13|11|58

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Manuel A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don RAFAEL DI PASQUA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.508-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Manuel A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. BENITA PICHEL de QUINTELA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.507-D.T. v.14|11|58

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR MORTOLA. — Buenos Aires, 29 octubre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.394D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA SPORTIELLO de PETROCCO, AUGUSTO ARGENTINO PETROCCO, ANA MARIA GRACIA AMALIA PETROCCO de CIBELLI y ALFREDO JOSE PETROCCO. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.479-D.T. v.13|11|58

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ANTONIA PESENTE de ABIUSSI. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.396-D.T. v.13|11|58

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por tres (3) días, a don JACINTO GONZALEZ, para que concurra a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.10|11|58. Nº 3.907 v.12|11|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ARRAIZ. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.367-D.T. v.13|11|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO NABIAS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.428-D.T. v.13|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchastegui Keen, cita por diez días a acreedores y herederos de doña PILAR BLANCO GARCIA de NOVOA. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Publíquese cinco (5) días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.309 v.11|11|58

Nº 25

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ASTERITI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.354-D.T. v.12|11|58

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIRA DONNA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216-D.T. v.11|11|58

Nº 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26,

cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDINO FIALLEGAS y de AFRODINA, AFRODISA o AFRODISIA SANCHEZ de FIALLEGAS. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.532-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS o CARLOS J. o CARLOS JORGE NICOLINO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.524-D.T. v.14|11|58

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA DE PALMA DE DONAIRE. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.293-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLICARPO MALLO y MARIA MANUELA o MANUELA LOPEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.289 v.11|11|58

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BIANCHI. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Jorge Benguria, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 42.633 v.14|11|58

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BERTOLINO. — Secretaría, octubre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.219-D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA SACCHETTI de CASCO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.225-D.T. v.11|11|58

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FERRO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.463-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS VERNIERI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.338-D.T. v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA POTENZONI o PONTENZONE de IANELLO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.237-D.T. v.11|11|58

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARCHIESI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 750.— e.10|11-Nº 8.528-D.T.-v.14|11|58

Nº 30

El Juez Doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OPLT. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.377-D.T. v.13|11|58

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LOJO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.485-D.T.-v.14|11|58

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO MONZOLON. — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.398-D.T. v.13|11|58

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SILVESTRI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.214-D.T.-v.11|11|58

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE FORMIGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.10|11-Nº 3.908-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE FORMIGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.10|11-Nº 3.909 v.12|11|58

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AURELIO VILLAPLANA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.332-D.T. v.12|11|58

El Doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a acreedores y herederos de D. ENRIQUE ANTONIO RAMELLA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.267-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita a herederos y acreedores de don TEODORO LIZURUME y de doña ANA MARIA JOSEFA DEVERNARDIS o DEBERNARDIS de LIZURUME, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.347-v.11|11|58

Nº 34

El Doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON VILELA o RAMON VILELA LOPEZ. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.305-D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ROSA DI FRANCO de LUNGHI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.256-D.T.-v.11|11|58

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES FLECCHIA y MARIA MAGDALENA TEGLIA de FLECCHIA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.438 v.12|11|58

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVID MAZZOCCHI y de doña JULIA IGNACIA ESCUDERO de MAZZOCCHI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.205-D.T.-v.11|11|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MIGUEL GIOLITTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.232-D.T.-v.11|11|58

Nº 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA SANTANGELO Vda. de PERNA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.401-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ o MANUEL LOPEZ ARIAS o MANUEL MARIA LOPEZ ARIAS. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 8.413-D.T. v.13|11|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CICCHETTI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.449-D.T.-v.14|11|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATARO.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.10|11-Nº 8.448-D.T.-v.14|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JERONIMO o GERONIMO SANCHEZ. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.420-D.T. v.13|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio Alberto Dacharry, cita por cinco días a PAZ y PAZOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) ante el Juzgado Nº 3, a su cargo, Secretaría del doctor Carlos Rodolfo Senestrari, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.10|11-Nº 3.899-v.14|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|78

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio

de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.510-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a esta ra derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.497-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término compareza a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.500-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Cesar Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|11-Nº 3.773-v.5|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahnano, piso 3º (centro).

Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FERNANDO REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.939.

Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Rubén R. Alliand, secretario.

e.6|11-Nº 3.752-v.11|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|58.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliand, secretario.

e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.461-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.346), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a VICENTA ELENA CANALE y UBALDO TRAVANTI, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, octubre 14 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6|11-Nº 3.826-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del doctor Carlos Ramón Arigos y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EDGARDO HECTOR VELIZ, acusado de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6|11-Nº 3.827-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por ante la Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALEJANDRO VIOLA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Esteban Vergara, sec. int, a cargo de la Sec. Nº 131.

Secretaría, octubre 15 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6|11-Nº 3.828-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde según las disposiciones do la ley.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.6|11-Nº 3.829-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL CAZUQEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6|11-Nº 3.830-v.11|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y empiaba al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.482 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se

cita llama y emplaza al prófugo RIGOLETO NETTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.831 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI de ROBET, procesada por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue(bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|11-Nº 3.832 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE RIZZELLO, procesado por el delito de infracción Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|11-Nº 3.833 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BRAIDA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|11-Nº 3.834 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAUTORIA, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.6|11-Nº 3.835 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL CIOCOLETTO y ERNESTO CIOCOLETTO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.6|11-Nº 3.836 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLA FARINA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.6|11-Nº 3.837 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DOINY procesado por el delito de estafa y hurto de cheque para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 1º de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.838-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga PERLA GRUZCA DE CAUDERER procesada por el delito de Infracción a la Ley 12.962 para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.839-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo TEOFILO RE, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.6|11-Nº 3.840-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOSITEO MANUEL FERNANDEZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|11-Nº 3.841-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HOMERO CARMELO MACCHIAROLI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.842-v.11|11|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO PAGLIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.—Julio S. Soto, secretario.

e.6|11-Nº 3.843-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre y por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a AGUSTIN AMERICO FRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ley. — Causa Nº 50. Secretaría, 15 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.6|11 Nº 3.844-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contando a partir de la publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 21 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa.

Secretaría, 27 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.6|11-Nº. 3.845 v.11|11|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY EDUARDO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5456 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, Uruguay y Tucumán. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arturo García Rams, secretario.

e.7|11-Nº 3.854-v.12|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.847-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ESTANISLAO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.848-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO ESCOBAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.849-v.12|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINO BECERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires. octubre 20 de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.7|11-Nº 3.850-v.12|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO GODOY, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.851-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 703 "Teniente Coronel Ernesto T. García, Jefe del Reg. Motorizado Nº 2, Gral. Balcarce s|denuncia contra Oscar Donato Saucedo", a OSCAR DONATO SAUCEDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Art. 139 del Cód. Proc. Criminal).

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.7|11-Nº 3.852-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 670 "Canteros Victoriano s|infracción Art. 83, Ley 2.873", a VICTORIANO CANTEROS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.7|11-Nº 3.853-v.12|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a VICTOR MANSILLA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 21 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.7|11-Nº 3.855-v.12|12|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a MARIO ENRIQUE DEL VALLE LEZCANO, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4901, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal. Secretaría Nº 76. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.857-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RENE CABRERA de GRIEVE para que dentro de treinta días, a contar de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Juzgado Correccional letra "N", secretaría Nº 73, Lavalle

1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.7|11 Nº 3.856-v.12|12|58

Se cita, llama y emplaza, por el término de ley a JUAN VAZQUEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4652, que se le sigue por el delito de desobediencia, art. 239 del Código Penal. — Secretaría, 13 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.858-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE MARIA RUIZ para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Capital Federal, 15 de octubre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.7|11-Nº 3.859-v.12|11|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a PEDRO NUÑEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional letra "N", secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4808, que se le sigue, por infracción al Decreto-Ley 6.618/57, artículo 3, inciso 4. — Secretaría, 21 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.860-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN ANSALDO para que dentro de treinta días, a contar de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría N 73, Lavalle 1638.

Capital Federal, octubre 17 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.7|11-Nº 3.861-v.12|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a JOSE DE MARTINO, para que dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho y reconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas, en el juicio que le sigue La Nación a Víctor Cebeiro, Avelino Caprioli, y José De Martino, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Manuel A. Galmés, secretario.

e.10|11-Nº 3.897-v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a NELIDA J. ZIAMI, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — C. E. Ambrosioni, secretario.

e.10|11-Nº 3.898-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a SOLARI Y CIA., para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.24|10-Nº 3.666-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el día 23 de octubre de 1957 se ha decretado la quiebra de ADOLFO GUTMAN, fijándose como fecha definitiva de la cesación de pagos el día 5 de abril de 1957, habiéndose designado liquidador al señor Marino Celli, calle Tucumán Nº 1668, of. 7 y 8 (P. B.). Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan; y prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 8.341 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por dos días a los acreedores de "MOBILIO, JOSE ROMAN s|quiebra", que el liquidador ha presentado el estado de distribución y será aprobado si dentro de ocho días de la última publicación no se observa. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400 e.10|11-Nº 8.492 D. T.-v.11|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, que a solicitud de don Mario Enrique Jorge Abi Saab pidiendo su rehabilitación para comerciar, se proveyó: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. Autos y Vistos ... Resuelvo: Conceder al fallido MARIO ENRIQUE JORGE ABI SAAB la rehabilitación pedida para ejercer el comercio y levantar las interdicciones decretadas contra el mismo, librándose a tal fin los despachos del caso... Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 500 e.10|11-Nº 8.458 D. T.-v.11|11|58

Nº 3

Doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8) cita al señor ARTURO IMBERT por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Polo, Jorge Manuel c|Imbert, Arturo s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 750.— e.8|11-Nº 8.372 D.T.-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que el 5 de setiembre de 1956 ha sido declarada en estado de quiebra "CULTURAL" S. R. LTDA., fijándose como fecha de cesación de pagos el 10 de noviembre de 1955 y nombrándose liquidador a Rafael A. Palamidessi. Además se resolvió intimar bajo las responsabilidades consiguientes a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a entregarlos al liquidador y prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados por los mismos de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.750.— e.6|11-Nº 42.274-v.11|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por el término de dos días que en los autos: "BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO, su quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución definitiva de fondos.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 300.— e.10|11-Nº 42.607-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente del suscripto, se hace saber por cinco días que el 15 de octubre de 1954 ha sido declarada en estado de quiebra "CARVAJAL MIGUEL", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos — octubre de 1954. Se hace saber igualmente que se nombró síndico al contador don Eduardo J. Temperley, con domicilio en Lavalle 548 (6º piso), y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, también, la audiencia del día 26 de diciembre de 1958 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3250.— e.10|11-Nº 8.532 D.T.-v.14|11|58

Nº 6

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), se hace saber por cinco días que en los autos "FUKSMAN, SAMUEL s/Convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 10 de febrero de 1959, a las nueve horas, a fin de que tenga lugar la Junta Verificación y Renovación de Créditos.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.611-v.14|11|58

Nº 7

El doctor Alberto Zambrano, hace saber por dos días a efectos artículo 158, Ley 11.719 la distribución provisoria de fondos practicada en "INDUMENTAL S. A. s/quiebra", que tramita por el Juzgado de Comercio Nº 7, a su cargo, Secretaría 19, bajo apercibimiento de aprobarla si no se formula oposición.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.10|11-Nº 8.520 D.T.-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña MATILDE, HAYDEE y NELLY RUFINA BRIONES y MORENO y DOMINGA MORENO de BRIONES, para que dentro del término de cinco días, comparezcan, a tomar la intervención que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 20 y 21 de la manzana 82, de "Villa Recondó", partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 749.96 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 2.080.00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos, tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, setiembre 24 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.871-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CLEMENTE BENITO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 6 de la manzana 97, de Villa Recondo, Partido de Matanza, con una superficie de 224,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de Un Mil cuarenta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, Junio 23 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.872-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JAIME CARBONELL, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno, designado como lote 11 de la manzana 3, de "Villa Constitución", partido de Matanza, con una superficie de 303.10 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 650.00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 13 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11-Nº 3.873-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a FRANCISCO NICOLAS CAMPORA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; designado como lote número 18 de la manzana 178, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, julio 18 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.874-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ENRIQUE PABLO DAUBAN, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 5 de la manzana 58, de "Villa Recondó", partido de Matanza, con una superficie de 374.00 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 780 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, Julio 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.875-v.13|11|58

El Señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a JUAN DEFASSI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del

terreno situado en Ferrón, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 10 de la manzana 9, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, Agosto once de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.876-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a PLACIDO GONZALEZ TESTA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 20 de la manzana (161) A, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, Junio 27 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.877-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don LUIS EMILIO DOMINGO GAGLIOLO, para que dentro del término de 5 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 1 al 12 y 28 al 32, de la manzana 33, de Villa Recondo, Partido de Matanza, de esta Provincia, con una superficie de 4049,76 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de pesos 3.800.— moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. La Plata, Julio 22 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11-Nº 3.878 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN GONZALEZ GARCIA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 19 de la manzana 63, de "Villa Recondo", Partido de Matanza, con una superficie de 224,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 260.— pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Junio 25 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.879 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ESTANISLAO GARCIA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 15 al 17, de la manzana 66; bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Setiembre 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.880 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a LYDIA TOMASA ARGA DE GARDEAZABAL, DIONEL ANGEL ARGA Y LEOPOLDO RAMON ARGA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 4, de la manzana 97, bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Mayo 27 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.881 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña LUCRECIA MARCOVICH CARCICH, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno degnado como lotes Nros. 16 y 17, de la manzana 167, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 428,67 m2., bajo apercimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha designado la suma de 260.— pesos moneda nacional como pago por la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.882 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ALI NASSAN KRAYANI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 10, de la manzana 77, de "Villa Recondo", Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.040.— pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Julio 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.883 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de la Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE PEREIRA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 37, de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.884 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a EVA MARTA RABIN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiacion del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 33 de la manzana 166-F, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.885-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ANGEL REVELLO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 8 de la manzana 125, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.886-v.13|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a CLARA RAFFO DE RANGUGNI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 16 y 17 de la manzana 173, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, setiembre 8 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.887-v.13|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a SANTIAGO STELLA o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 28 y 29 de la manzana 172, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, setiembre 8 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.888-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a REGINA D'URSO de STROBIETTO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 20 al 23 de la manzana 12, de Villa Constitución, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 453,91 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.430.— pesos como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, junio 30 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.8|11-Nº 3.889-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a JOSE MARIA VAZQUEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 19 de la manzana 23, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 13 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|11-Nº 3.890-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a doña EUGENIA CORNELUSSE o quien resulte propietario del lote 34, manzana 102, fracción XII de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, julio 1º de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11-Nº 3.891-v.13|11|58

Por mandato del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza a RAUL ALFREDO MONTENEGRO a que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de hurto se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

Secretaría, La Plata, octubre 28 de 1958. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|11-Nº 3.892-v.13|11|58

Por mandato del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza a GREGORIO NOVAK (a) "Lolo", para que comparezca dentro del término de cinco días al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de robo se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

Secretaría, La Plata, octubre 28 de 1958. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|11-Nº 3.893-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Félix J. Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a ROGELIO DUNDA, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 número 572, a efectos de la notificación de una resolución dictada en la causa Nº 60.795, caratulada "Montenegro Rodolfo Eduardo — Dunda Rogelio s|hurto al F. C. P. Bs. Aires el 9|3|957, en La Plata", que se tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde, y darse intervención al señor Defensor Oficial. — La Plata, octubre 24 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|11-Nº 3.894-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a BENITO R. TITO para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, a fin de prestar declaración en la causa Nº 60.950, caratulada "Ministerio Transportes de la Nación s| hurto de un revólver calibre 38, propiedad del Ministerio Transportes Nación en Talleres Rep. Navales "A. Brown", en Avellaneda el 27 de marzo", que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

La Plata, octubre 23 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|11-Nº 3.863-v.13|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Chichizola, cita por cinco días a JUAN POLERA, o a quien resulte propietario del inmueble ubicado en la calle 15, entre 64 y diagonal 75, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de esta provincia, designado como lotes 6 y 7 de la manzana 954, sección M., circunscripción I, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por expropiación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, 13 de octubre de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.7|11-Nº 3.868-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GERONIMO DEL CARLO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.049, B, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, octubre 21 de 1958. — El secretario.

e.7|11-Nº 3.869-v.12|11|58

El señor Juez Dr. Roberto J. Barandiaran, cita por 10 días a herederos y acreedores de LUIS FRANGI.

La Plata, agosto 18 de 1958. — Jorge Ernesto Rossi, secretario.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.281 D.T.-v.18|11|58

El señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANCHEZ.

La Plata, agosto 25 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.

$ 1.000 e.6|11-Nº 8.211 D. T.-v.17|11|58

El Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la Secretaría del

doctor José María Sánchez, cita por cinco días a EDMUNDO FRACASSI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Ministerio Fiscal le sigue por caducidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, 29 de setiembre de 1958.
— El secretario.
e.7|11-Nº 3.870-v.12|11|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don DIONISIO AURELIANO MELLADO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele co representante legal al Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría número uno. Causa 12.384.
Azul, diciembre 20 de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 1.250 e.7|11-Nº 8.317 D.T.-v.12|11|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOHN (JUAN) MAC DONALD (expte. letra M. Nº 121)
Río Gallegos, 27 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.366-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi y Secretaría Civil y Comercial Nº 1, cítase por el término de cinco días a DAVID BANNERMAN o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco Nacional c|Bannerman, David s|cobro de pesos" (Expte. Nº 158, Fº 227, Año 1957), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes.
Secretaría, octubre 6 de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|11-Nº 3.862-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA HUERTA de VAZQUEZ y de don JOAQUIN VAZQUEZ (expediente letra V. Nº...). — Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 42.284-v.17|11|58

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RIESTRA. — Río Gallegos, 28 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 8.208 D.T.-v.17|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º don Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFRIO VANNICOLA (expte. letra V. Nº 56). Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.984-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE JOSE PEDRO MAURO.
Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.985-v.13|11|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, llama, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ARACELI DELIA ESCALANTE, sucesorio "ab-intestato".
Formosa, agosto 25 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.197-v.15|11|58

RIO NEGRO

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, doctor Teddy Sandoval Reyna, titular del Juzgado Nº 2 de General Roca, Río Negro, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña ACUSTINA ROCA y don J. SOTELO, a estar a derecho, tomando la correspondiente intervención en el juicio: "Municipalidad de Choele Choel c|A. Roca y J. Sotelo s|juicio de apremio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en dicho juicio.
Secretaría, octubre 27 de 1958. — Luis G. Martínez, secretario.
$ 1.250 e.7|11-Nº 8.276 D.T.-v.12|11|58

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de diez días en los autos "PRIETO DOMINGO contra BERRETTA RICARDO, sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará el día jueves 13 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas y en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, en carácter de desocupada, dentro de los diez días de aprobado el remate, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Martínez, calle Entre Ríos número 1670, entre las de Posadas y Castro Barros, lote 17, de la manzana 31, compuesta su extensión de 10 mts. de frente al N.O., por 25,20 mts. de fondo en el costado S.O.; teniendo en el del N.E. 26,18 mts. y de ancho en el contrafrente al S.E. 10,05 mts. o sean 256,90 m.c.; lindando: por su expresado frente con la calle Entre Ríos, por el S.E. con parte del lote 14, por el S.O. con parte de los lotes 15 y 16, y por el N.E. con parte del lote 18 Base $ 118.480.— mln. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Informe calle Gurruchaga Nº 1818, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Farga, secretario.
$ 5.500.- e.31|10-Nº 7.962 D.T. v.12|11|58

Nº 3

JUDICIAL. "Con facilidades". — Yatay 127. Base $ 35.000.— Departamento en propiedad horizontal, designado con el Nº 4 de la planta baja, edificado en el lote de terreno Nº 35, de la manzana "B", que mide: 8m66 de frente al O, e igual contrafrente al E; 60m47 costado al S, y 59m39 en el N.
Se compone de 1 habitación, baño, cocina, galería cubierta y patio.
Sup. cubierta propia 27,91 m. c.
Sup. cubierta común de 12,23 m. c. o sean 40,14 m. c. y una superficie no cubierta común de uso exclusivo...
Patio de 6,63 m. c. y le corresponde un porcentual de 3,41 o|o con relación al terreno en que asienta el edificio y las cosas de propiedad común del mismo, cuyo detalle surge de los demás constan de autos.
El domingo 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.
Forma de pago y condición de venta: 60 o|o al contado, el resto 40 o|o a un año de plazo contando desde la fecha de la aprobación judicial del remate, con garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble, intereses 10 o|o anual, caso de mora 12 o|o anual, pagaderos en ambos casos por semestres adelantados, y demás condiciones de práctica.
Las escrituras pasarán por ante el escribano señor don Roberto P. J. Abal. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Orden señor Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera. Autos: "UDE, MARGARITA GEORGINA, su suc.", secretaría autorizante. — Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Pallerini, secretario.
$ 3.000.— e.8|11-Nº 8.412 D.T.v.13|11|58

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VICTORICA, MIGUEL CARLOS s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Deán Funes 1167, edificado en terreno de 7m36 frente al E., 45m79 de fondo, base $ 150.000 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.500.— e.3|11-Nº 8.016 D.T.v.13|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que a propuesta de parte ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "WIERZBICKI TADEO ESTANISLAO contra GREGORIO DE DEL PONTE MARIA JOSEFA ANGELICA (sucesorio) s|ejecutivo" para que realice la subasta de la propiedad calle Sarmiento 1720 al 1728, edificada en un lote de terreno compuesto de 8.66 mts. frente al Norte por 42.97 mts. de fondo, teniendo un martillo a su favor en el costado Oeste que empieza a los 34.64 mts. de la línea de la calle y mide 8.33 mts. en sus lados Este, y Oeste y 17.84 mts. en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 520.727 mts.2. La finca Sarmiento 1720 es una amplia propiedad que se entregará desocupada y de todo lujo y confort, la parte baja Sarmiento 1728 se encuentra ocupada y renta $ 500 mensuales sin contrato, amplio local de negocio con sótano en toda su extensión y dependencias. Base de venta $ 500.000 mln. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, remate a efectuarse el miércoles 19 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad, podrá ser visitada de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 5.500.— e.5|11-Nº 8.178 D.T.-v.15|11|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Félix R de Igarzábal, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de Noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en MAR DEL PLATA, calle OLAVARRIA Nº 3133|35, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m392 por 22m516. Producen $ 700.— y 550.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base pesos 320.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en el expediente número 5052, año 1958, folio 501. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.622 v.20|11|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ETCHENIQUE JUAN c|SAVIO REMIGIO s|cumplimiento de contrato", el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 19 de noviembre a las 17 horas, en su hall de ventas, San Martín 583, un lote de terreno designado con el Nº 4, manzana 9, del plano Nº 70-155-51 de Colonia "San Lorenzo" antes "El Pino", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 49,62 mts. de frente por 108,93 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.405,11 metros cuadrados, con la base de $ 1.693,32 m|legal al contado. Seña 8% y comisión 3% en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.573-v.14|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Juan Raúl Pichetto, en autos "REY JOSE c|CARDAMA y CELORA IONE EMILIA s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero señor Darío E. Meresca rematará en subasta pública el día sábado 15 de noviembre de 1958, a las 17 horas, sobre la misma finca, el inmueble sito en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, pueblo de Monte Grande, calle General Rodríguez entre las de Ameghino y Cardeza, señalado como lote 5 de la manzana A, al contado y al mejor postor, con la base de ochenta y tres mil doscientos pesos m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en secretaría c en mi soficinas, Lavalle 910, piso 2º, "D", T. E. 35-4578.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 8.285 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "STEIN DE BERENSTEIN, PERLA c|BERRETTA, RICARDO y otra s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 18 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el departamento Nº 22, del cuarto piso, en el edificio en Mar del Plata, San Martín 2202-16-18-26 esq. Entre Ríos 1711, con superficie propia de 35,7123 mts. cs. y un porcentual de 2,98 % sobre el valor total. Base $ 110.018 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.206 D.T.-v.11|11|58

Nº 7

JUDICIAL: Dos casas. Altos y bajos. 3 de Febrero 4551, e|las de Arias y Deheza.
Base retasada $ 72.500.— Edificada en el lote de terreno Nº 20, manzana 53, que mide: 8m66 de frente S. O.; 24m03 de fondo S. E.; 26m13 de fondo N. O. y contrafrente al N. E. 8m89, siendo sus paredes propias.
Sup. total 220,47 m. c.
El lunes 17 de noviembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso.
Orden señor Juez en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "SCHMIT FEDERICO, su sucesión", que tramita por la secretaría del doctor Alberto H. Montes de Oca. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.411 D.T.v.13|11|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero "H. R. Perales" en los autos "CARCOMO CLAUDIO y SASSO de CARCOMO TERESA, sus sucesiones", rematará el domingo 16 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, sobre la misma, una propiedad sita en la Capital Federal, calle Valentín Virasoro Nº 1674, edificada sobre el lote "A" de la manzana "E" compuesto su terreno de 8,66 mts. de frente al N.E. por 25,98 mts. de fondo. La propiedad se halla alquilada. Base $ 18.720.— m|n. c|l., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Secretaría Nº 22.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.601-v.14|11|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "GINOCCHIO, ADOLFO LEANDRO, NOVA RODOLFO, VOLPINI ANGEL c|REPETTO NORBERTO SEVERO s| cobro ejecutivo" que tramitan por ante la Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, que en los mismos ha sido designado el martillero Juan A. J. Tiscornia para rematar la propiedad de la calle Virrey Cevallos 715 de esta Capital. Edificada en el lote de terreno que mide: 9m526 de frente por 15m155 de fondo. Base: $ 252.861 m|n. Al conta-

do. Seña: 8%. Comisión: 3% en dinero efectivo. Remate: El 14 de noviembre a las 15 horas en Montevideo 184, piso 8º "A".

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.750.— e.10|11-Nº 8.475.D.T.v.14|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 40, del Dr. Alberto L. Riccheri. se hace saber por término 5 días, en autos "CLERICE NATALIO ESTEBAN s/testam.", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 16 de noviembre 1958, a las 17 y 17 y 30 hs., en los mismos, los siguientes inmuebles: Av. Alvarez Thomas Nº 1386/88/90, Cap., edificado en lote 17 de Manz. 1, que mide 8m.66 fte. por 30 m. y 29m.77 fdo., compuesto de 2 locales, uno con baño y otro con hab. piez, b/c., pat. y terraza y 2 deptos., uno de: com., dor., b/c. piez., patio y terraza y otro de: com., 2 dor., b/c., piez., w. c., pat., terraza y lav., cub., ocupados. Base $ 387.370 m/n., al contado y calle 14 de Julio 1283, edificado en lote 2, Manz. 1, que mide: 8m.66 fte. por 20m. y 19m.99 fdo., compuesto de 2 dptos: uno ext. de hall, esc., com., dor., b/c., pat. y terraza; otro inter. de com., 2 dor., b/c., w. c., pat. y terraza, ocupados. Base $ 261.720 m/n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.543-v.14|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c/RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia. de Buenos Aires" s/ejec. hipot. Se hace saber por siete días, que el martillero Dn. Armando Ruffa, rematará el día 27 de noviembre de 1958, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el Hotel Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba. Edificado en la manzana Nº 40, Sección "A" con 100 m. de frente, sobre la calle Champaquí, por 75 m. de fondo. Base retasada pesos 214.054,92 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.450.— e.10|11-Nº 42.592-v.17|11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del firmante, se hace saber por ocho días en los autos caratulados NEIL CAMILO c/MARESCA DE FRANZON CAROLINA s/juicio hipotecario, que el martillero Santiago E. Canop Mazar rematará:

Lote de terreno designado como lote 17 —Manzana B— Florida, Partido de Vte. López, mide 8,10 mts. al N. E. sobre la calle Olaguer Feliú, 17,88 fondo y también de frente a la calle Juan B. Justo; 3 metros en su ochava; 20 metros al S. O., lindando con el lote 18; 10,22 mts., al N. O. lindando con parte del lote 16, o sean 202,15 mts2, con todo lo edificado y plantado.

Inscripto Nº 2318 —Año 1949— del Partido de Vicente López. Base: pesos moneda nacional 25.111,60. Comisión: 3 o|o al contado.

El día 1º de diciembre a las 10 horas, en Tucumán 1531, Capital. Informes Tucumán 1531. — T. E. 40-9420.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 2.800.— e.8|11-Nº 8.409 D.T.v.17|11|58

JUDICIAL. Por disposición del doctor Marcial F. Etcheverry, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT, EDMUNDO PABLO ROBERTO; s/Sucesión" que tramitan ante la Secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Limitada S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor 61 cabezas de hacienda Holando Argentino de pedigree consistentes en: 3 toros de servicio, 7 toritos, 31 vacas, 14 vaquillonas chicas, 2 terneros y 2 terneras, y 220 cabezas Holando Argentino pura por cruza consistentes en: 132 vacas, 14 vacas preñadas nuevas, 26 terneras, 23 vaquillonas de 6 a 10 meses y 25 vaquillonas de 12 a 16 meses.

Remate el 20 de noviembre, a las 14 horas, en las instalaciones del martillero en Tablada (F. C. Sarmiento).

Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.8|11-Nº 42.505-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALDANONDO TELLERIA VICTOR, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble, Rivadavia 8296-300 esq. Candelaria 12-16, edificado en lote 9, fracción b, manzana 4, de 6m90 frente al N. por 26m35 de fondo, que es también frente al O. teniendo en costado E., 18m60; a la terminación nace martillo a favor de 3m 75 mm. de O. a E. por 6m175 mms. de N. a S. hasta línea del costado S. que mide 8m50. Base $ 142.066,66 m.n. Casa alta, desocupada y baja, alquilada sin contrato. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.750 e.6|11-Nº 8.207 D.T.-v.11|11|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días que en autos "ROCA ENRIQUE DALFO y ZABALZA MARTIN c|CASTELLI ALEJANDRO S. M, y otro s|ejecución hipotecaria" se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 15 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la misma, la finca de esta Capital, ocupada, calle Segurola 2886 (e) Pedro Lozano y Pasaje González Catán, de 10,07 mts. de frente N.E. por 24,49 mts. al N.O. 23,13 mts. al S.E. y 10 mts. contrafrente S.O. Base: $ 43.600, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.500.— e.28|10-Nº 7.789.D.T.v.14|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 23, 24 y 25 de noviembre 1958, a las 21 y 30 hs., el mobiliario y existencias de la casa Cánning 2193, Cap., compuesto de juegos de: hall, living, escritorio, comedor, dormitorios, gobelinos, cuadros, porcelanas, cristalerías y lozas importadas, cubiertos, alhajas, etc. — Exposición desde día 20 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. — Seña 20 %. Comisión 10 %, a cargo de los compradores. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.646-v.20|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 23 de noviembre 1958, a las 17 y 30 hs., en el mismo, el inmueble, calle Cánning 2191/3/5 esq. Mansilla 4100, Capital. compuesto de casa desocupada de: piso 1º, hall, vest., palier, escr., 2 dorm., baño, toil. y off. Piso 2º: vet., 4 hab., baño, coc., terraza, lav., cub., garage y calef. y 2 locales ocupados, cont. venc., todo edificado en terreno de 13m.73 fte. a Cánning, 14m.18 fte. a Mansilla, 15m.88 lado sud-oeste y 13m.67 al sud-este. — Base $ 500.000 m/n., al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión a cargo de los compradores. — Títulos pueden consultarse en expte. judicial. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.500.— e.10|11-Nº 42.647-v.20|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46, interinamente a mi cargo, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS SUAREZ, PEDRO c|DEL PUERTO, PEDRO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 16 de noviembre, a las 17 hs., en el mismo el inmueble, hoy Gral. Paz 736, antes calle 40, en Berazategui, Partido de Quilmes, edificado en lote 3, manz. 83, de 10m frente al N.E. por 30m de fondo. Base $ 30.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Enrique J. R. Bojo, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.204 D.T.-v.11|11|58

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta el viernes 14 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, en los autos "ESPADAS FELIPA contra FRASCHINA OSVALDO ANTONIO y otros s/cobro de pesos", la finca ubicada en el Partido General San Martín (Pcia. Buenos Aires). Cuartel Segundo, paraje denominado "Villa Zagala", calle Ecuador 582, señalada en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 21 de la Manzana 76.

Al contado. Base $ 200.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.750.— e.8|11-Nº 8.365 D.T.v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría del Dr. Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que en los autos BUSTOS FERNANDEZ CARLOS y otro contra RAMON PUENTE (cobro hipotecario), a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 16 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Villa Martelli, partido de Vicente López, calle Estados Unidos 841|43, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m39 de frente al S.O.; 18m52 al N.O.: 16m37 al S.E. y 10m61 al N.E. Base pesos 190.589 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1958 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.439-v.12|11|58

JUDICIAL: Venezuela 2024, casa edificada en terreno que mide 7m36 de frente por 30m.31 de fondo. Base $ 72.000. Con inquilinos. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo Secretaría del Escribano Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte en los autos "ROMANS DE BOLIA, ADORACION, testamentaría". Rematarán el miércoles 19 de noviembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.245-v.15|11.58

Nº 19

JUDICIAL. — Terreno con construcciones que se entregan en el estado que se encuentran, en Villa Santa Mónica, Partido de Merlo, Estación Libertad, F. C. N. G. B. a 100 metros de la Av. Patricios, asfaltada y con servicio de colectivo. Cinco lotes en un block, con 50 metros de frente y 1.700 m.c. de superficie. Manzana C, lotes 11 al 15, calle sin nombre, entre Nº 6 y sin nombre. Orden del Juzgado Nacional Civil 19, a cargo del doctor L. M. Bunge Campos, Sec. Nº 57 del doctor A. Nocetl. en autos "MATATAGUI, EMILIO c/MIRARCHI, ROQUE s/cobro hipotecario". Base en total $ 50.000 m|n. El domingo 23 de noviembre a las 17 horas, en los mismos terrenos. Seña: 8 o|o: comisión: 3 o|o. Informes: Rivadavia 961, T. E. 35-1867. Horacio Walger.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 3.000.— e.5|11-Nº 42.247-v.15|11|58

JUDICIAL: Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, secretaría doctor Enrique B. Leguizamón. Juicio: "SCOCHERA de ETCHEVERS MARIA contra LUZNY, JOSE c|cobro hipotecario". Terreno en Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; calle Sastre entre Aristóbulo del Valle y Sarmiento. Lote 6, manzana "7". Mide: 12 metros de frente por 40m44 de fondo. Sup. 485,28 m.c. Base: $ 28.562,25 m|n. Venta al contado. 8 % de seña a cuenta de precio. Comisión: 3 %. El domingo 16 de Noviembre, a las 17 hs. en el mismo terreno. Edictos 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.900.— e.31|10-Nº 41.889 v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| CANDIDO RODRIGUEZ s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días, que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 11 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 53,87 m. al N.E., 55,88 m. al S.O. y 10.20 m. en su contrafrente, o sea una superficie de 548,65 m2. Base: pesos 4.850,70. Al contado. Seña 8%. Comisión 3% Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.979.D.T.v.12|11|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días en autos "CANZANI de BARBOSA YOUNG, MYRTHA E. c/PRUDENT de RAFFAELLI, Ana c/Hipotecario", el martillero Domingo R. Perrotti, rematará el viernes 14 de noviembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en la calle Belgrano 532, en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 56.29 metros de fondo, conforme a sus títulos. Base pesos 26.800 m/n., al contado. Seña 8%. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.250.— e.7|11-Nº 8.266D.T.-v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| SALVADOR PEPE s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 7 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 6.546,10. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — G. J. Payssé, secretario.
$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.980.D.T.v.12|11|58

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, en autos "PANIZZA ANTONIO S. A. C. I. c|ESMERALDA ARGENTINA S. A. Com. e Ind. s|ejecución prendaria", el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el lunes 17 de noviembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, con base de $ 9.248: Rectificadora de válvulas marca A. P. Nº 0769, modelo 30, con motor eléctrico de 3|4 C. V. marca Delta Nº 0114, corriente alternada trifásica 220|380 volts, con todos sus accesorios y herramientas, completa; Guinche de arco, marca A. P., capacidad 2.000 kg., Nº 0770, mod. 4M610; Aparejo de triples engranajes cerrado en carter con grasa, marca Norsult, capacidad 2.000 Kgs. con 4 mt. alzada, Nº 0771, mod. 4M202 y Rectificadora para asientos de válvulas, importada de Inglaterra, marca Wolf, Nº 935.090, mod. EVG-3-E. equipada con sus accesorios. Comisión 10 o|o. Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.8|11-Nº 8.424 D.T.-v.11|11|58

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por 3 días en autos FUERMAN y PECHMAN c/PONS, RAMON JUAN y otro, s/ejec. prendaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de noviembre, a las 16, en Tucumán 1439, un juego de comedor est. francés, const. madera terc. de pino, bast enchap, mad. caoba, comp. aparador, bargueño, mesa enchap. 1,40 x 1,10, 6 sillas tap. cuero, colchón a resorte y guardarropa. Sin base, al contado. Inf.: P. Colón 1373. T. E. 37-4049-40-9300. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — César A. Mazzini, secretario.

$ 600.— e.10.11-Nº 8.518D.T.-v.12|11|58

Nº 31

JUDICIAL: Lote de terreno en el Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Echeverría, entre las de Oliveira César y Ricardo Güiraldes. Base $ 2.993.— Designado con el Nº 14, de la manzana letra "F", que parte a su vez de la fracción designada con el Nº 6, que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 20m75 de fondo, igual a 207,50 m.c. El lunes 17 de noviembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Orden Juez de Paz, (Nº 31), doctor Arturo Marcó De Gainza, en autos "COMTE S. A. c/MOFFA PASCUAL, hip. ejec.", que tramita por la Secretaría del doctor Jaime J. Thomas. 8 o/o de seña. 3 o/o de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — 5 publs. B. Oficial y La Nación. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.750 e.8|11-Nº 8.410 D.T.-v.13|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "PLOTKIN, MARCOS contra JOSE FERNANDO DEMKA sobre ejecución prendaria", el martillero Moisés Shalmom, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 18 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automóvil usado marca "Packard", modelo 1942, motor Nº E-318.958, sedan cuatro puertas, patente municipal de la Capital Federal, Nº 321.355, año 1955. Base: $ 40.000.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o/o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.050 e.10|11-Nº 8.470 D.T.-v.12|11|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por dos días, que en el juicio DIRECTOR, AROON contra INDELTER, S. R. Lda., s/cobro ejec. de pesos, el martillero designado en autos señor Enrique Yonge, procederá a vender en remate público un conmutador telefónico, marca Standard Electric Argentina, de 5 líneas y un rectificador, marca Saret, auto-regulado, el día martes 18 de noviembre de 1958, a la hora 16, en el local sito en la Avda. Corrientes Nos. 4535-7 de esta Capital, en donde se encuentran en exhibición. Sin base, al contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Informes y volantes en Viamonte 927, piso primero, T. E. 31-6985 y 32-3538.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 700.— e.10|11-Nº 8.521 D.T.-v.11|11|58

Nº 3

JUDICIAL: Máquina registradora National Nº 1,802.006-597 E manual; máquina de escribir Underwood número 12.961.845; ocho vitrinas mostrador y una vidriera desarmable; armario metálico de dos hojas de 1,70 x 0,80 x 0,50 con tesoro interior; reloj eléctrico de pared Nº 8.713; dos ventiladores de pie marca Argade modelo C-D, números 27L5518 y CO27L534; 200 docenas pañuelos de mano para señora, algodón estampado; 200 piezas cinta fayetina, colores y anchos varios; 108 mallas de satén p|niñas y niños; 100 pantalones mallas p|hombres; 200 cajas ovillos lana; 190 tiradores, colores y marcas varias; 95 pares ligas, marcas y medidas varias; 527 chalecos, pullovers, camperas de lana e hilo, colores y medidas diversas; 185 cinturones diversos tamaños en cuero; 100 chalecos hilo p|niñas: 144 pantalones briches para niños; 143 baldes plásticos grandes; fantasías, vestiditos de organza, corbatas, carpetitas, costureros, escarpines; 133 docenas cepillos para cardar lana; casitas de tiempo y demás efectos inventariados en autos, rematará Andrés Pérez, sin base, el sábado 15 de noviembre a las 14 hs. en la calle Viamonte 2252, Dpto. 2, donde fueron trasladados los bienes. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor G. Mansilla, en los autos GOLDENBERG SALOMON, liquidación sin quiebra. Publíquese dos días. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.200 e.10|11-Nº 8.495 D.T.-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougie, Secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, hácese saber por diez días en los autos caratulados: LA CONTINENTAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ROVEDA ENRIQUE BALTASAR o ROVEDA y LURASCHI ENRIQUE BALTAZAR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros designados a propuesta de parte Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad Avenida Callao Nº 209-15 esquina Cangallo 1785, en las condiciones en que se encuentra y en su estado actual de ocupación, que mide según títulos 18m18 de frente Sud por 22m79 de fondo. Según medición de acuerdo a la edificación actual mide: 18m40 frente Oeste sobre Callao, 13m85 frente Sud sobre Cangallo, 6 metros en la ochava, 18m45 en el costado Norte y 22m65 en el Este. Base $ 1.200.000 m|n al contado. Seña 8 o.o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 4.500.— e.10|11-Nº 42.621-v.20|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 8, se hace saber por tres días que en autos caratulados "PLOTKIN, MARCOS contra JORGE SIMAN, sobre ejecución prendaria", el martillero Moises Shalom, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas en el local de la calle Rivadavia 5442, lo siguiente: un automóvil marca Plymouth, modelo del año 1936, sedan dos puertas, motor Nº P2-377758, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 816-986. Base $ 24.470.— m/n. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 900.— e.10|11-Nº 8.472D.T.-v.12|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro Labougie, Secretaría 7, hace saber por cinco días que en autos "POCICOVICH ANTONIO DOMINGO c|DOINY, BARTOLOME s/ejecutivo", el martillero Domingo Antonio Fassi venderá en pública subasta al contado, el martes 18 de noviembre, a las 17 horas, en el hall de ventas calle San Martín 365, 1º piso, el inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas 773/75 edificado en el lote 19, manzana C y que consta de las siguientes medidas y linderos: 8,66 m., en su frente Oeste; 44,83 m., en su costado Norte; 44,70 m., en su costado Sud y 8,70 m., en su contrafrente Este, teniendo una superficie de 389 m2. y 46 dcm2., lindando por el primer rumbo con la calle Andrés Lamas; por el segundo con el lote 18; por el tercero con el lote 20; y el contrafrente del lote 26; y por el cuarto con el contrafrente del lote 4.

. Base: $ 160.666,66 (2/3 de su valuación). Seña: 8 o/o y a cuenta de precio. Comisión 3 o/o en efectivo. — Informes: Talcahuano 458, piso 2do. T.E. 40-7376.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.250.— e.7|11-Nº 42.434-v.12|11|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por 3 días, en autos "STAD Y CIA. S.R.L. c/KAROLAK, ROMAN, s/ejecutivo", que el martillero Abraham Socolovsky, rematará el día 20 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en Defensa 1124, 14 brillantes que pesan 0.14 ktes., engarzados en un collar de oro 18 ktes. y platino, de una longitud de 48,5 cm. y un ancho de 2,1 cm., con un peso total de 71,50 grs., marca Stad Nº 23.249, y una pulsera de oro 18 ktes., de una longitud de 20,8 cm. y un ancho de 2,5 cm., con un peso total de 66 grs., marca Stad Nº 23.751. Base $ 10.000.—, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.10|11-Nº 42.587-v.12|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres publicaciones que ha sido designado el martillero don G. de Abella Victorica, para que proceda a la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes a la quiebra de MITCHELL'S S. A. Exhibición días 7, 10 y 12, de 14 a 18 hs., más datos, Lavalle 1282, 35-9621. Remate 13 y 14 Cte. a las 14 hs. Canalejas 1167.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Carlos Alberto Balibé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 8.383 D.T.-v.11|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "MINVALTEX, S. R. L., su quiebra" se ha designado al martillero Ricardo del Cerro Abella, para proceder al remate de los bienes de la firma fallida, consistentes en máquinas industriales, muebles de escritorio, lavarropas, pullovers; mercadería de punto semi elaborada y otros. Sin base, al contado; el día 13 de noviembre, a las 14.30 hs., en la calle Gral. César Díaz 8516, piso 1º. Exhibición de 14 a 18 hs., desde el día 10 de Noviembre. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.750.- e.7|11-Nº 8.274 D.T. v.12|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber por dos días que en autos caratulados "CATUOGNO, MARIO CONSTANCIO; CATUEGNO, ANTONIO y HECTOR OSVALDO DANIEL contra ALBERINI Y CIA., sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: 1 emborradora marca Houge I. Testom A. Vervier, número 3450 con descargador automático. 1 carda con divisor marca C.E.S. Ehualepe Werdau, Nº 4020. 1 chaponera 100 husos, marca Empit, Nº 1025. 1 Celphating. 400 husos, marca Meller, número 4024. 1 potro para afilar cilindros de cardas, marca Ber, Nº 100. 1 lobo mezclador para abrir lana, marca Ber, número 120. Todas estas máquinas son para hilandería de lana. 3 telares marca Corrado, modelo PHL, Nros. 0061, 0063 y 0064 con motores eléctricos marca Corrado, modelo Nros. 611.670, 611.675 y 611.679, de 1/2 C. V. respectivamente. 1 hurdidor marca Corrado, Nº 112, con motor eléctrico marca Corrado, número 128884 de 1/2 C. V. con fileta. 1 cortadora de telas marca ALB, Nº 805, modelo IA, con motor marca ALB, número 4027 de 1/3 C. V. 1 máquina de coser marca Singer, Nº 81.559, modelo IBN, con motor marca Singer, Nº 2415, de 1/2 C. V. 1 máquina de coser marca Unión Especial, Nº 14.700, modelo IA, con motor marca UE, Nº 284811, de 1/2 C. V. 1 caja fuerte marca Cuento, número 1230. Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Méjico 1060, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Base $ 150.000.— m/n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 8.471-v.11|11|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES "A"

ASOCIACION GREMIAL DE EMPACADORES DE FRUTA ARGENTINA "A. G. E. F. A."

Avda. Roca 363 - General Roca
Provincia de Río Negro

CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el sábado 15 de noviembre, a las 15 horas, en la Municipalidad de Allen (Río Negro), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos socios para que el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen el acta.

2º Considerar la memoria, el balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

3º Situación de los socios morosos.

4º Consideraciones y tratamiento sobre las condiciones de trabajo para la próxima cosecha.

5º Pavimentación de la ruta 22 y financiación de la misma.

Nota: Para formar quórum es necesario la presencia de la mitad más uno de los socios activos, en primera convocatoria. Una hora después —a las 16 horas— se constituye la asamblea en Segunda Convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Otra: Los socios pueden autorizar a una persona para que lo represente en la asamblea, firmando carta-poder. — General Roca (Río Negro), octubre 24 de 1958.

$ 2.750.— e.10|11-Nº 42.556-v.14|11|58

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 62, año 1957|1958;

2º Elección de la Comisión Directiva;

3º Elección de la comisión auxiliar;

4º Elección de dos revisores de cuentas;

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestros estatutos el cual dice: "Las asambleas tendrán "quórum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

Con tal motivo, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Olga Paats de Nottebohm, presidenta.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.549-v.12|11|58

ARFICO

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las once horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31|8|1958.

2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio resuelta por el Directorio el 6|10|1958.

3º Determinación número de directo- período 1958|1959.
res titulares y suplentes y su elección

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.351-v.12|11|58

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios quinto y sexto, vencidos el 30 de junio de 1957 y el 30 de junio de 1958 (Art. 13 de los estatutos sociales).

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (Art. 9 de los estatutos sociales).

3º Elección de tres directores por el término de tres años por terminación de mandato, o su reelección (Art. 12 de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año, o su reelección (Art. 12 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales para tener derecho a asistir a la asamblea.

$ 3.000.— e.3|11-Nº 42.493-v.13|11|58

"A F I S A"

Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

Talcahuano 736, escritorio 71, Bs. As.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de Agil, S. R. L., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades y reserva de previsión e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Nombramiento de accionistas para firmar el acta;

Boleta de entrada contra cupón Nº 7 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|11-Nº 42.585-v.14|11|58

ALTOVAC S. A.

Nº de Registro: 5.346

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, horas 19, en Lib. Gral. San Martín 222, para tratar:

1º Elección de autoridades por renuncia.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.429-v.12|11|58

ANCALU S. A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1958 en Bolívar 430, 2º piso, para tratar aumento de capital autorizado a m$n. 7.000.000.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.397-v.12|11|58

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, el día viernes 14 del corriente mes, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pedido del Sindicato Choferes, Camiones y Afines sobre extensión del régimen de salario familiar (Decreto 7.913|57).

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Arturo F. Caldas, presidente. — Carlos A. Vélez, secretario.

Nota importante: Teniendo en cuenta que de conformidad al artículo 112 de los estatutos se establece que el quórum en primera convocatoria de las asambleas extraordinarias debe ser de la mitad más uno del total de los asociados que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en los artículos 103, 104 y 105. Se hace presente desde ya a los señores asociados que de acuerdo al párrafo segundo del mismo artículo 112, se determina como fecha de segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum precitado, el día lunes 24 del corriente a las 18 horas.

$ 1.800.— e.8|11-Nº 42.534-v.11|11|58

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS

(A. P. P. A.)

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social el día 25 de noviembre, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo Provisorio;

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y dos vocales;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.591-v.12|11|58

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.127-v.14|11|58

"B"

B O R E A L S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 832, of. 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes ejercicio terminado 30|9|1958.

2º Determinación número directores para undécimo ejercicio y elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir asamblea los accionistas depositarán acciones o recibo depósito bancario en sede sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 42.420-v.12|11|58

"C"

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO

— 2.629 — O

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1958, horas 20.30, en Mendoza 2338, para tratar:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.

3º Elección de Presidente, Vocales Titulares y Suplentes, Revisores de Cuentas y dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.631 v.14|11|58

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 1655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Aprobación de la compra de dos inmuebles efectuados por la sociedad.

3º Designación de dos Directores Titulares, aumentando el número de los mismos a cinco.

3º Designación.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.617 v.14|11|58

COMPAÑIA SUPER, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, e Inmobiliaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja Social hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|11-Nº 42.645 v.14|11|58

Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.

2º Aumento del capital social (Artículo 4º del Estatuto) e integración del mismo y de la Reserva Legal. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.628 v.14|11|58

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de diciembre a las 10 horas, en Uruguay 1037, 2º piso, para tratar:

Orden del día: Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.—Mario J. Obiglio, subdelegado interventor Comisión Nacional Liquidadora, Decreto-Ley 8.124|57.

$ 5.250.— e.10|11-Nº 42.569-v.26|11|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de noviembre próximo, a las 21.30 horas, en la sede "Ricardo C. Aldao", calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de una cuota extraordinaria, a cargo de las socias y socios vitalicios y activos, que podrá abonarse en cuatro mensualidades iguales y consecutivas a partir de enero de 1959, para ser aplicada íntegramente a la ejecución de obras de construcción, conservación e instalaciones. La C. D. propone en concepto de cuota extraordinaria la suma de doscientos pesos moneda nacional. El total recaudado en ese concepto será depositado en una cuenta especial, y dentro de los ciento veinte días de resuelto por la asamblea deberá darse comienzo a las obras proyectadas, en el orden y conveniencia que establezca la C. D.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Ricardo E. Gadea, presidente. — Alfidio M. Lugones, secretario general Hº.

$ 8.350.— e.10|11-Nº 42.579-v.26|11|58

CENTRO DE ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

El día 12 (en primera citación), y las 18 horas, y el 14 (en segunda citación), a las 18,30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General de socios en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento de la cuota social.

b) Reforma del estatuto.

$ 150.— e.10|11-Nº 42.545-v.11|11|58

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.550-v.14|11|58

COPPA Y CHEGO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de la reserva de previsión en acciones liberadas.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de accionistas para firmar. — El Directorio.

Las entradas serán otorgadas en la caja de esta sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 5 hasta 3 (tres) días del fijado para la reunión.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.584-v.14|11|58

CASCADA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 19.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, tercer piso, oficinas 363/369, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (art. 5º).

2º Aprobación compra chacra y packing.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1958, e informe del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.411-v.12|11|58

C. A. R.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 316, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la

memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Nombrar dos directores titulares, elevando por lo tanto a siete el número de directores titulares.

3º Elección del síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 d. octubre de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 42.377-v.12|11|58

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 6623

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de noviembre de 1958, 19.30 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.520-v.13|11|58

CIA. SUDAMERICANA DE FINANCIACIONES Y MANDATOS
S. A. Ind., Com., Fin., e Inm

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en Lavalle 975.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.482-v.13|11|58

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3.288
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 20.30 horas, en el local calle Crámer 2455 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario.

2º Elección de Comisión Directiva y revisores de cuentas.

3º Designación de tres miembros para formar la Comisión Escrutadora y nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 900.— e.8|11-Nº 42.504-v.11|11|58

"D"

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Gral. Ordinaria 28 de noviembre de 1958

Para el 28 de noviembre de 1958, a las 15,30 horas, en Cabildo 951, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos artículos 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para que firmen el acta — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.465-v.13|11|58

DIMETAL S. A.
Mct. Com. e Ind.

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para 22 de noviembre de 1958, horas 10, en Bmé. Mitre 2624 para tratar:

1º Ampliación Directorio.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.517-v.13|11|58

DIEGO MEYER & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 18|11|58, 15 horas, en Corrientes 330, piso III, Capital, efectos a tratar: Consideración documentos art. 347, C. Comercio, al 31|7|58, distribución utilidades y retribución Directorio y síndico, elección directores y síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.393-v.12|11|58

"E"

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua
Primera Mutualidad de Maestros
Establecida en el País
Fundada el 19 de setiembre de 1898
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 6 de diciembre del corriente año, a las 8 y 30, en la sede social, Pozos 266 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social, e informe del órgano de fiscalización.

3º Aumento de cinco pesos m|n. mensuales en la cuota social.

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D. por dos años en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y Sres. Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel Pedro Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Crisculo y Aurora R. de Podestá, que terminan, y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Virgilio Fariña Núñez, presidente. — Rosa M. A. Fusco, Pedro Marzoa, secretarios.

Artículo 36º del estatuto: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

375.— e.10|11-Nº 42.593-v.14|11|58

Establecimientos Industriales "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, domicilio legal de la sociedad, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.498-v.13|11|58

E Z A R I. C. I. F. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas 10ª Asamblea General 24|11|58, horas 11.30, calle Tucumán 612, 2º piso, a los efectos de tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com.

2º Fijación número directores.

3º Elección directores y síndico.

4º Designación de accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.412-v.12|11|58

EDOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre p. v. a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 715 planta baja, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 715, P. B., Capital, hasta el día 28 de noviembre p.v. inclusive, como lo prescribe el art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.339 v 11|11|58

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.298-v.11|11|58

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Revaluación de maquinarias.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 12|11|58, a las 19 horas. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958.

$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.313 v.11|11|58

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1958, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día viernes 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión.

$ 6.000.— e.5|11-Nº 42.250-v.15|11|58

"F"

FLOSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 25 de 1958, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 402.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30|9|58.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.560-v.14|11|58

FUENZALIDA, DEMUTTI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en la calle San Martín Nº 579 (piso 2º) Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1957 y finalizado el 31 de julio de 1958 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores ofreciendo la Sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas;

3º Elección de un director para actuar durante el ejercicio 1958-1959 por fallecimiento del titular;

4º Elección de síndicos titular y suplente por vencimiento de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.6 11-Nº 42.272-v.11|11|58

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA
Expte. Nº 5.587

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado de $ 4.887.300.— m|n.

3º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.7-11-Nº 41.646-v.12|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|10 al 30|10|58.

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1958, 12 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondientes 10º ejercicio.

2º Distribución utilidades y pago en acciones liberadas.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los estatutos.

$ 1.750.— e.8|11-Nº 42.519-v.13|11|58

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A. C. e I.
Florida Nº 229 - Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario e informe del síndico y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 38º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y síndico durante el mencionado ejercicio 38º;

3º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.265-v.11|11|58

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, en la calle Roseti 1282, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1958;
2º Distribución de utilidades: consideración y aprobación de dividendo a abonarse parte en acciones liberadas y parte en efectivo;
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, por tres años;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.324-v.11|11|58

"H"

HIRSCH S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de noviembre de 1958, horas 11, en Perú 535, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de un dividendo provisorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.000. —e.10|11-Nº 42.589 v.14|11|58

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda citación, para el 21 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;
2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio que ejercieron durante el ejercicio funciones de carácter permanente (artículo 15º de los estatutos);
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;
4º Distribución del dividendo del 10 por ciento en acciones liberadas, sin opción por parte del accionista para recibir su pago de otra manera;
5º Fijación del número y elección de miembros del Directorio de acuerdo con el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.500.— e.8|11-Nº 42.522-v 13|11|58

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 7.500.000 a m$n. 15.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.325-v.11|11|58

"I"

I N T E R - B A S
Científica, Industrial y Comercial S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 20 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Bouchard 644, Piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el art. 35 del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 1.350.— e.10|11-Nº 42.583 v.12|11|58

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1958, a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de $ 80.000.000,00 m|n. de la reserva general en acciones ordinarias liberadas.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.648 v.14|11|58

I N S U A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo., e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para emitir 20.000 acciones ordinarias tipo "B" de valor nominal $ 100 y un derecho a 1 voto por acción para entregar liberadas a Oerlikon Machine Tool Works, Buehrle & Co. de Zurich, Suiza, en pago de la inversión que efectuara en Insúa S. A. de un laboratorio físico-químico, conforme a las disposiciones que se establezcan en el decreto de radicación de este capital.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y designación de cuatro directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 9º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas, en virtud de lo establecido en el art. 11º, inc. b).
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.250.— e.8|11-Nº 42.529-v.13|11|58

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 669, (2º piso), el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la mejor política comercial a seguir para el más eficaz desenvolvimiento de los negocios.
2º Conveniencia de reestructurar la administración social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 18 inc. g) del Estatuto sobre el depósito de acciones.
$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.350-v.12|11|58

I N O A
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
S. A. I. C. F. e I.

Convocatoria: a Asamblea General Ordinaria el 17|11|58; 8:30 horas, en Crámer 4140, Capital, efectos a tratar: Documentación Art. 347 C. C., distribución utilidades, honorarios Directorio y síndico, fijación y elección directores y elección síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.381-v.11|11|58

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Legajo Nº 5.226

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1958, a las quince horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, 1º piso, oficina Nº 103, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias "B", a suscribirse en tiempo y forma que determine el H. Directorio.
2º Ratificación de la Resolución del H. Directorio de fecha 20|10|58, "acta Nº 176, por la que se resolvió la distribución de un dividendo provisorio del 15,38 % sobre el ejercicio cierre 31 de diciembre de 1958.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Podrá asistir a la Asamblea todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la Caja Social, compruebe su calidad de tal.
$ 2.750.— e.6|11-Nº 42.294-v.11|11|58.

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria Importadora - Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.
2º Aprobar pago de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto por $ 1.100.000.— no pudiendo los señores accionistas percibirlo en otra forma, y pago de dividendo en efectivo por $ 600.000.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
5º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 42.387-v.12|11|58

"L"

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S.A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|58, a las 17 hs., en Avda. Julio A. Roca 538, para tratar:

1º Renuncia y nombramiento director suplente y síndico titular y suplente.
2º Modificación de estatutos y aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.502-v.13|11|58

LIGA ESPIRITUAL DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, el día 20 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 3º A., celebraremos Asamblea General Ordinaria de Socios correspondiente al ejercicio 1957/1958, y media hora más tarde con los socios que concurran si no hubiere quórum para la primera convocatoria.
La asamblea deliberará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Capital Federal, en octubre de 1958. — José de Palol, presidente. — Salvador Casadevall, secretario.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 42.620-v.12|11|58

LA SUSANA S. A.
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 7.410
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en Corrientes 980, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" por renuncia de los síndicos titular y suplente.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1956, 31 de agosto de 1957 y 31 de agosto de 1958.
3º Disolución de la Sociedad.
4º Elección de directores y síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.560 v.11|11|58

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1958, 11.30 horas, en Av. R. S. Peña 547, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31/8/58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.506-v.13|11|58

L A G E R H A U S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase Asamblea Extraordinaria para 26 noviembre 1958, horas 16, en Belgrano 673, Capital, para tratar:

1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.457-v.12|11|58

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A
Ind. Com. y Fin.
Registro Nº 8.169

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 11 horas, Brasil 2460, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31|7|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.338 v.11|11|58

LA CALPENSE S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.174
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1958, 17 horas, en Av. de Mayo 833, piso 2º, para tratar:

1º Reforma del artículo 2º, de los estatutos.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.271 v.11|11|58

"LANELA", Sociedad Anónima Rural y Comercial
(Nº 6.430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre de 1958 hora 18.30, en Av. R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|8|58.
2º Elección directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.312 v.11|11|58

"M"

M A G D A L E N A
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 1115, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración a directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 14 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 42.614-v.12|11|58

"N"

NAREDO CUVILLAS S. A.
Industrial y Comercial
Importadores
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958 a las 8 horas en la sede de la Compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio, y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958 — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|11-Nº 42.548-v.14|11|58

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
Nº Registro 1654

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado a v$n. 50.000.000 m|n. y autorización al Directorio para emitir en su oportunidad de acuerdo con el art. 7º de los estatutos y con las disposiciones vigentes las series de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "C" correspondientes que totalizan v$n. 20.000.000 m|n.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|11-Nº 42.542-v.14|11|58

"NECCHI-ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1958, horas 11, en Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. ejercicio 31-7-58.

2º Elección de Directores y Síndicos Art. 9º Estatutos.

3º Ratificar característica de las acciones Series 301 a 400.

4º Resolver sobre el aumento de Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.355 v.12|11|58

"P"

PLATE & CIA. S. A. Comercial
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de noviembre de 1958 a las 14.30 horas en Avda. Belgrano 294.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1958.

2º Elegir directores titulares y suplentes y síndicos y suplente.

3º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 750— e.10|11-Nº 42.567-v.12|11|58

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 2.250— e.10|11-N 42.590-v.14|11|58

PIEDRARENA S. A.
Nº 2751

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18|11|1958, horas 17, en Av. Belgrano 124, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 30|6|58, y distribución de utilidades.

2º Elegir Vice Presidente, Directores Suplentes y Síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.441 v.12|11|58

PIEDRARENA S. A.
Nº 2751

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 18|11|58, horas 17.30, en Av. Belgrano 124, para tratar:

1º Capitalización de reservas.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.444 v.12|11|58

PARACELSIUS
Sociedad Anónima Productos Medicinales e Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de noviembre de 1958, a las 18,30 horas, en el local: Bdo. de Irigoyen 1404, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario en Informe del Síndico.

2º Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|11-Nº 42.452 v.12|11|58

PORCELANA AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 406, Piso 4º, Capital, para tratar: 1º) Reforma del Estatuto; 2º) Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.358 v.12|11|58

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en nuestra sede social, Sarmiento Nº 640, piso 1º, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.

2º Ratificación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.302 v.11|11|58

"PINCHETTI Y CIA." S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 12.15 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejerc. 30|9|58 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.337 v.11|11|58

"S"

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 2044 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 16º, 19º y 23º de los estatutos sociales;

2º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, cumplida la reforma del artículo 5º de los estatutos sociales a que se refiere el punto 1º, facultándose al Director para la emisión de diez series de quinientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales una corresponderá a acciones preferidas y las nueve series restantes a acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, debiendo el mismo Directorio establecer la oportunidad y la forma y condiciones de pago de tal emisión:

3º Designación de dos accionistas para que en forma conjunta o individual e indistintamente realicen los trámites necesarios para la aprobación de las modificaciones al Estatuto a que se refiere el punto 1º, facultándosele para hacer cualquier enmienda o modificación que imponga la Inspección General de Justicia;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|11-Nº 42.531-v.14|11|58

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Turti y Compiani
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades en acciones liberadas a su valor nominal, sin opción para el accionista de percibirlas en otra forma.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

$ 3.000.— e.10|11-Nº 42.540-v.14|11|58

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA
"S. A. I. S. A."
5523

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1958 a las 12 horas en Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.641-v.14|11|58

Soc. Anón. Com. e Ind.
ANTONIO FERRO E HIJOS
Nº 1981

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1958, horas 11, en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 21 de los estatutos, del Ejercicio al 30|6|958;

2º Elegir Director suplente y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 600.— e.10|11-Nº 42.644-v.12|11|58

SANTA RITA
Soc. Anón. Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, en nuestro local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.609-v.14|11|58

SUDAMER SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 6º piso, oficina 67, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de tres directores por terminación de su mandato.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos directores para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 42.478-v.13|11|58

SOCIEDAD FINANCIERA e INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
Nº 1327

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

17 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de utilidades y Aumento del Capital Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1958.

2º Remuneración al Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.430 v.12|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por cinco días: Pedro Rolandi avisa que ha efectuado la transferencia de su fábrica de tejidos, de punto sita en AV. ANGEL GALLARDO 573, Capital Federal, a favor de "Yei - Porá" S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Reclamaciones de ley, Esc. Pedro Antoniotti, quien constituye domicilio en Reconquista 336, Capital Federal.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.535-v.14|11|58

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que Aníbal de Deus Amaral vende a José López, negocio despacho de pan y facturas, sito calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 7385/89, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.640-v.14|11|58

El martillero público Oscar Luis Landolfi, con oficinas en Avda. Santa Fe Nº 2489, Capital, avisa al comercio que por su intermedio, la razón social Calvo y Martínez, venden su negocio de librería y papelería ubicado en la AVDA. SANTA FE 2309, Capital, al señor Carlos Zvik. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.643-v.14|11|58

Jaime Najmias. mart. púb., con oficinas en la calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital, avisa que Alberto Llorente vende a Clefira Saturnina Núñez de Gallegos y Delia Agustina Nanni de Massa. su negocio de "depósito de tejidos" sito en esta Capital, calle ALSINA 1964, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes, mismo negoció. Reclamos ley m/ofic.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.632-v.14|11|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias. Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: "Sil S.R.L.", integrada por Angel Fuente, José Rodríguez, Manuel Fuente, Gerardo Fuente, José Fuente. Ramón A. Pérez y Ricardo Bozzo, venden a Manuel Alvarez, José Rodríguez, Pilar Aznarez, Manuel Castro, José González y Angel Rodríguez, su negocio de venta de café en tazas, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, molienda y venta de café y venta golosinas envasadas, calle AVDA. CORRIENTES 619/21, domicilio contratantes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.636-v.14|11|58

García Milla. Guarino & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084|2101, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de Helados y Casa de Lunch" sito AVDA. PASEO COLON 1402 esquina JUAN DE GARAY 198, Capital Federal, de propiedad del señor Ricardo García, quien lo había transferido a los señores: Luis Fernández, Eloy Jorge, Alejandro Alvarez, Benito Graña, Jorge Silva y Ramón Feijoo, de acuerdo a publicaciones realizadas del 6|10 al 10|10|1958.

$ 1.250.— e.8|11-Nº 42.521 v.13|11|58

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16. Capital, avisa que Julio Armando Panaro vende a Roberto Luis Morganti y Rita Quadri de Morganti, la tercera parte indivisa de su negocio de Casa de Pensión, sito en AGÜERO 414, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.526 v.13|11|58

Gerardo Bochicchio, Martillero Público oficinas Salta 596, Piso 4º, Capital, T. E. 38-7715, avisa: señora María Matilde Varela transfiere libre de toda deuda y|o gravamen a la señora Concepción Battiato la parte mitad indivisa de su Peluquería de Damas sita en AVDA. BELGRANO 3418, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.480 v. 13|11|58

Rodríguez Amoedo y Cía., oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bienvenido Daniel Santos, María Covadonga Cimadevilla, José Intriago Soto, Ceferino Felipe Fernández, Jesús Gerpe y Secundino García, venden a Antonio Martins Pereira, negocio Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, sito AVENIDA RIVADAVIA 3123|29, Capital. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.467 v.13|11|58

Se avisa al comercio en general que: Osvaldo Piraro, Pascual Del Gaezo, Joaquín Enciso, Ernesto Palavecino y Emilio Francisco García Seage, venden a doña Inés Pilar Huguet, su negocio de restaurant y bar sito en la AVDA. FERNANDEZ DE LA CRUZ 897|899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Paraná 736-Piso 5º-Departamento 1º. Interviene el martillero público Antonio Cajiau.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.354-v.12|11|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Timotea Feliciana Ayala de Meza vende al señor José José Abad, el negocio de hotel sito en AVDA. DE MAYO Nº 1277 (5º Piso), domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.400-v.12|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, P. 3º, Capital Federal, que: Arturo Borsari y Javier Alvarez venden su negocio "Hotel - Alojamiento", sito AVDA. BELGRANO Nº 2891, a Lorenzo Peruyero. Domicilio ambas partes m|neg. Reclamaciones t|ley, n|oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.402-v.12|11|58

Avisa: Lastra, Paz y Cía., martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-1001, que Humberto J. P. Stenta, José M. Antonzon, Pedro Majul, José Jabibi y Jacques Cohen venden a José Iglesias Fraga, Félix Banciella Iglesias, Santiago Iglesias, Roberto F. Carini, Rodolfo Andino y Alfonso Muñoz, el negocio confitería y venta de hel. en Env. único uso, sito en esta Capital AVENIDA SANTA FE Nº 2529. Reclam. ley, en n|of. dom. de partes.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.381-v.12|11|58

Alcaraz y Tedesco, corredores, comisionistas y martilleros públicos, Lavalle 1454 - Piso 1º - Oficina 6, Capital, avisan que por su intermedio Victoriano Casas y Eugenio Sequeiros, venden su negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, a Manuel Antonio Fernández, Angel Cuervo Blanco y José Manuel Fernández, sito en esta Capital, AV. BELGRANO 1295, reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.357-v.12|11|58

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Antonio Prudencio Alvarez vende a la firma "León, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación,, representada por Oscar Manuel Fanjul y Artemio Tomás Acerbi, su negocio de hotel alojamiento denominado "River Home", sito en la calle AYACUCHO Nº 2020, Capital Federal, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.424 v.12|11|58

Manuel Pais, martillero, Vicente López 1919, 1º, Capital. Avisa Jesús Quintans Paz, vende a María de Luján Quintans de Derito, que se hace cargo del activo y pasivo, negocio despensa, despacho comestibles y bebidas envasadas, sito AV. LA PLATA 2499 e ITAQUI 827, Capital. R|ley, mi oficina.

$ 500.— e.7|11-Nº 42.364-v.12|11|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital. Avisan que Emilio Fariñas vende a Avelino Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas: ubicado calle AVELLANEDA 1701/05, esquina MORELOS 406, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.353-v.12|11|58

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso. 6º, of. "β", T.E. 40-0559, avisan que Jesús Lorenzo, Modesto Botana, Juan Cabo y José María Cabo venden a Julio Pérez, Manuel Avelino Rey, Manuel Sánchez, Hipólito Calvelo, Antonio Fernández, Regencio Baltasar, Jesús Reboredo y Roberto Oscar Rey, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVDA. CORRIENTES número 4496|500 esq. YATAY Nº 795, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.112 v.12|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|11 al 8|11|58.

Mariano Alonso, balanceador y martillero público, ofic. San Juan 1653, avisa: Nélida Di Vietri y Amado Balquintas venden libre de gravamen, su hotel alojamiento, sito AV. SANTA FE 2938|40, a Manuel Fernández y Teodoro Fernández, reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 500.— e.7|11-Nº 42.456 v.12|11|58

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, Capital, T. E. 27-8568, avisa que la venta de panadería mecánica, sita ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559/61, Capital, se modifica de de acuerdo al edicto Nº 9.621 de fecha 4 al 10|12|57, que anunciaba compradores a Teresa Munín de Edreira y Alfredo Vitola, resulta compradora Teresa Munín de Edreira.

Reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.290-v.11|11|58

Se hace saber por el término de 5 (cinco) días que "Guisasola Hermanos" S. R. L., con domicilio legal en AÑASCO 2764, Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo "Guisasola Hermanos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a los términos de los contratos otorgados ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 28 de septiembre de 1954 y 13 de enero de 1956 en el Registro 27 de Capital.

Reclamos de ley, escribano Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.264-v.11|11|58

Constante Alonso y Cía., martillero público, con oficina en la calle Catamarca 457, Capital. Al comercio avisa que: Daniel Cerredo, Alberto Parodi, Daniel Espiño, Mercurino Cerredo y Domingo Pérez venden a Juan Seco, Antonio Rodríguez, Raúl Alavarez, Manuel González y Carlos Alvarez; su negocio de bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO 2902 esq. CATAMARCA 405.

Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.266-v.11|11|58

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T E. 47-1986, que los señores Severiano Diz, Andrés López, Benito Beloso, Hipólito Rodríguez, Angel Bua, Manuel Nieto, Andrés Miramonte y Feliamino Vieira, quienes giran en plaza como razón social "Diz, López y Cía." venden a la razón social Paganucci, Brunillo y Cía. (sociedad en formación) su negocio de restaurant y hotel denominado: "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nro. 632/36.

Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.332-v.11|11|58

"B"

Roberto F. Suparo, martillero, Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Miguel Ignacio Irazustabarrena vende a Luis Pérez y José Costa Pujadas, negocio lechería y venta helados BELGRANO Nº 2702, Capital. Domicilio partes, reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.582-v.14|11|58

Por cinco días, Matilde Gainzarain de García, comunica haber vendido su negocio de perfumería, sito en la calle BEAZLEY Nº 3710, Capital Federal, al señor Aldo Federico Griilo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 3481, piso B, departamento B. Reclamaciones de ley en Boedo 87, Capital, a martillero público Aquiles Valentín Tion.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.619-v.14|11|58

Se avisa al público y comercio que don Salvador Glorioso, con domicilio calle Chacabuco Nº 1212, Capital, ha vendido su negocio de artículos para hombres, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1239, de esta ciudad, a don Miguel Capilla, domiciliado en calle Pasteur Nº 455 (piso 3º), quien compró para la sociedad "Capilla Hermanos y Compañía". Reclamos: Eloy Miguel Angel Prefumo, escribano público. Sarmiento Nº 459 (2º piso, escritorio 7), Capital.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.627-v.14|11|58

Julio López Blas, balanceador, Cossio 6450, interviene en la transferencia de la despensa sita en BRAGADO 6002, que Félix Fernández vende a Carlos Pellioli. Domicilio de partes y reclamos, en mi oficina.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.642-v.14|11|58

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Trinidad Guinard Moreu vende a Jesús Gutiérrez negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en BERNARDO DE IRIGOYEN número 482, piso 2º, Dpto. C; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, n/oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.361-v.12|11|58

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Luis Antonio Noto, Aurelio Rodríguez y Alvaro Morgazo, venden a Andrés Francisco Hermida, José Vidal, Nemesio Castro y Eduardo Fernández, cafe, casa de lunch "Mitre", BARTOLOME MITRE número 2502, esq. LARREA número 98, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula el de fecha 13|10 al 17|10|58, por error de nombre de n|parte.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.375-v.12|11|58

Avisan González Barzana y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que los señores Francisco Domínguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Manuel Represas, Eduardo Cuniolo, Luis García y Juan Bartolovic, el negocio de su propiedad del ramo de hotel y despacho de bebidas y cervezas, denominado "San Rafael", ubicado e instalado en la calle BME. MITRE Nº 1352, de esta Capital. Domicilio compradores calle Terrada Nº 1039, Capital. Domicilio vendedores en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.428 v.12|11|58

"C"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle CORONEL PAGOLA Nº 3799, de esta Capital. Vendedor: Vicente Juan Lenti; Comprador: José Parrondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.555-v.14|11|58

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Francisco Lorenzo Parise vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Sánchez Seoane, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle COSQUIN 1499, domicilio éste

de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.546-v.14|11|58

Se hace saber que Marcos Delicia, vende libre de todo gravamen y pasivo a Juan Grosso, su negocio de ferretería, sito en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 357. Reclamos de ley, escribano Desiderio E. Bruno, Cangallo 456, esc. 314 donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.578-v.14|11|58

Ardaíz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Rogelia Esther Villanueva Vda. de Tapia (por sí y en representación de su hija menor María Cristina) y el señor Héctor Segundo Castro, venden a Manuel Cueva y Paulino Hilario Cueva el negocio de almacén de comestibles, sito en CANGALLO Nº 1827, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 42 575-v.14|11|58

Se comunica que el Laboratorio de Prótesis Dental, propiedad de don Ernesto Pedro Pernas, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 521, piso primero, será transferido a favor del señor Alberto Pernas. Reclamos de ley ante el escribano don Juan Carlos Sabatini, con oficinas en la calle Lavalle 1334, piso 4º, escritorio 418, en dónde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.10 11-Nº 42 595-v.14|11|58

Escribanía Feidman, avisa: Berta Neponiastchy vendió negocio despensa, productos granja, helados y afines, calle CAMARONES 5046, ciudad, a María Antonia Billone, allí domiciliadas. Reclamos: escribanía Feidman, Corrientes 1393, 2º "D".
$ 500.— e.10|11-Nº 42.612-v.14|11|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Eduardo R. Silveira, Pedro R. Silveira y Claudio Marelli, venden a José Manuel Lorenzo e Inocencio Pazos, su negocio de alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 660, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.637-v.14|11|58

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que el señor Ramón Salgado vende a los señores Israel Goldszer e Israel Abrahamovici su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en CARLOS CALVO Nº 2862, de esta ciudad. Recl. de ley y domic. en n|oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.394-v.12|11|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que el señor Luis Bárcena vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Ernesto Morales, el negocio de su propiedad del ramo de despensa sito en la calle CONGRESO número 2100 esquina ARCOS Nº 2799, de esta Capital. Domicilio del comprador calle Lavalle Nº 2670, Capital. Domicilio del vendedor en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.427 v.12|11|58

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que la señora Concepción Báez vende a la señora Miryam Elena Rabeta de López, su negocio de despensa y despacho de vinos sito en CARLOS CALVO 1302, esq. SANTIAGO DEL ESTERO, de esta ciudad. Recl. de ley y domic. en n|oficinas.
$ 500.—e. 7|11-Nº 42.392-v.12|11|58

Mardoqueo Wulc vende a Alejandro Wichtel su Fábrica Guantes sita COLOMBRES 825, Capital.
Reclamaciones ley escribano Edmundo P. Salaberry, Bmé. Mitre 544, Capital. Dom. partes.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.320-v.11|11|58

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche hace saber que por su intermedio los señores Bartolomé Panero, José Ripodas Garralda, Julio Martín Ripodas, Vicente Salvador Rivas, Santiago Tiebas y Francisco González Loureiro, proceden a cesar en su negocio de café, bar y billares sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 53, piso 1ro., de esta Capital Federal, denominado "Los 50 Billares".
Oposiciones de la Ley 11.867 y domicilio de las partes Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5to., Escrs. 514/16, Capital.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.287-v.11|11|58

J. Scalise, J. Fernández y A. Scalise, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3173, de esta Capital, avisan al comercio que: el señor Ramón Fernández, vende su negocio de despensa, sito en la calle CAMARONES 1979, de Capital, a la señora Angélica Adelfa Luna de Cereijo.
Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 750— e.6|11-Nº 42.275 v.11|11|58

"D"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Arminda Pastore de Giglio, domiciliada Dávila Nº 879, vende libre de todo gravamen o deuda a Elena Smyrnaios de Sotiraki y Ana Smyrneou, domiciliadas Quintana 1781, Lanús, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito esta Capital, calle DAVILA número 879. — Reclamos de ley en mis oficinas San José 224, Capital.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.293-v.11|11|58

"E"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficina Larrea 505, avisan: Pedro López Fernández y Carlos Alzamora, venden a Manuel Pérez López y Luciano Pérez López el "Garage de Alquiler" sito EL CANO 3656, libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.
$ 500.— e.8|11-Nº 42.527 v.13|11|58

"F"

Alfredo D. de Julio, martillero público, oficinas San José 764, Capital, avisa que: por su intermedio el señor Jacobo Symcha Davidzon, vende libre de gravámenes y deudas; su negocio de casa de modas, sito en la calle FLORIDA 653, Capital, a los señores José Strom y Armin Herskovits. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en n oficina.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.572-v.14|11|58

José Vacas e Hijo, martilleros públicos, con oficina en Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Flora Zaragoza de Vilela vende su negocio de hotel, sito en ECUADOR Nº 298, Capital, a María Remedios Plácida Veiga viuda de Vega y Dositeo González. Recl. de ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.352-v.12|11|58

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Alvarez vende a Hugo Vesclo su negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 739, Capital Federal Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.425 v.12|11|58

Confalonieri y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 1667, T. E. 66-3381, avisan que "Frigorífico El Pampero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a Rubén Darío Sanz y Aníbal Iñiguez su negocio de trozado de carnes y embutidos que tiene instalado en el interior del mercado "Carlitos" calle FRANKLIN 708, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Matrícula 6971.
$ 1.000— e.6|11-Nº 42.297-v.11|11|58

Hácese saber que "Villard y Louis S.R.L.", con domicilio en la calle FLORIDA 229, cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos para el hogar y limpieza, sito en el domicilio arriba indicado, a la sociedad "Villard y Louis Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en el mismo lugar. Reclamos de ley en la calle Florida 229.
$ 750— e.10|11-Nº 42.598-v.14|11|58

"G"

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos, avisan que Pedro Julián Lacerenza y Alcides Gregorio Lacerenza, venden su negocio de fábrica de galletas, calle GALLO número 366|70, de esta Capital, a Juan Dobija, libre de pasivo. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en nuestras oficinas. Valentín Gómez 3419, donde se reciben reclamos ley 11.867.
$ 750.— e.10|11-Nº 42 547-v.14|11|58

Fernández, Beade y Cía., martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que Reinaldo Alfredo Juan Heigel vende a Jesús Otero Suárez y Andrés Ansede Ventureira su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas (puesto Nº 40) del gran mercado Palermo, sito GODOY CRUZ número 2750, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.442-v.12|11|58

Tomás E. Rodríguez Escalera, martillero público, avisa: Antonio Juan y Luis Mattio venden a Urbano Cabaquas, carnicería, GIRARDOT 93. Reclamos y domicilio constituído Marcos Paz 4591.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.443-v.12|11|58

Se avisa que "Marbar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en el local Nº 2, de la Galería Rivadavia, Rivadavia Nº 4967, vende a doña Luisa Ermini de Barone, domiciliada en Hidalgo Nº 375, tercer piso, departamento "A", el negocio de venta de artículos de materiales plásticos para el hogar, sito en el LOCAL Nº 1 de la citada GALERIA RIVADAVIA. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.363-v.12|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alfredo Roueo vende a Brígida Fernández de Rouco, parte mitad indivisa negocio despensa, sito GODOY CRUZ Nº 2675 que explota en sociedad con Federico Fernández, con quien compradora constituye sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: n|oficinas.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.306 v.11|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García vende a Joaquín Díaz negocio lechería y venta de helados, sito GAONA Nº 1378. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.307-v.11|11|58

"I"

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel y Trinidad Sixto Larracochea, venden a Humberto Esteban Aguirre negocio Panadería y Confitería Mecánica, denominado "La Franco Argentina", sito calle INDEPENDENCIA Nº 1527|31, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.639-v.14|11|58

Manuel González Moyo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Roberto Oscar Poles vende libre de toda deuda y gravamen una parte mitad del negocio de fiambrería, sito en esta Capital, cale INDEPENDENCIA Nº 2224 al Sr. Emilio Isaac Bareiro, domicilio de las partes mismo negocio r|ley n|oficinas.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.329 v.11|11|58

"J"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa Carlos Diego Girad, Francisco Eugenio Girad (hijo) y Horacio Jorge Girad venden a Nicolás Settembrini, José Quinziano y Pedro Lugano el "Garage y Servicios Complementarios" sito JOSE MARIA MORENO 1232 libre gravámenes. Reclamos ley n| oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.559-v.14|11|58

Se comunica que doña María Gertrudis Hulett de Imas, heredera y sucesora legal de Santiago Imas, y don René Pompei, como únicos componentes de la sociedad: "Santiago Imas y Compañía", transfieren el negocio de óptica, importación y representaciones de mercaderías en general de la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 142 de la Capital Federal, con todo el activo y pasivo social a la Sociedad Colectiva a constituirse entre los mismos y don Heraldo Zolezio, bajo el rubro de: "H. de Imas y Compañía". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.250.— e.8|11-Nº 42.512 v.13|11|58

Boyé, Pontoni & Cía., martilleros públicos, Junín 318, avisan: Luis Eduardo Calegari vende a Agustín José Iglesias y Luis López, productos de granja, calle JUNIN 115, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.454-v.12|11|58

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que queda sin efecto la venta del negocio de despensa sito en JOSE BONIFACIO Nº 402, esq. BEAUCHEF, de esta ciudad, vendida por Andrés Cirilo Rey al señor Senén Córtes. Recl. de ley en n oficinas.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.391-v.12|11|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Venerando Castro y José Castro venden libre de deuda su café y despacho de bebidas, calle JUAN DE GARAY 3239|41 a Antonio de Sousa Rial y Enrique Souza Rial. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.346-v.11|11|58

"L"

Se hace saber que Moisés Aarón Sliwkowicz y Ester Sliwkowicz de Krauze, únicos propietarios, venden a Moarsport Sociedad de Responsabilidad Limitada, su fondo de comercio situado en la calle LEANDRO N. ALEM 666, ramo de Ropería en General. — Reclamos de ley, Estudio: Dres. Thumim, Tucumán 1438, piso 5º, of. 501, domicilio de partes.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.608-v.14|11|58

P. A. Martínez, martillero público con oficinas Condarco 1618, avisa: Ramón García vende su parte cuarta indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en LOPE DE VEGA 3497|99, a sus socios Balbino González, José Durán Caunedo y Amador Valledor. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.376-v.12|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571; avisan: Juan Barcala vende a Emilio Pinto su parte negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1098 Esq. AYACUCHO que explotaba con José Antonio Granja Valcarce, Evaristo García, Joaquín Lago, Felisindo Fernández, Jesús Blanco y Severino García, con quienes comprador integra nueva sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.308-v.11|11|58

"M"

Avisa Norberto José Pérez que vende a José Víctor Benveniste y Evaristo Colino, el taller mecánico y soldadura autógena sito en MONTIEL 2092. — Reclamos de ley en el local, que es domicilio partes.
$ 500.— e.10|11-Nº 42.616-v.14|11|58

Enrique Juan Puga, martillero público, con ofic. Viamonte 2007, avisa Víctor Antonio Mecca, Constantino Arnaldo Roda, Carloa Nicanor Brown, Juan Francisco Acuña, Ernesto Talarico y Rodavano Sulic venden a Santos Rolón su negocio de Rest. y Bar sito en MONROE 3602, Cap. dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley m|ofic.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.650-v.14|11|58

Emilio Fontán, martillero público, avisa que por su intermedio Santiago Reggi, vende a Jorge Caruso y Colón García Cevallos, el negocio de buffet sito en el Club Platense, calle MANUELA PEDRAZA 2880, Capital Federal Reclamos de ley Zapiola 4424, Capital Federal.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.319-v.11|11|58

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores

y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2002 esquina SAN BLAS. Vendedores: David Gaetzky y Natalio Gayetzky, domiciliados en Campichuelo 552, Capital. Comprador: Alfredo Santiago Peruggini, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.453-v.12|11|58

Se hace saber por cinco días, que José Luis Iglesias, Juan Manuel Iglesias y Ramón Iglesias (únicos integrantes de la sociedad de hecho Iglesias y Compañía), venden el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas, sito en NAHUEL HUAPI 4402, Capital Federal, a la Sra. Juana Fattorich de Iglesias. — Reclamos de Ley Corrientes 930, 3º C. Buenos Aires, agosto 20 de 1958.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.281-v.11|11|58

"P"

Cortizas y Suárez: Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan que Pablo Soler vende a Manuel Barreiro Menéndez y Fernando Barreiro, su negocio de Hotel denominado "Claret" sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 1426,28 domicilio del vendedor, y los compradores Freire 3223. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.574-v.14|11|58

Atilio José Laviano, Martillero Público, comunica que por su intermedio, el Sr. Juan Pereira Goncalves Da Rosa, vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, sito en la calle PEDRO GOYENA, Nº 2500, (Capital Federal), al Sr. Pedro Laborde, oposiciones de Ley en Rivadavia 2342, 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.524 v.13|11|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Manuel García Boo y Jorge García Piñeiro (García Boo e Hijo), transfieren a Manuel Toucedo, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito PATRON 7296 esquina GUAMINI, domicilio partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.458-v.12|11|58

"R"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan: Raimundo Rosales, José María Rivarola, Raúl Ramón Godoy y Mateo Centurión, venden a Manuel Raposo y Antonio Raposo, Despacho Bebidas Alcohólicas y Restaurant, RONDEAU 3201|5|9|15, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e. 10|11-Nº 42.600-v.14|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA 87. Vendedores: Benjamín Cuñarro y José Rosalindo Ledo, domiciliados en Venezuela 2243, Capital. Compradores: Leonardo Ferreiro y Osvaldo Guillermo Rodríguez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.451-v.12|11|58

Rafael Rodríguez avisa al comercio en general que transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta ciudad, calle RUY DIAZ DE GUZMAN 794, al señor Alejandro Rodolfo Ares. Domicilio del vendedor, el mismo negocio; domicilio del comprador y reclamos de ley, en Piedras 1070, departamento tres, Capital.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.415-v.12|11|58

Avisan: Blanco y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 33-1142 (Local propio) que los Sres. Francisco Fino, Lucio Rapuano y Nicolás Nosowsky, venden libre de toda deuda y gravámenes su negocio de Taller Mecánico, denominado "Trío", sito calle RIOJA 1882, Capital, a los Sres. Juan Carlos Sottanis, Ricardo Minaggia, Héctor Tinfena, Antonio Follero, Jorge Pereyra, Camilo Otero y Emilio Puche. — Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.288 v.11|11|58

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor José García González, vende a doña Dafne Adelfa Destouches de Yáñez y Baldomero Díaz, su negocio de taller de planchado, denominado "Soto", sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 761, libre de todo gravamen, domicilio de los compradores Paraná 178, piso 4º, Dpto. J. y del vendedor Santo Tomé 5918, reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.292-v.11|11|58

"S"

Por 5 días se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Scaltriti, Soto y Cía." que explota el negocio de cigarrería, lotería y afines sito en la calle SANTA FE Nº 4222 formada por José Scaltriti, Ramón Soto y Sara Gil Nevascuez se disuelve por retiro del socio señor Scaltriti adjudicándose el activo y pasivo a los restantes, quienes a su vez lo transfieren a la sociedad colectiva "Soto y Cía." que continuará entre ellos para continuar el giro. Reclamos de ley en domicilio social calle Santa Fe Nº 4222.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.588-v.14|11|58

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Viamonte 1240, Capital, avisan que Máximo Gazzolo, vende a José Seoane, su negocio de Fraccionamiento de Vino y Art. Envasados, sito en la calle SAN ANTONIO 470, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 500.— e.10-11-Nº 42.638-v.14|11|58

Julio M. Yánez Martínez notifica que Víctor Lucio Yánez, Josefina Victoria Yáñez Martínez de Lamolla, Julio Manuel Yáñez Martínez y Bruno Vachal socios de Droguería Kronos S. R. L. (en liquidación) venden a Mercedes Alicia y María Irma Ondarrúa, el negocio que giraba con la denominación de Laboratorio Yáñez (Suc. de Leovigildo Yáñez), sito en SANTIAGO DEL ESTERO 934. La venta se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957. Domicilios: de los vendedores, y compradores: Santiago del Estero 934. — Reclamaciones: Carlos Pellegrini 385, 6º, B.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.597-v.14|11|58

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Ignacio Sastre vende a Asunción Rodríguez de Méndez y Ricardo Vega su negocio de Hotel, sito calle SOLIS Nº 956, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.473 v.13|11|58

Raggio Lorenzo & Cía., avisan al comercio que los señores Albino Luis, Arturo Luis, Raúl Gonda y José Martínez, venden a los señores Manuel Purriños, José Yánez, Edelmiro Venancio Pardal, Secundino Cabo, Pedro Ferreiro, Eladio Rodríguez, José Caamaño, Julio Casanova, José Colomar, Roberto Silveira, Argimiro Pardal, José Colillas, Amador Galán, Francisco María Vázquez, Hugo Francisco Ferreiro y Jack Firenstein, su negocio de Confitería denominado "El Olmo" sito en esta capital, calle SANTA FE 2502. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926. T. E. 35-0216. — Este aviso modifica el aparecido entre los días 19 y 24|9|58.

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.490 v.13|11|58

"T"

Se hace saber por el término de ley que el señor Leonardo Mingari, domiciliado en la calle Triunvirato 3699, vende a la señora Nélida Machicote de Riadigos el negocio de perfumería y fantasías denominado "Nardo", ubicado en esta ciudad en la calle TRIUNVIRATO número 3699. Reclamos de ley calle Conde 3150, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.405-v.12|11|58

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Adolfo Perdiz, vende su negocio de "Despacho de pan y facturas", situado calle TUCUMAN 1536, Capital, a Alcides Juan Meynet, Reclamos de ley mis oficinas domicilio de las partes contratantes.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.286 v.11|11|58

"U"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Manuel Baniello, Cástano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarenc, venden a los señores José María González, Enrique Porto, Juventino Vidal, Honorio Alvarez, Serafín Pacheco, Emilio Rozados Rey, Sergio Veloso y Nicolás Justel, su negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.624-v.14|11|58

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390 piso 2º, Capital Federal, avisan que Alfredo Paoli vende a José Moldes y Constantino López su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle USPALLATA Nº 401/11 esquina DEFENSA, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.422-v.12|11|58

"V"

Se hace saber que "Virgilio Novello & Cía., S. R. L.", capital m$n. 1.800.000, domicilio VEINTE Y CINCO DE MAYO Nº 347, Capital, dedicada a la compra venta de cereales transfiere su activo y pasivo a "Virgilio Novello y Cía. S. A. C. I. y A." de igual domicilio y objeto. Reclamos término ley. Escribanía Miranda, Salta 347, Capital.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.570-v.14|11|58

Augusto Héctor Barrera Aguirre, mart. públ. Río Bamba 343, Capital y T. E. 45-2803, avisa que don Francisco Ortega Egea vende a don Luis Pratini negocio Ferretería "Trocha", sito capital, VELEZ SARSFIELD Nº 712. Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.649-v.14|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Abrán Aisenberg, Andrés Grosz, Mario Miola y Fernando López Vazquez, venden a Pedro Julián Litre, Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, negocio Hotel Residencial, sito VIRREY MELO Nº 2019. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley nioficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.305 v.11|11|58

"Z"

República G. de Prieto y María Rosa Fernández, venden sus partes negocio Peluquería Damas, sito ZABALA 3667, a Mercedes Luisa Camerlinckx de Fernández Cárdenas. Domicilio partes, reclamos ley ahí.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.303 v.11|11|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al Comercio. Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad de hecho que gira en la localidad de INGENIERO LUIS A. HUERGO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, bajo la razón social de Giménez y Dullio, dedicada a la explotación de aserradero se ha de disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Dullio. Reclamaciones al escribano interviniente don Reynaldo C. Martínez, con oficinas en Sarmiento 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Gral. Roca, setiembre 24 de 1958.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.551-v.14|11|58

Comunícase la constitución, mediante la transformación autorizada por el artículo 23 de la ley 11.645 de "Boudet y Compañía" S. R. L. con el activo y pasivo de "Boudet y Compañía" sociedad irregular establecida en SAN MARTIN Nº 508 de Cinco Saltos, Río Negro, con negocio de repuestos y accesorios de automotores y mercancías afines. Para todo efecto legal se constituye domicilio en la oficina del escribano interviniente: Lelia Hide de Elías, en Cinco Saltos, Río Negro.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.552-v.14|11|58

Al Comercio. Se hace saber por el término de Ley, que el señor Félix Aun, transfiere sus cuotas de Capital correspondientes a la sociedad "Anecon" Sociedad Minera, Industrial y Comercial, con domicilio en la localidad de INGENIERO JACOBACCI, RIO NEGRO, a sus restantes socios señores: Cristobal, Alfredo y Manrique Aun, por partes iguales. Reclamaciones al escribano interviniente don Reynaldo C. Martínez, con oficina en Sarmiento 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, setiembre 20 de 1958.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.553-v.14|11|58

Comunícase que "Farmacia Dr. Luna Lanz", establecida en CINCO SALTOS, RIO NEGRO, con fondo de comercio para farmacia, se disolverá con efecto al 5 de marzo de 1958 por vencimiento del plazo. Activo y pasivo a cargo de todos los socios: Ricardo Santos Luna, Gladys del Carmen Córdoba de Luna Lanz y Amílcar Roberto Luna Lanz. Para todo efecto legal se constituye domicilio en la oficina del escribano interviniente: Lelia H. de de Elías, en Cinco Saltos, Río Negro.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.557-v.14|11|58

Detcho Petroff Zikoff y Aurora Arismendi venden, libre de pasivo, a la Sociedad Mercantil Colectiva "Salerno y Sanculaf" (a constituirse entre los señores Juan Bautista Salerno, Néstor Rigantl Salerno y Canio Sanculat Alvira), el negocio de hotel y bar denominado "Hotel Argentino", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 333, del pueblo de Río Colorado, provincia de Río Negro. Reclamos de ley al interviniente: Escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 33, Río Colorado (RN). F. C. N. G. R.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.295-v.11|11|58

"Oscar S. Medela escribano titular del Registro Nº 13 de la Provincia de Río Negro, domiciliado en Cipolletti, calle Fernández Oro y Augusto Mengelle, avisa al comercio que los señores Héctor Romualdo Pamphile, Celestino Germán Pamphile, y Juan Berrueta, domiciliados en CINCO SALTOS calle ROSA 602, transferirán el negocio de tienda, ropería, zapatería y anexos que gira en Cinco Salto, en la calle citada bajo la denominación de Los Vascos a la sociedad a constituirse entre ellos bajo la denominación de "Tienda Los Vascos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo domicilio indicado en Cinco Saltos y que se hará cargo del pasivo. Reclamaciones a mis oficinas donde constituyen domicilio especial".

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.485 v.13|11|58

CHUBUT

María Elena Fernández de Iglesias, vende a Jorgelina Montes de Oca de Diez, el fondo de comercio de pensión fam... denominado "El Ancla" sito en la calle SARMIENTO 147 de COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso. Oficinas de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.518 v.13|11|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FRATELLI NARICE S. A. I. C.

Se emite tercera serie de acciones ordinarias por $ 600.000.— aplicando pesos 510.000.— para saldo dividendo

ejercicio último. Plazo opción para suscripción $ 90.000.—, quince días. — El Directorio.
$ 450.— e.10|11-Nº 42.602 v.12|11|58

COAMCO
Compañía Americana de Construcciones S. A.
Uruguay 367 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1958, ha resuelto emitir las series 7ª y 8ª de acciones ordinarias categoría B, por $ c|l 500.000.— cada una. Estas series serán empleadas para el pago de dividendos en acciones, resuelto en la citada asamblea general y estarán a disposición de los accionistas, juntamente con el dividendo en efectivo, a partir del 18 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.10|11-Nº 42.618 v.12|11|58

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de cuarenta series de acciones de su capital social autorizado, de valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, compuesta cada serie de 800 acciones ordinarias y 200 acciones ordinarias "A". — El Directorio.
$ 450.— e.10|11-Nº 42.653-v.12|11|58

EDITORIAL BELL
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que está a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, en Campichuelo 553, Capital. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.10|11-Nº 42.606-v.12|11|58

Sociedad Anónima "LA RAZON" Editorial Emisora, Financiera y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas, que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1958, el Directorio ha resuelto el pago del dividendo de $ 711.— por acción, en efectivo, en las condiciones aprobadas en dicha asamblea, y del dividendo de dos acciones ordinarias liberadas por acción, contra presentación respectivamente de los cupones 31 y 32, 33 y 34, a partir del 10 del corriente en el local de Avenida de Mayo 729|41, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 900.— e.10|11-Nº 42.554-v.12|11|58

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1958, el Directorio ha resuelto abonar por el ejercicio 1957|58, un dividendo en efectivo a razón del 20 por ciento, el que se hará efectivo a partir del próximo 13 de noviembre en nuestra sede de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles, de 14 a 16.30 horas, contra presentación del cupón Nº 21.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.558-v.12|11|58

DESA
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción, 5 series acciones ordinarias clase A, debiéndose integrar el 100 por ciento cuando lo comunique el Directorio. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.10|11-Nº 42.676-v.12|11|58

QUICHUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los accionistas de esta sociedad, que el Directorio en reunión del 24 de octubre de 1958 ha resuelto ofrecer a la suscripción pública la serie tercera de acciones de cinco votos y las series cuarta a décima, inclusive, de un voto, todas al portador de m$n. 100,00 cada una, valor nominal, hasta un total de $ 800.000,00 m/n., pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos. — El Directorio.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.626-v.12|11|58

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5292

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 1º de noviembre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 20.000.000.— moneda nacional (o sea un aumento de $ 10.000.000.— m/n., en acciones categoría "A", "B" o "preferidas" según lo considere el Directorio en oportunidad de las respectivas emisiones). — El Directorio.
$ 600.— e.10|11-Nº 42.629-v.12|11|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (C.A.P.A.)
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por 3 días que la sociedad Compañía Argentina de Productos Alimenticios (C.A.P.A.) Sociedad Anónima Comercial", por escritura otorgada ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, con fecha 24 de octubre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1958, bajo el número 2452, folio 263, libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales, aumentó el capital de la sociedad en la suma de $ 2.000.000 m|n., emitiendo a tal efecto las series sexta y séptima de acciones ordinarias de $ 1.000.000 m|n. cada una, quedando en consecuencia el capital autorizado y emitido de dicha sociedad en la suma de $ 3.000.000 m|n. constituído por 3.000 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de $ 500.— m|n. cada acción.
$ 1.050.— e.8|11-Nº 42.513-v.11|11|58

DANIEL BASSI & CIA. S. A. C. e I.
Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase B (serie 7ª), de las cuales se entregarán liberadas las necesarias para pago de dividendo. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.507-v.11|11|58

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
Nº de Registro 3689

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de octubre de 1958 ha dispuesto la emisión de quince series de acciones ordinarias de un voto, a enumerarse 105º a 119º, por un valor total y en conjunto de $ 15.000.000 m|n., de las cuales y hasta la suma de $ 1.501.137,01 m|n., será para cubrir el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|58 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24|10|58, y $ 13.498.862,99 m|n. para ser colocados previa opción de suscripción a prorrata por parte de los señores accionistas de ordinarias. Oportunamente el Directorio hará conocer públicamente la fecha para ejercer ese derecho de preferencia otorgado por el art. 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|11-Nº 42.515-v.11|11|58

BENAP S. A.
El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 4º de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido diez series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 600.— e.8|11-Nº 42.509-v.11|11|58

LA ARAUCANA S. A. F. I. C.
Comunícase a accionistas por tres días preferencia suscribir acciones series 201 a 300. Deberá hacerse valer, Florida 440, Capital, dentro quince días corridos posteriores a última publicación.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.511-v.11|11|58

RAGOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se ruega a los señores accionistas presentar en nuestras oficinas, Sarmiento 1834, de 14 a 17 horas, sus acciones para ser canjeadas por las emitidas de acuerdo con la reforma estatutaria. También están a su disposición las acciones liberadas y las correspondientes a dividendo fijadas por la asamblea de accionistas celebrada el 30/4/58. Además para completar el capital de $ 7.500.000.— podrá suscribirse el saldo de 8.980 acciones ordinarias (10 por ciento, de clase "A") en proporción a las de la misma denominación que posean, debiendo hacer uso de la opción dentro de los 15 días de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.8|11-Nº 42.496-v.11|11|58

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones Nros. 26, 27, 28 y 29 de pesos 500.000.— m/n. cada una, en uso de las facultades que le acuerda el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.8.11-Nº 42.471-v.11|11|58

QUIMICA - HOECHST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Corrientes Nº 222 - Buenos Aires
N-8645

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1958, que fijó el capital social autorizado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, se llama a suscripción de veinte mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, series 6ª a 25ª inclusive, para la cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 26 de noviembre de 1958, inclusive. — El Directorio.
$ 1.050.— e.8|11-Nº 42.494-v.11|11|58

SAENZ, BRIONES & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

Sáenz, Briones y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comunica: desde día 25 de octubre de 1958 paga dividendo provisorio ejercicio cerrado 30 de junio de 1958 a acciones preferidas, en oficinas, Independencia 572, Capital. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.500-v.11|11|58

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se ha resuelto emitir $ 880.000,— en acciones ordinarias al portador de pesos moneda nacional 100 cada una, de la clase "A" con destino al pago de los dividendos de los Ejercicios 1957 y 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.508-v.11|11|58

ARISONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido treinta series de acciones ordinarias al portador, de cien mil pesos cada una, o sea por un total de tres millones de pesos m/n., con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 600.— e.8|11-Nº 42.510-v.11|11|58

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.
Corrientes 311 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se resolvió emitir $ 800.000.— en acciones ordinarias al portador de pesos 100.— cada una, correspondientes a las series 2ª a 5ª. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.525-v.11|11|58

PFIZER ARGENTINA S A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas a los efectos del artículo 5º inciso E de los estatutos sociales que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1958 se resolvió el aumento del capital social, en la suma de m$n. 200.000.000.— compuestos por acciones ordinarias de la clase B.

En consecuencia, el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de 400 millones de pesos. — El Directorio.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.530-v.13|11|58

PULLOVERFIN S. A. I. C.
Corrientes 311 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto emitir $ 300.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una de la clase "A", de los que se destinarán $ 28.300.— más un sobrante no suscripto de la emisión anterior de pesos 579.000.— para abonar el dividendo de los ejercicios 1956 y 1957. — El Directorio.
$ 600.— e.8|11-Nº 42.528-v.11|11|58

S. A. RURAL Y FINANCIERA VICTORIA
Registro Nº 4072

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1956, el capital autorizado de la sociedad quedó elevado de m$n. 3.000.000.— a m$n. 5.000.000.— conforme lo autoriza el artículo 5º del estatuto. — El Directorio.
$ 600.— e.8|11-Nº 42.503-v.11|11|58

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados que desde el 20 de noviembre de 1958, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz, Tucumán 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 4, se abonará el dividendo por el ejercicio XVIII del 20 % en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1958. A tal efecto deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 900.— e.8|11-Nº 42.466-v.11|11|58

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A
Piedras 160 - Capital Federal

Se comunica a los accionistas que, desde el 11 de noviembre 1958 se abonará dividendo 15 % en acciones ordinarias correspondiente al 15º ejercicio social, contra presentación del cupón Nº 4, en el Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 434, Buenos Aires.
$ 600.— e 8|11-Nº 42.477-v.11|11|58

PILAR S. A.
Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria - Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 42.461-v.11|11|58

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Nº de Registro 517

Se avisa a los señores accionistas que esta Empresa entregará $ 6.— m|n. en efectivo por acción, correspondientes al 50 o|o del dividendo final del ejercicio 1957|58, de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea, en el escritorio central de la Compañía, Avda. de Mayo 981, los días 12 y 13 del corriente, de 13.30 a 16 horas, contra presentación de los respectivos títulos. Después de esta fecha se abonará en la Administración, en Avellaneda. — El Gerente.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.492-v.11|11|58

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1958, de 14 a 16, se abonará en el local de la Administración, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, contra presentación del cupón Nº 19, el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias del ejercicio 1957|58, dispuesto por la asamblea realizada el 24 de septiembre de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Con el aumento de $ 172.159.800 correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 572.692.500 m$n. — El Directorio.
$ 900.— e.8|11-Nº 42.486-v.11|11|58

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA
S. I. F. A. S. A.

Por tres días se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series cuarta, quinta, sexta y séptima de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, dividida cada serie en cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 600.— e.6|11-Nº 42.322-v.11|11|58